

Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152- 5153 - 5154 (fax)

http://www.congreso.gob.pe

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 11:00 horas del viernes 6 de mayo de 2016.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

7.ª SESIÓN (Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 5 DE MAYO DE 2016

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA NATALIE CONDORI JAHUIRA,

DE LOS SEÑORES LUIS IBERICO NÚÑEZ

Υ

MARIANO PORTUGAL CATACORA
SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 9 horas y 14 minutos, bajo la Presidencia de la señora Natalie Condori Jahuira, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹,

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

¹ Por Res. Leg. N.° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Vamos a pasar lista para computar el quórum.

El RELATOR pasa lista:

—Asume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vamos a registrar la asistencia mediante el sistema digital.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— 70 congresistas han registrado su asistencia. El quórum es de 62 representantes.

Con el quórum reglamentario, damas y caballeros, iniciamos la sesión.

Se pone en observación el acta correspondiente a la sesión celebrada el 14 de abril de 2016.

Si ningún congresista formula observaciones al acta, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 4.ª sesión, celebrada el 14 de abril de 2016.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Ley 5072/2015-PE. Se propone aprobar el Acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República del Perú sobre Cooperación Financiera 2013 (préstamos), formalizado mediante intercambio de Nota Verbal número 0624/2015 de la Embajada de la República Federal de Alemania, con fecha 30 de julio de 2015, y Nota de Relaciones Exteriores 6-5/77 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, de fecha 13 de octubre de 2015.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 5072, por el que se propone aprobar el Acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República del Perú sobre Cooperación Financiera 2013 formalizado mediante el intercambio de notas.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de abril de 2016, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por 10 minutos.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).— Muchísimas gracias, señor presidente; colegas congresistas, tengan todos y cada uno de ustedes muy buenos días.

Iniciamos la sustentación del dictamen del Proyecto de Resolución Legislativa 5072 del año 2015, que aprueba el acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República del Perú, sobre cooperación financiera del año 2013.

Al respecto quiero expresar lo siguiente: este acuerdo es importante, el objeto principal tiene que ver con que el Gobiernos Federal de Alemania otorgue al Gobierno de la República del Perú o a otros receptores que ambos gobiernos designen de común acuerdo, la posibilidad de obtener un préstamo en términos concesionales hasta por un monto de 50 millones de euros para la ejecución de un proyecto denominado Programa Manejo Integral de Residuos, y que tiene una condición muy importante que se debe señalar aquí, que esta no puede ser reemplazada por otro proyecto como beneficiario en el objeto de este acuerdo.

Sobre el programa de Manejo Integral de Residuos es importante señalar que contribuye a la reducción de amenazas para la salud de la población de zonas urbanas, y a la contribución de la protección del medio ambiente y recursos naturales a través de gestión integral y sostenible de residuos sólidos municipales.

Este proyecto abarca 28 distritos, siendo las ciudades que se van a beneficiar Arequipa, Pucallpa y Tacna, y aproximadamente son un millón y medio de habitantes que tendrán la posibilidad de ser beneficiados con este importante programa.

Opiniones favorables, tanto el Ministerio de Economía y Finanzas que es el agente financiero por parte del Estado da una opinión favorable, y de la misma manera la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores que es competente en esta materia.

En conclusión resulta importante establecer de que dentro de los supuestos previstos en el numeral 4 del artículo 56.º de la Constitución Política del Perú, se cumple con todos estos supuestos, y es así que nosotros tomando en cuenta las opiniones favorables y el objetivo importante de este crédito, la Comisión de Relaciones Exteriores propone el artículo único sobre el objeto de la resolución legislativa, solicitando apruébese el acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República del Perú sobre cooperación financiera 2013, préstamos formalizado mediante intercambio de nota verbal n.º 0624-2015 de la embajada de la República Federal de Alemania de fecha 30 de junio del año 2015 y la nota de Relaciones Exteriores DAE-DCI n.º 6-5/77 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú de fecha 13 de octubre del año 2015 que pongo a consideración para el correspondiente debate y aprobación, señor presidente, por ser un crédito importante con un objetivo específico, con regiones que van a ser beneficiadas y con sus habitantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluida la sustentación, iniciamos el debate.

Si ningún congresista desea hacer uso de la palabra sobre este tema, le damos nuevamente la palabra al señor presidente de la Comisión... Han pedido la palabra los congresistas León, Casio y Simon, en ese orden.

Proceda, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señor presidente, evidentemente que vamos a apoyar este proyecto, pero me hubiera gustado, perdóneme el pleno, que se pudiera establecer unos minutos en este inicio de sesión, porque la agenda del Congreso ad portas de concluir en unas semanas necesita priorizar como se ha venido reclamando para el caso de las autoridades como el Defensor del Pueblo y otras.

Y hay una deuda, señor presidente, con el agro del Perú y por eso le pido puntualmente que no se permita que este proyecto de reestructuración de deudas agrarias que está en el pleno, esté ocupando la cola y tal vez la indiferencia de los congresistas representantes de los agricultores del Perú, ocho millones de gente que vive y que está a punto de perder su tierra, porque lo están rematando las instituciones financieras.

Le pido, por favor presidente, que hagamos un gesto desde el Congreso por el agro del Perú. Le pido a los candidatos presidenciales en esta segunda vuelta que definan su posición a favor de los agricultores, porque no podemos permitir que se dañe esto al igual que el otro proyecto de ley que lo estamos pidiendo a la Comisión Agraria que lo devuelva al pleno que de manera rara lo ha hecho regresar a la comisión y que es la ley pulpin de los agricultores que no tienen beneficio y que se dio en el año 1990 en la época del fujimorismo.

Presidente, por favor, le pido que tengamos en cuenta este pedido y que evitemos que se rompa esa fortaleza que tiene el agro en sus bienes rurales como es la propiedad de la tierra.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Puede intervenir el congresista Casio Huaire.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Gracias, presidente.

Creo que, definitivamente, este proyecto de ley es muy importante, sin embargo, consideramos que no solamente deben estar propuestos para algunas regiones. Yo sé que esta es una gestión que han venido trabajando, como ya mencionó el presidente en tres regiones que tienen mayor población.

Consideramos que es hora que debe ser procesada, industrializada todo lo que se refiere a las aguas servidas y los residuos sólidos, porque actualmente todavía se sigue permitiendo que las municipalidades tengan los rellenos sanitarios, tengan los botaderos y al mismo tiempo no estamos solucionando nada lo que es la contaminación.

Por eso es necesario que se difunda a nivel general. Tengo un proyecto en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos que debe ya aprobarse este proyecto, justamente, para industrializar los residuos sólidos y líquidos, y estoy seguro que si se generaliza en el ámbito nacional que todos los municipios necesariamente tienen que procesar estos residuos sólidos y líquidos, tendríamos que contaminar menos a nuestra naturaleza y principalmente al mar, a los ríos que generalmente son los lugares más contaminados a nivel nacional por los municipios. Por eso es necesario que esto se difunda y estoy seguro que ahora la mayoría vamos a aprobar este proyecto de ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Yehude Simon Munaro.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Gracias, Presidente.

Primero, para sumarme a este proyecto de ley. De una u otra manera, Lambayeque tiene una larga historia con el gobierno alemán de cooperación. La experiencia del Proyecto Tinajones es con los alemanes y todo el desarrollo agrario es con los alemanes; por lo tanto, nos sumamos a eso.

Pero, Presidente, yo quiero sumarme al pedido hecho por el congresista León, me parece fundamental, pero esta Ley Preda y de los bonos con Cofide, que ya hemos conversado con Cofide que están dispuestos a ayudar a los agricultores, y llamo al presidente de la Comisión Agraria para que pueda, de una vez, presentar el proyecto de ley y verla en el Congreso.

Quiero pedirle, Presidente, que sea vea el tema de la derogatoria de la Ley 27360, donde nuestros trabajadores casi por 20 años son explotados ya. Se dio la oportunidad para impulsar el agro, la agroexportación, se le cortó beneficios a los trabajadores; después con el gobierno del presidente García, si no me equivoco, se arregló un poco, dando vacaciones por 15 días a los trabajadores, CTS 15 días, y el Seguro Social, que debe pagarse 9%, se pagaba el 4%.

Hoy, Presidente, ha pasado, todo el mundo habla de la bonanza de lo que significa la agroexportación, pero nadie habla de la situación de los trabajadores.

Por lo tanto, lo que reclamamos, Presidente, es que se elimine esta Ley 27360, que se vea en el Pleno antes que termine nuestro período, para que los trabajadores puedan encontrar el derecho que le corresponde. No es justo que el gobierno subsidie el Seguro Social a los grandes exportadores con 5%, mientras que todos los agricultores y todos los peruanos empresarios tienen que pagar 9%.

Por lo tanto, le pido, por favor, Presidente, que se vea, antes que termine la legislatura, la derogatoria de la Ley 27360.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).— Presidente, colegas congresistas, yo pertenezco a una región que también es agroexportadora y no puedo hacer sino eco de las palabras que han vertido los colegas que me han antecedido en ese orden.

Aquí, el Congreso de la República debe llevar a consideración de los 130 parlamentarios la discusión, el debate y el derecho a ver si derogamos la Ley de Promoción Agraria, que está haciendo muchísimo daño en todo el país, y que estos empresarios agroexportadores vienen abusando por la cantidad de trabajadores que tienen a su servicio en ese régimen, y que vienen incumpliendo con los derechos laborales más fundamentales.

Presidente, este dictamen tiene su aprobación en la Comisión de Trabajo, en la Comisión Agraria, y solo falta que la Mesa Directiva lo coloque a discusión del Pleno. Es el derecho que tenemos todos nosotros, y yo también me sumo a este pedido.

Señor Presidente, por otro lado, y retomando la discusión de la Resolución Legislativa n.º 5072-2015, solicito a usted pueda llevar a votación de los colegas congresistas la aprobación de este resolución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Habiendo concluido el rol de oradores, vamos a pasar a votar.

Ya concluyó, congresista. Como interrupción. ¿Es sobre el tema? Como interrupción, por favor, porque ya estamos llamando para votar, congresista Acuña.

Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 76 señores congresistas.

Al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa del Acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República del Perú sobre Cooperación Financiera 2013 (préstamos).

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Angulo, Apaza, Isla, Molina, García Belaunde, Tan de Inafuko.

Total: 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se aprobó el Proyecto de Resolución Legislativa 5072.

Según el penúltimo párrafo del artículo 78.º de nuestro Reglamento, este proyecto no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura.—

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 5073/2015-PE. Se propone aprobar el Acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República de Perú sobre Cooperación Financiera 2014 (préstamos), formalizado mediante intercambio de Notas Verbal 0623/2015 de la Embajada de la República Federal de Alemania, de fecha 30 de junio 2015, y Nota RE 6-5/78 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, de fecha 13 de octubre de 2015.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se inicia la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 5073, por el que se propone aprobar el Acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República del Perú sobre Cooperación Financiera 2014, formalizado mediante intercambio de Notas.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de abril de 2016, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por 10 minutos.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Continuando con el desarrollo de estos proyectos que tienen que ver en este Acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República del Perú sobre Cooperación Financiera, nos toca referirnos al Proyecto de Ley 5073 del año 2015.

Tiene que ver específicamente con un objetivo que trata sobre obtener préstamo en términos concesionarios, concedidos en el Marco de la Cooperación Pública para el Desarrollo por un monto específico de 84 millones de euros para los siguientes proyectos:

- Proyecto de agua y saneamiento en Lima para Sedapal II por un monto de 60 millones de euros, para el proyecto de ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento en la capital.
- Asimismo, para el Programa de Gestión Forestal Sostenible II por un monto de 24 millones de euros, esto comprende el beneficio y la acción en las regiones de Loreto, Ucayali, Madre de Dios, San Martín, Amazonas, Huánuco, Junín, Pasco, La Libertad, Ancash, Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Cusco, Moquegua, Huancavelica y Piura; son las regiones donde este Programa de Gestión Forestal Sostenible tendrá su aplicación.

Quiero establecer también que estos proyectos, señalados en el Acuerdo, no pueden ser reemplazados una vez que se realiza por otros bajo ningún concepto y cabe señalar que estos préstamos que se producen entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y la República del Perú, se realiza por intermedio del Instituto de Crédito para la Reconstrucción que se conoce como la KFW y, tendrá calidad de préstamo en términos concesionales concedidos dentro del Marco de la Cooperación Pública de Desarrollo.

Opiniones favorables, la del Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dentro del análisis formal y legal cumple con lo establecido en el numeral 4, el artículo 56.° de la Constitución Política del Perú, que prevee las posibilidades del otorgamiento de estos préstamos en los términos que se han establecido y representan obligaciones financieras que debe asumir el Estado peruano.

Por lo expuesto, anteriormente, se recomienda la aprobación de este Proyecto de Ley en el siguiente artículo que es el Artículo Único con el objeto de la Resolución Legislativa:

Apruébese el Acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República del Perú sobre Cooperación Financiera 2014, (préstamos), formalizados mediante intercambio de Notas; la Nota Verbal N°0623/2015 de la Embajada de la República Federal de Alemania, de fecha 30 de junio del año 2015, y la Nota RE (DAE-DCI) N°6-5/78 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, de fecha 13 de octubre del 2015.

Señor Presidente, pongo a consideración de la representación parlamentaria para que puedan expresar sus opiniones, sus ideas, sus aportes y de no ser el caso señor presidente pasar a la correspondiente aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Sí ningún congresista desea hacer uso de la palabra, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).— Señor Presidente, pido llevar a consulta de la votación de los señores congresistas la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Marcar asistencia para votar.

Gracias, señor presidente de la Comisión.

- —Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.
- —Reasume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Hay 79 congresistas presentes.

Al voto.

Señores congresistas, solicitamos verificar el registro de su votación en el tablero.

Señores congresistas Casio Huaire, García Belaúnde, Inga Vásquez, Eguren Neuenschwander, Manuel Merino.

Registre su votación, congresista.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, uno en contra, y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República de Perú sobre Cooperación Financiera 2014 (préstamos).

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Romero Rodríguez, Condori, Huaire Chuquichaico, Ruiz Loayza, García Belaunde, Inga, Leyla Chihuán y De la Torre Dueñas.

Total: 80 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 5073. De conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, el Proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Proyecto de Ley 5175/2015-CR Se propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la organización de la Asamblea 130 del Comité Olímpico Internacional (COI) y el Congreso Mundial de Deportes "Olimpismo en Acción".

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación recaído en el Proyecto de Ley 5175, por el que se propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la organización de la Asamblea 130 del Comité Olímpico Internacional (COI) y el Congreso Mundial de Deportes "Olimpismo en Acción".

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de abril de 2016, acordó la exoneración de plazo de publicación del dictamen en el Portal del Congreso y la ampliación de la agenda.

Tiene la palabra el congresista Víctor Crisólogo Espejo, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta...

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Señor presidente de la Comisión de Educación, ¿cede usted la interrupción solicitada por la congresista Luisa María Cuculiza?

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Con mucho gusto, Presidenta, si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Tiene la interrupción, congresista Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Crisólogo.

Aunque un poquito tarde, pero quisiera felicitar al personal femenino de la Policía Nacional del Perú que cumplen 60 años de trabajo por nuestro país. Saludo su perseverancia, dedicación, profesionalismo en el cumplimiento de sus funciones; y son un aporte invalorable a la función policial; ellas suplen su valor con la misma efectividad que sus colegas varones.

Debemos destacar la contribución de la mujer en la Policía, sobre todo cuando somos testigos mudos de los maltratos en la vía pública por choferes y transportistas en agresiones físicas y verbales; se respeta la investidura lo que respeta a la institución y todo lo que debemos respetar. Gracias, Policía Femenina.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias, congresista Luisa Cuculiza.

Señor presidente de la Comisión de Educación, ¿cede la segunda interrupción al congresista Johnny Cárdenas?

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Señora presidenta, me está pidiendo la segunda interrupción el congresista León.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Usted es quien concede la interrupción.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Disculpe, congresista Johnny.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— La interrupción concedida es para el congresista José León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Muchas gracias presidente de la Comisión, congresista Víctor Crísólogo.

Amigos de la Representación Nacional, señora Presidenta, el día 30 de abril hemos tenido un deceso, un fallecimiento sumamente sensible y sentido por el país. Ha dejado de existir una excongresista ilustre excongresista María Ofelia Cerro Moral, congresista del 95 a año 2000, por UPP; seguidora del ilustre Javier Pérez de Cuéllar, cofundadora del diario El Satélite y La Industria de Trujillo; muy decidida peruana por la cultura, por la lucha por la democracia y por la educación; ilustre peruana, presidenta; y pido por favor podamos hacer un minuto de silencio por su memoria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Se invita a la Representación Nacional a guardar un minuto de silencio.

—La Representación Nacional, puesta de pie, guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la ex congresista María Ofelia Cerro Moral durante el período 1995-2000.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira). — Muchas gracias.

Continúe, señor congresista Víctor Crisólogo, presidente de la Comisión de Educación, con la sustentación del Proyecto de Ley 5175.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Gracias, señora presidenta.

Se trata de un proyecto que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la organización de la Asamblea 130 del Comité Olímpico Internacional y el Congreso Mundial de Deportes Olimpismo en acción.

Esta ley, señora presidenta, no dispone una transferencia de partidas o la autorización de ejecución de gasto, solo establece una declaración de necesidad y utilidad de realizar actividades vinculadas al deporte en general.

Esta actividad deportiva que se realizará entre el 10 y 20 de setiembre del año 2017 es importante porque en ella se elegirá a la ciudad que albergará los Juegos Olímpicos del año 2024 con atención de todos los países del mundo, con lo cual nuestro país como anfitrión estará en los ojos de todo el mundo.

Ya hemos tenido visitas de delegaciones del comité organizador quienes emitieron una opinión favorable, es por eso más de 3000 representantes de diversos países del mundo estarán en nuestro país. El beneficio de esta ley permitirá que los agentes involucrados aprueben políticas públicas para realizar este evento. Se trata de hacer los mejores esfuerzos para contribuir a la imagen del Perú que redundará en mejorar el turismo y otras actividades económicas conexas.

Señoras y señores congresistas, por su intermedio señora presidenta, esta ley es muy importante, es parte de un paquete de leyes para impulsar la práctica del deporte y pido que nos apoyen con su voto para su aprobación.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Concluida la sustentación por parte del presidente de la Comisión de Educación, se da inicio al debate.

Congresista Alberto Beingolea, tiene la palabra.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, presidenta.

Como bien lo dijo el presidente de la Comisión de Educación esta ley es parte del paquete deportivo que hemos elaborado en los últimos meses y es una suerte de disparador para todas las normas que hemos aprobado y a la semana pasada, es decir, es la gran oportunidad que tiene el Perú de ponerse en vitrina mundial para todo lo que estimamos debe ser el inicio de todo el paquete legislativo que ya hemos aprobado; se trata de lo siguiente.

El Comité Olímpico Internacional es uno de los organismos más importantes del mundo, como ustedes bien saben, para que tengan una idea y hagan la reflexión. La ONU, Organización de las Naciones Unidas, está integrada por 194 países. El Comité Olímpico Internacional tiene 203 países representantes, es decir, es una organización inmensa que realiza reuniones desde su fundación en la época de Pierre de Coubertin, realiza reuniones anuales en donde se reúnen todo el olimpismo internacional.

Estas reuniones son sumamente importantes a donde acuden todos los países, todos los comités olímpicos y varios jefes de Estado no se ha realizado en América del Sur más que en dos oportunidades. Hace muchos años en Montevideo y hace poco en Buenos Aires. Sería la tercera vez en la historia que venga a Lima. Ya se aprobó en una reunión que hubo en Mónaco que Lima será sede de esta importante reunión el año 2017, pero han podido mirar nuestras autoridades deportivas que de esto se tiene poca noticia y que el Estado le está prestando poca atención a pesar que ya es un hecho que va a venir aquí el mundo entero.

Y como lo dijo bien el presidente, esta reunión va ser especialmente importante, porque se va a decidir la sede de los Juegos Olímpicos de 2014 a la que están postulando nada menos que Bucarest, París, Roma y Los Ángeles con la cual estará asegurada la presencia en setiembre del próximo año de los jefes de Estado de Italia, de Hungría, de Francia y de Estados Unidos de todas maneras como suele ocurrir cada vez que hay esta competencia internacional.

Además vendrán nueva casas reales, representantes de todo el mundo y demás, y como si fuera poco la reunión mundial como se ha advertido también, del Congreso Mundial del Deporte a la que asisten todas las federaciones internacionales del deporte, es decir, la FIFA, la Federación Internacional de Voleyball, la Federación Internacional de Basketball, todas. Esta reunión no tiene precedentes en el Perú, presidenta, va ser un gran evento del cual nos sentimos anfitriones y es indispensable llamar la atención sobre el mismo.

Por eso esta propuesta que es declarativa y que busca, precisamente, eso. Visibilizar el tema de lo que será el próximo año esta reunión en donde, como se ha dicho, el Perú estará en el centro de la atención mundial, porque todo esto va ser televisado en vivo y en directo a todo el planeta y trasmitido por radio de la misma forma.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias, congresista Alberto Beingolea.

Tiene la palabra la congresista María Luisa Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).— Luis María, presidenta, gracias.

Efectivamente, después de haber hablado el congresista Beingolea me queda muy poco, pero usted es el experto en esto. Lo único que le pido a mis colegas congresistas es apoyar totalmente al deporte, porque donde se hace deporte hay alegría, hay entusiasmo, hay unión, y nosotros debemos apoyar a la juventud de nuestro país.

Para el 2017 falta muy poco, llamo la atención a todas las personas que tienen que ver con las instalaciones, con los campos, con la adecuación de recibimiento de 3000 deportistas. iQué maravilla! Tengamos en mente que si no se hace deporte la juventud no crece derecha.

Por eso, apoyemos todo esto para que el Perú goce de un espectáculo maravilloso en el 2017.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias.

Congresista Johnny Cárdenas, tiene la palabra.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Gracias, Presidenta. Muy buenos días.

Presidenta, no sé si es oportuno lo que tenga que decir, pero lo voy a mencionar.

Hace un momento solicitaba el uso de la palabra porque queríamos pedir que el Pleno del Congreso de la República pueda poner en debate proyectos de ley en insistencia. Existen más de cinco, y en tercer punto está el Proyecto de Ley 2208, que tiene que ver con el reconocimiento de los derechos que tienen que darle a los señores héroes del Cenepa de las operaciones militares del año 95. Ojalá lo puedan considerar, Presidenta.

Sin embargo, el pedido de fondo viene a solicitar a este Congreso de la República para que podamos rendir homenaje con un minuto de silencio a un soldado reconocido como héroe nacional al cabo del Ejército Peruano Walter Bejarano Castillo, que habría fallecido el día sábado luchando como él muchísimos soldados que el hoy día se encuentran presentes buscando que se le reconozcan sus derechos.

Entonces, Presidenta, mencioné, no sé si es oportuno, pero le pido, por favor, que podamos realizar un minuto de silencio por el fallecimiento —y repito— del cabo del Ejército Peruano Walter Bejarano Castillo.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— A pedido del congresista Johnny Cárdenas Cerrón, se invita a la Representación Nacional a guardar un minuto de silencio.

—La Representación Nacional, puesta de pie, guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del cabo EP Walter Bejarano Castillo.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira). — Muchas gracias.

Si no hay más intervenciones, tiene la palabra el congresista Víctor Crisólogo Espejo, presidente de la Comisión de Educación.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Habiendo escuchado la exposición de nuestros colegas, pido, por favor, llevar a voto este proyecto.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Han registrado su asistencia 79 congresistas.

Al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la organización de la Asamblea 130 del Comité Olímpico Internacional (COI) y el Congreso Mundial de Deportes "Olimpismo en Acción".

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Llatas, Beteta Rubín, Velásquez Quesquén y Bruce Montes de Oca.

Total: 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Proyecto de Ley 5175.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Tiene la palabra el congresista Víctor Crisólogo Espejo, presidente de la Comisión de Educación.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Habiéndose aprobado por unanimidad, solicito que se consulte al Pleno para la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Atendiendo a lo solicitado por el congresista Víctor Crisólogo, presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Registrar su votación, señores congresistas.

Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 73 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la organización de la Asamblea 130 del Comité Olímpico Internacional (COI) y el Congreso Mundial de Deportes "Olimpismo en Acción".

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Más los votos a favor de los congresistas Llatas, García Belaunde, Velásquez Quesquén, Virgilio Acuña, Medina, Bruce, verde.

Total: 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5175.

Se deja constancia del voto a favor de los congresista Beteta y Rimarachín.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo. Proyectos de Ley 1345/2011-CR, 1492/2012-CR y otros. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone establecer el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna.(*)

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Continúa el debate del dictamen en mayoría de la Comisión de Comercio Exterior recaído en las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley que recomienda a la Comisión la insistencia en el texto aprobado por el Pleno del Congreso, por el que se establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna.

Congresistas, este proyecto ya ha sido sustentado por el vicepresidente de la Comisión de Comercio Exterior el 21 del presente mes.

Tienen la palabra los señores congresistas, porque continúa el debate.

¿Si alguien quiere hacer uso de la palabra? Caso contrario, tiene la palabra el congresista Neyra Olaychea, como vicepresidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPFP).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio saludo a la representación nacional.

Bueno, por lo expuesto en la sesión anterior, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79.º del reglamento del Congreso de la República.

Reafirmamos la recomendación de la insistencia del autógrafo de la ley que establece el marco legal complementario para las horas especiales de desarrollo la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, originada por los Proyectos de Ley 1345, 1492, 3221, 3667, 4953 y 4977.

Que se proceda a la votación señor presidente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias, señor congresista.

Teniendo en consideración que este es un proyecto de insistencia, para su aprobación se requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108.º de la Constitución Política y el artículo 79.º de nuestro Reglamento.

Este proyecto beneficiará a muchas regiones, por lo cual solicitamos a los congresistas que se sirvan registrar su asistencia, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Mientras la Representación Nacional registra su asistencia, vamos a proceder a saludar a los representantes de Ceticos Paita, Ceticos Matarani, Ceticos Ilo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, que el día de hoy están presentes y nos acompañan en las galerías del Congreso de la República.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Han registrado su asistencia 80 congresistas.

Al voto.

Se recuerda a la Representación Nacional que para la aprobación de esta ley se requiere más de la mitad del número legal de congresistas, es decir, más de 66 votos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, cuatro en contra y una abstención, la insistencia en la Autógrafa de la Ley, observada por el Presidente de la República, que establece el marco legal complementario para las zonas especiales de desarrollo, la zona franca y la zona comercial de Tacna.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Virgilio Acuña, Amado Romero, Hernán de la Torre, María Cordero y el Presidente del Congreso.

Total: 77 votos a favor, 4 en contra y una abstención.

La aprobación de insistencia no requiere de segunda votación. En consecuencia, ha sido aprobada la insistencia.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Aclaración.

Del congresista Crisólogo Espejo, presidente de la Comisión de Educación, mediante el cual solicita consultar al Pleno el Congreso en vía de aclaración la rectificación de errores materiales contenidos en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3683/2013-CR aprobado en la sesión del 20 de abril de 2016, por el que se regulan los Programas Deportivos de Alta Competencia en las universidades.(*)

—Reasume la presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar lectura al oficio remitido por el presidente de la Comisión de Educación, por el cual solicita que el Pleno del Congreso apruebe una aclaración del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3683, aprobado en sesión del 20 de abril de 2016, por el que se propone regular los Programas Deportivos de Alta Competencia en las universidades.

El RELATOR da lectura:

Oficio 787/2015-2016.

Señor

Luis Carlos Antonio Iberico Núñez

Presidente del Congreso de la República.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitarle que se sirva consultar al Pleno del Congreso la corrección de dos errores mecanográficos al aprobarse el dictamen del Proyecto de Ley 3683/2013-CR, que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en la universidades, conforme se describe.

Artículo 5.°. Becas especiales de los Programas Deportivos de Alta Competencia, Proda, en las universidades públicas. Dice:

"La Beca especial del Programa Deportivo de Alta Competencia, Proda, en las universidades públicas incluyen los costos de alimentación, salud, vivienda, material de estudio y deportivo. Cada universidad incluye en su programa deportivo de alta competencia, Proda, al menos a 10 estudiantes por cada disciplina deportiva con este tipo de beca.

Los deportistas candidatos a la beca son propuestos por el director del Programa Deportivo de Alta Compentencia, Proda, y aprobado por el Consejo Universitario, lo que les da si no fuesen ya alumnos ingreso directo a la universidad. Estas becas incluyen el servicio de tutoría.

Estas disposiciones son de aplicación para las universidades privadas con más de 10 mil estudiantes. Las universidades que tengan menos alumnos aplicarán una proporcionalidad de una beca por cada mil alumnos. Debe decir: "La Beca especial del Programa Deportivo de Alta Competencia, Proda, en las universidades púbicas, incluye los costos de alimentación, salud, vivienda, material de estudio y deportivo.

Cada universidad incluye en su Programa Deportivo de Alta Competencia, Proda, al menos a 10 estudiantes por cada disciplina deportiva con este tipo de beca. Los deportistas candidatos a las becas son propuestos por el director del Programa Deportivo de Alta Competencia, Proda, y aprobado por el Consejo Universitario, lo que les da si no fuesen ya alumnos ingreso directo a la universidad. Estas becas incluyen el servicio de tutoría.

Estas disposiciones son de aplicación para las universidades con más de 10 mil estudiantes; las universidades que tengan menos alumnos aplicarán una proporcionalidad de una beca por cada mil alumnos.

Segunda Disposición Transitoria Final, dice: "En un plazo máximo de seis meses, desde la entrada en vigencia de la presente ley, la universidades deberán constituir las ligas deportivas universitarias de al menos las disciplinas deportivas indicadas en la disposición precedente, a fin de comenzar competencias a más tardar en el 2015. Estas ligas cuentan con un delegado de la Federación Deportiva correspondiente en calidad de observador.

El Instituto Peruano del Deporte, IPD, convocará a las universidades a efecto de que constituyan las ligas deportivas universitarias a que se refiere la presente disposición. Debe decir: "En un plazo máximo de 6 meses desde la entrada en vigencia de la presente ley, las universidades deberán constituir las Ligas Deportivas Universitarias de, al menos, las disciplinas deportivas indicadas en la disposición precedente, a fin de comenzar competencias a más tardar en el 2017. Estas ligas cuentan con un delegado de la Federación Deportiva correspondiente en calidad de observador. El Instituto Peruano del Deporte (IPD) convocará a las universidades a efectos de que constituyan las Ligas Deportivas Universitarias a que se refiere la presente disposición.

Agradecido por la atención,

Atentamente.

Víctor Crisólogo Espejo,

Presidente de la Comisión de Educación".

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Crisólogo Espejo, presidente de la Comisión de Educación.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Gracias, señor presidente.

Mediante oficio n.º 787-2016-CEJD-CR de fecha 25 de abril del 2016, solicité vía aclaración dos errores en los artículos 5.º y en la Segunda Disposición Transitoria y Final del dictamen aprobado en el pleno.

El artículo 5.º regula las becas de las universidades públicas y por error en el último párrafo se consignó: "Estas disposiciones son de aplicación por las universidades privadas". Estamos corrigiendo suprimiendo el término "privadas".

En la Segunda Disposición Transitoria y Final se consignó que las universidades deben constituir Ligas Deportivas Universitarias para comenzar las competencias a más tardar en el año 2015. Se está consignando que deben comenzar a más tardar en el 2017, teniendo en cuenta que deben implementar y reglamentar estas actividades, por lo tanto, solicito, señor presidente, poner a consideración del pleno estas aclaraciones y precisiones necesarias para hacer viable el cumplimiento de la ley aprobada.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Educación.

Sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 72 señores congresistas.

Al voto.

Marcar el voto, señores congresistas, para poder avanzar: Jara, Aguinaga, Chávez, Cordero, Urquizo, Wong, Acha, Benítez, Cárdenas, Pérez Tello, Apaza, Bruce, Simon Munaro.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se aprueba como aclaración, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la rectificación de los errores materiales en la redacción del texto sustitutorio del proyecto de Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las universidades.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— La aclaración ha sido aprobada y, por consiguiente, la Autógrafa continuará el trámite correspondiente.

Más los votos a favor de los congresistas Cárdenas, Isla, Zamudio, Monterola, Bruce, Belaunde y Romero Rodríguez.

Total: 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se aprueba la aclaración y, por tanto, la Autógrafa continúa el trámite correspondiente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez). — Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

"Aclaración del congresista Crisólogo Espejo, presidente de la Comisión de Educación, mediante el cual solicita consultar al Pleno del Congreso, en vía de aclaración, la rectificación de errores materiales contenidos en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4544/2014-CR, aprobado en la sesión del 17 de marzo de 2016, por el que se propone modificar el Decreto Ley 23019, Ley del Colegio de Psicólogos del Perú".

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se da lectura al oficio remitido por el presidente de la Comisión de Educación, mediante el cual solicita que el Pleno del Congreso apruebe una aclaración del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4544,

aprobado en sesión del 17 de marzo de 2016, por el que se propone modificar el Decreto Ley 23019, Ley del Colegio de Psicólogos del Perú.

Tiene la palabra el congresista Crisólogo Espejo, presidente de la Comisión de Educación.

El RELATOR da lectura:

"Oficio 726-2015-2016.

Señor Luis Iberico Núñez

Presidente del Congreso de la República.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez manifestarle que en la sesión del Pleno del 17 de marzo último se aprobó con texto sustitutorio el dictamen del Proyecto de Ley 4544, que propone la ley que modifica el Decreto Ley 23019, Ley del Colegio de Sicólogos del Perú. Sin embargo, he constatado las siguientes deficiencias de redacción, que le solicito se sirva poner a consideración del Pleno en vía de aclaración, con los siguientes textos.

"Artículo 4°.— Fines.

"Literal p).— Otras que establezcan leyes especiales relacionadas a la profesión, la Ley del Trabajo, el Estatuto, y disposiciones del Colegio de Sicólogos del Perú".

Debe decir:

"Artículo 4°.— Fines.

"Literal o).— Respetar las leyes especiales relacionadas a la profesión, la Ley del Trabajo del Sicólogo, su Estatuto y las disposiciones del Colegio de Sicólogos del Perú.

Artículo 5°.— Atribuciones.

"Literal t).— Otras, que leyes especiales vinculadas a la profesión, la Ley del Trabajo, el Estatuto y disposiciones del Colegio de Sicólogos del Perú le asignen.

Debe decir:

Artículo 5°.— Atribuciones.

"Literal s).— Otras, que las leyes especiales vinculadas a la profesión, la Ley del Trabajo del Sicólogo, su Estatuto, y las disposiciones del Colegio de Sicólogos del Perú le asignen".

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Víctor Crisólogo Espejo,

Presidente de la Comisión de Educación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a votar el pedido de aclaración solicitado por el congresista Crisólogo... Perdón, tiene la palabra el congresista Crisólogo Espejo.

El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, mediante Oficio número 726-2015-2016-CEJD-CR, de fecha 5 de abril de 2016, solicité vía aclaración dos errores en los artículos 4 y 5 del dictamen aprobado por el Pleno en la sesión del 17 de marzo último. Es una cosa muy sencilla, señor Presidente, al escribirse los literales de los artículos 4 y 5 se omitió la letra "ñ", entonces en el artículo 4 se aclara que la letra "p" es letra "o", estableciendo que los fines del Colegio de Psicólogos es respetar las leyes especiales relacionadas a la profesión, la Ley de Trabajo de Psicólogo, su estatuto y las disposiciones del Colegio de Psicólogos del Perú.

En el artículo 5 se aclara que no hay letra "t", sino letra "s" y que las atribuciones del Colegio de Psicólogos del Perú, otras que las leyes especiales vinculadas a la profesión, la Ley del Trabajo del Psicólogo, su estatuto y las disposiciones del Colegio de Psicólogos del Perú le asigne.

Solicito, señor Presidente, que someta esta aclaración a aprobación del Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, señor Presidente.

Se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Educación.

Marcar asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Están en las galerías miembros del Colegio de Psicólogos del Perú: Teresa Machado, Irma Lezana, Margarita Chauca, José Cáceres Alvarado y Paul Arrunátegui.

Mis saludos para los señores del Colegio de Psicólogos del Perú, señores y señoras.

Por favor, damas y caballeros congresistas, cotejar en el tablero si su asistencia está debidamente registrada.

Una mirada más al tablero, colegas congresistas.

78 asistentes.

Al voto.

Marcar asistencia para votar la aclaración de la Ley del Colegio de Psicólogos del Perú.

Marcar el voto.

Estamos marcando la votación.

Congresistas Carrillo, Zamudio, Ccama, Julca, León, Mora, Spadaro, Romero, Mendoza, Merino, Wong, Belaunde, Acha.

Estamos marcando, colega congresista.

Congresista Carrillo, congresista Zamudio.

Votación, congresistas Bruce, Alcorta, Romero.

Votación cerrada.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se aprueba, en vía de aclaración, por 73 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la rectificación de los errores materiales en la redacción del texto del proyecto de Ley que modifica el Decreto Ley N.º 23019, Ley del Colegio de Psicólogos del Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Ccama, Apaza, Romero, Isla, Zamudio, Monterola, Chihuán, Tapia, Beteta Rubín, Cordero Jon Tay y Bruce Montes de Oca.

Total: 84 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

La aclaración ha sido aprobada y, por consiguiente, la autógrafa seguirá su trámite correspondiente.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se solicita, mientras tanto, la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. Insistencia. Proyecto de Ley 2208 y 3396/2013-CR, autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone modificar el artículo 10.º de la Ley 24053, Ley que denomina "Campaña Militar de 1941" a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera nor oriente; y que declara el 31 de julio Día Central Conmemorativo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se inicia la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa recaído en las observaciones realizadas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de la Ley que recomienda la insistencia del texto aprobado en el Pleno del Congreso, por el que se propone modificar la Ley 24053, Ley que denomina "Campaña Militar de 1941", a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera nor oriente; y que declara el 31 de julio Día Central Conmemorativo.

Tiene la palabra el congresista Apaza Condori, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor APAZA CONDORI (NGP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

A través suyo, un saludo a todos los colegas congresistas presentes en la sala del Pleno.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó en su décimo tercera sesión ordinaria, realizada el 30 de noviembre de 2015, el dictamen de insistencia recaído en la observación del Poder Ejecutivo a la autógrafa de Ley que modifica el artículo 10.º de la Ley 24053, Ley que denomina "Campaña Militar de 1941"41, a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera Nor-Oriente y que declara el 31 de julio día central conmemorativo, correspondiente a los Proyectos de Ley 2208/2013CR y 3396/2013CR. Después de revisar la fundamentación de la observación planteada por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley que modifica el artículo 10.º de la Ley 24053, determinamos que estas se sustentan básicamente en la iniciativa de gasto, que presuntamente tendría la norma legal propuesta.

Con la presente ley buscamos hacer justicia a nuestros ex combatientes en los conflictos de los años de 1978, 1981 y 1995, que no sufrieron invalidez o consecuencias físicas inmediatas como consecuencia de participar en estos conflictos. Ellos vienen siendo discriminados desde hace varias décadas, vulnerando el principio Constitucional de igualdad ante la ley, recordando que el artículo uno de la Constitución Política establece que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Con relación a la presunta iniciativa de gastos, recordemos que el Ministerio de Defensa viene solicitando desde los años 2013, 2014, 2015 los recursos necesarios para esta

iniciativa, mediante demandas adicionales por más de 90 millones para beneficiar a 3354 efectivos

Los recursos que se requieren para atender la presente iniciativa ya han sido solicitados reiteradamente al Ministerio de Economía y Finanzas, quien a pesar de haber transcurrido casi tres años, no los asignan, porque no tienen el marco legal correspondiente.

En ello radica la importancia de la aprobación de la presente ley, la que le otorgará el marco legal para que el MEF le asigne los recursos para que Defensa pueda hacer justicia a nuestros ex combatientes de los años 1978, 1981 y 1995, calificados como defensores de la Patria.

Po ello no se puede afirmar que la iniciativa de gastos proviene del Congreso de la República sino del Ministerio de Defensa, quien desde hace tres años viene solicitando los recursos al Ministerio de Economía y Finanzas, quien no lo asigna por falta de un marco legal.

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, aprobó por mayoría el presente dictamen de insistencia los mismos términos de la autógrafa de la ley.

Señores congresistas, la Comisión de Defensa Nacional, solicita a la representación Nacional su apoyo para la aprobación de esta iniciativa como demostración de agradecimiento hacia nuestros ex combatientes de la patria.

Muchas gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, Presidente.

Concluyó la sustentación.

Se da inicio al debate de la insistencia.

Sí ningún congresista desea hacer uso de la palabra, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa.

El señor APAZA CONDORI (NGP).— muchas gracias señor presidente.

Solicito a la representación Nacional, que se someta a voto señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Marcar asistencia para votar, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Mayor Cuculiza, registre su asistencia; congresista Huayama Neira, su asistencia, por favor.

Han registrado su asistencia 75 congresistas.

Al voto.

Hay congresistas que todavía no han marcado su voto: Condori Cusi, Apaza, Spadaro, Guevara, Merino, Wong, Yrupailla.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

Efectuada la votación, se aprueba, por 67 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la Autógrafa de la Ley, observada por el Presidente de la República, que modifica el artículo 10 de la Ley 24053, Ley que denomina "Campaña Militar de 1941" a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera nor oriente; y que declara el 31 de julio Día Central Conmemorativo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Chacón, Neyra, Spadaro, Gagó, Becerril, Grandez, Acha, Wong, Benítez, Guevara, Pérez Tello, Yrupailla, Mulder.

Más el voto a favor del Presidente del Congreso.

Total: 81 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada la insistencia por unanimidad. La aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Bruce, con lo cual sería 82 votos a favor.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de ley 2408/2012-CR, 3012/2013-CR y 4724/2015-CNM, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone la Ley de la carrera fiscal.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se pone en consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de la Ley que crea la carrera fiscal, originada en los proyectos de ley 2408, 3012 y 4724.

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de diciembre 2015, aprobó la exoneración del dictamen de la Comisión de Justicia y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Eguren Neuenschwander, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, presidente.

Presidente, solo a modo de recuerdo el Congreso de la República aprobó en su momento con mucho esfuerzo y trabajo, pero que era indispensable en el concepto meritocrático la Ley de la Carrera Judicial, y nos quedó pendiente la Ley de la Carrera Fiscal. Tema que fue trabajado y aprobado por este Congreso.

Sin embargo, esta autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo haciendo mención a la posibilidad de que pudiese acarrear gasto, es decir, la gran mentada permanente de iniciativa de gasto. Tema que ha sido rechazado por la Comisión de Justicia. No hay iniciativa de gasto y me permito dar lectura a algunos párrafos del oficio enviado por el Ministerio Público, es decir, quien tiene que asumir si hay gastos o no hay gastos es el Ministerio Público con su propio presupuesto y señala, señor presidente, lo siguiente:

Sobre el particular debo señalar que esta oficina central del Ministerio Público considera desde el punto de vista técnico presupuestario, que las observaciones en referencia no son pertinentes, pues, los artículos en mención en el párrafo precedente no irrogan gasto a la institución ni creación o aumento de gasto público. La parte siguiente es bien importante. Toda vez que en los referidos artículos se hace alusión a plazas vacantes a través de esta ley no se están creando plazas, son las plazas vacantes que ya existe.

Complementa. Cabe significar que el presupuesto analítico de personal es un instrumento de gestión institucional que se formula y aprueba anualmente y que guarda relación con los créditos presupuestarios autorizados para el rubro de personal y obligaciones sociales. ¿Qué quiere decir ello? Que no se puede tomar ninguna plaza si previamente no ha sido considerada en la Ley de Presupuesto que viene del Poder Ejecutivo, entonces, no hay posibilidad de irrogar gastos.

Por otro lado, es preciso señalar que a lo largo del desarrollo del proyecto de ley en cuestión no se ha tenido mención alguna de creación de plazas y/o de recursos financieros adicionales, es decir, está ratificando el Ministerio Público que lo hará en la oportunidad que su presupuesto así lo permita.

Con ello, señor presidente, queda clara la necesidad imperiosa de que el Congreso pueda insistir en esta norma que expresa una gran necesidad y un vacío. El Ministerio Público hoy más que nunca en el marco del Nuevo Código Procesal Penal, requiere su propia ley. Es inconcebible que una institución de esa naturaleza no tenga una ley de la carrera fiscal en este momento.

Pido, señor presidente, someter al voto, gracias.

—Reasume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate sobre la insistencia propuesta por el presidente de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista José Urquizo.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Muchas gracias, presidenta.

Solo para respaldar esta importante iniciativa de desarrollo constitucional que tiene como propósito fortalecer la labor del Ministerio Público, más aún cuando el próximo jueves 12 del presente mes se conmemora un aniversario de la labor fiscal en nuestra Patria y con las precisiones dadas por el presidente de la Comisión de Justicia, relativas a que si bien es cierto toda ley más aún las de esta naturaleza genera impacto presupuestal, debemos precisar que estos recursos son con cargo a los recursos presupuestales que goza el Ministerio Público y a las gestiones que, obviamente, viene realizando el Fiscal de la Nación ante el Ministerio de Economía y Finanzas para poder solventar el trabajo fiscal.

Muchas gracias y estaremos brindando nuestro respaldo a esta iniciativa.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Tiene la palabra el congresista Mesías Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, presidenta.

Colegas congresistas, este proyecto de ley presentado por nuestro colega congresista Juan Carlos Eguren fue ampliamente debatido aquí en el pleno del Congreso de la República donde mucho de nosotros hicimos ciertas observaciones y aportes.

Considero, señora presidenta, que creo que ha sido un grave error por parte de nuestro presidente de la República Ollanta Humala al haber observado esta autógrafa, porque fíjese, presidenta, que en nuestro país hay un círculo que debería de ser virtuoso y ahora lamentablemente es un círculo vicioso ¿por qué? Porque falta institucionalidad y esa falta de institucionalidad en la lucha contra la corrupción prácticamente constituye una red de impunidad y esa red de impunidad luego se convierte en la madre, la gestante de una red de corrupción y lo que debería de constituir una cadena de valor, se convierte en una cadena de antivalor donde ahí, lamentablemente, hoy porque no existe la palabra clave de luchar contra lo que es el tema de la provisionalidad, hoy estamos teniendo malos magistrados.

La ley de la carrera del Ministerio Público, señora presidenta, es un gran vacío que existe en nuestro país y considero que nosotros como congresistas debemos de insistir, señora presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias, congresista Mesías Guevara.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, luego el congresista Javier Velásquez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).— Gracias.

Señora presidenta hay algunos errores materiales en el predictamen de la insistencia, en primer lugar, el título del dictamen de la comisión habla de Comisión de Trabajo y Seguridad Social y luego hay una serie de errores materiales también en la conclusión que voy alcanzarlos directamente a la comisión, pero creo que es importante destacar sobre el fondo de la observación que ha hecho el Poder Ejecutivo un informe

contradictorio el del Poder Ejecutivo, porque por un lado, en la página 2.3 tercer párrafo en las dos primeras líneas del oficio de observación, el presidente de la República, mejor dicho quienes han preparado el oficio que, evidentemente, son los de la Presidencia del Consejo de Ministros, reconoce que nos encontramos ante un escenario en que podría darse la creación o el aumento del gasto público, dice.

Sin embargo, en la página tercera en el punto cuarto, único párrafo en las tres primeras líneas dice, concluyentemente que la implementación de los artículos comentados demandará necesariamente recursos presupuestales adicionales a favor del Ministerio Público. ¿Cómo? Por un lado un escenario en el que podría darse y, de otro lado, un escenario en el que necesariamente se da.

Pero, además, señora Presidenta, esto que se dice de manera contradictoria en sí mismo es también contrario a lo que sucede en la realidad, porque todas estos derechos, situaciones, que se plantean en la ley se refieren a prerrogativas establecidas legalmente para el Ministerio Público.

Por lo tanto, no tendrían por qué, señora Presidenta, significar aumento o adición al gasto público.

Con esas atingencias, señora Presidenta, voy a hacer notar a la secretaría una serie de errores de carácter material.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira). — Gracias, congresista Martha Chávez.

Congresista Javier Velásquez Quesquén, tiene la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señora Presidenta, solamente por principio de este Congreso, no de ahora, de siempre, ha aprobado leyes de la carrera de sectores y de organismos autónomos. Y la observación fundamental que hace el Poder Ejecutivo es que esta autógrafa tendría iniciativa de gasto que no tienen su correspondencia con el presupuesto respectivo.

Con el oficio que ha hecho llegar el Ministerio Público está claro que cualquier gasto que pudiera derivarse de la aprobación de esta autógrafa es con cargo a su propio presupuesto, de tal manera que este bendito argumento que utiliza el Poder Ejecutivo para observar las autógrafas que envía el Congreso carecen de sustento.

Por eso pido, Presidenta, que pasemos ya a votar, como se necesita votación calificada, esta iniciativa, porque no se puede hacer ninguna modificación.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Juan Carlos Eguren, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, Presidenta.

Sin más que decir, agradecer el apoyo y la consecuencia y coherencia.

Me pide una interrupción el congresista Mulder.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Concedida la interrupción para el congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidenta, solamente para preguntarle, por su intermedio, al presidente de la comisión dónde está el dictamen. No está acá. Acá está solamente la observación del Poder Ejecutivo y está el texto original votado; pero el dictamen con la insistencia que refute los argumentos del Poder Ejecutivo no está, Presidenta.

Entonces, creo que debería, por lo menos, acompañarse ese aspecto, para conocer cuáles han sido los argumentos para determinar de que no hay iniciativa de gasto.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Esto ha sido exonerado de dictamen, pero es precisamente el presidente de la Comisión de Justicia quien hace el sustento para la insistencia.

Congresista Juan Carlos Eguren, tiene la palabra.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP). — Gracias, señora Presidenta.

Usted ya hizo la precisión, estuvo exonerado, le pido se someta a votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Habiendo hecho el pedido el presidente de la Comisión de Justicia, Juan Carlos Eguren, y finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto en el artículo 108.° de la Constitución y el artículo 79.° de nuestro Reglamento.

Los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

—Asumen la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Inga, por favor, queremos saludarle por su cumpleaños. iFeliz Cumpleaños!

(Aplausos).

Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, la insistencia en la Autógrafa de la Ley observada por el Presidente de la República, Ley de la Carrera Fiscal.

Más los votos favor de los congresistas Iberico, Amado Romero, Zamudio, Elías.

Total: 69 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia. Esta aprobación no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia de la Comisión de Salud y Población. Proyectos de Ley 148, 693 y 886/2011-CR. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (Sinareme).

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se inicia la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, del Período Anual de Sesiones 2012-2013, que recomienda la insistencia de la autógrafa de Ley observada por el señor Presidente de la República originada en los proyectos 148, 693 y 886, que propone la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.

Sobre este proyecto, los congresistas Schaefer Cuculiza, Wong Pujada, Cordero Jon Tay, Tan de Inafuko y Elías Ávalos, han presentado un dictamen en minoría.

Tiene la palabra el congresista Bardález Cochagne, presidente de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPFP).— Gracias, señor Presidente.

Saludar también, por su intermedio, a los colegas congresistas.

Señor Presidente, el dictamen de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico fue aprobado en la sesión del Pleno el 24 de mayo de 2012, la autógrafa fue remitida al Presidente de la República, quien presentó las siguientes observaciones:

Primera observación:

El Poder Ejecutivo considera que el numeral 4 del artículo 19, sobre derecho de los residentes, no se precisa en el régimen laboral de residentado médico.

Al respecto, la comisión consideró adecuado allanarse a esta observación y precisar que se trata de médicos residentes que se encuentran en los distintos regímenes laborales existentes hasta la fecha de elaboración del dictamen de insistencia.

Segunda observación:

El Poder Ejecutivo considera que en el numeral 3 del artículo 17, sobre la modalidad de residentado, se debe precisar que las plazas de destaque y las suplencias son financiadas por la Unidad Ejecutora.

Sobre esta observación la comisión considera que no es necesaria la precisión, debido a que el artículo establece que la suplencia es cubierta por la Unidad Ejecutora. En ese sentido, la comisión insiste en su texto original.

Tercera observación:

El Poder Ejecutivo observa el artículo 21, porque no es claro en precisar si el financiamiento de las plazas del residentado médico será realizado con recursos directamente recaudados por el Conareme.

Al respecto, la comisión considera que el artículo 21 es claro al establecer que los recursos recaudados por el Conareme son destinados al desarrollo de sus actividades y no para financiar plazas, razón por la cual insiste en su texto original, insistimos.

Cuarta observación:

El Poder Ejecutivo considera que la Tercera Disposición Complementaria Final, referida al incremento de plazas se debe ser más precisos y se debe indicar que el financiamiento es a cuenta de los presupuestos de las instituciones involucradas.

Sobre esta observación la Comisión considera que la norma es clara en lo que se refiere al financiamiento y que la disposición observada está orientada a incrementar el número de especialistas en el país, en especial en las zonas con mayor déficit, al año siguiente de la promulgación de la presente ley.

La quinta observación. El Poder Ejecutivo observa los artículos 8.° y 13.° de la autógrafa para considerar que el Consejo Nacional de Residentado Médico y los Consejos Regionales de Residentado Médico deben ser presididos por el Ministerio de Salud o su representante y, por el gerente o director regional de Salud de los Gobiernos regionales o sus representantes, toda vez que el ejercicio de la rectoría que ejerce el Ministerio de Salud se vería afectada y además estaría colisionando con la Constitución, la Ley del Ministerio de Salud y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Al respecto, la Comisión acordó allanarse a la citada propuesta.

Si bien es cierto me encuentro en la obligación de sustentar los mismos temas del dictamen de insistencia, presidente, debo precisar que debido a la Reforma de Salud, que se dio mediante la delegación de facultades otorgadas al Poder Ejecutivo, el marco normativo ha variado por lo que se requiere una adecuación de este texto, además de sus aportes y sugerencias que pudieran tener al mismo, tenemos dos articulados, presidente, en la cual vamos a modificar la presente Ley.

Por lo tanto, pediría a los colegas congresistas el debate, el análisis respectivo y luego votar de nuevo este proyecto de ley, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Concluida la sustentación, se inicia el debate.

Tiene la palabra el congresista Yrupailla.

El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).— Gracias, señor presidente.

Realmente este proyecto es importantísimo ya que en nuestro país tenemos un déficit de 15 mil médicos especialistas, en todo el Perú; y de esa manera este instrumento legal es necesario para llevar adecuadamente la formación de médicos especialistas en nuestro país.

Gracias a los hospitales docentes los cuales tienen relación con las universidades que tienen la facultad de Medicina debidamente acreditadas.

En ese sentido, señor presidente, con las observaciones que ha hecho el Ejecutivo, creo que esto nos va a ayudar tremendamente a resolver los problemas que tenemos en cuanto a la necesidad de tener médicos especialistas en nuestros hospitales.

En razón a eso, señor presidente, creo que tenemos que apoyar esta propuesta legislativa y, de esa manera, tener la capacidad necesaria para cumplir con el aspecto asistencial en nuestro Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (GPFP).— Gracias, Presidente.

Todos sabemos, presidente, que si este proyecto de ley se hubiera aprobado el año 2011-2012, este Gobierno y la salud del país se hubiera beneficiado, presidente, porque cuando uno visita el interior del país, la población especialmente la más pobre del Perú pide especialistas a gritos, sin embargo, hemos sido indolentes frente a esta realidad.

Que bueno que el Congreso de la República se pone de pie para de una vez por todas evitar que nuestros galenos, nuestros médicos del Perú, tengan que irse prácticamente 5 mil médicos al año y 15 mil profesionales en general. Entonces, presidente, démosle la oportunidad para que también nuestros médicos puedan hacer especialidad respectiva.

Por otro lado, las observaciones que planteó prácticamente el presidente de la República en la mayoría de ellos, prácticamente, se está allanando el Congreso de la República. Hay un tema muy fundamental que era la observación quinta, que es por la cual se tenía

mucha divergencia en el tema de la alternancia; pero consideramos esta vez de que por encima de las posiciones políticas en su momento, el fondo de esta ley es muy importante y hay que insistir con la aprobación de esta ley. Por eso presidente pido a todo el Congreso de la República para que aprobemos en un gesto político con los médicos del Perú, con los médicos que van hacer especialidad y también con la población presidente, sobre todo con la población más pobre del Perú, que aprobemos este dictamen.

Muchas gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista.

En relación al dictamen en minoría, tiene la palabra la congresista Karla Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPFP).— Gracias, presidente.

Solo para tomar lo pedido por el presidente de la Comisión de Salud, de ir a un cuarto intermedio para poder consensuar las dos alternativas que están planteando, para poder tener un dictamen unificado.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

No habiendo más congresistas que deseen intervenir, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud.

El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPFP).— Gracias, Presidente.

Yo pediría que el proyecto expuesto por la comisión la que presido presidente, debería de ir a la votación.

Aquí tengo el texto sustitutorio, el cual le hago llegar a la presidencia, para que esto sea relatado y vaya a la votación.

Insistimos en tres articulados y dos nos allanamos presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vamos a marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vamos a un cuarto intermedio, porque cuando ya se cambia el texto no es insistencia sino un nuevo texto.

El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPFP).— Sí, presidente.

Pero la idea es que se vote...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Acaba de presentar... Pero es la insistencia...

Señores congresistas, cuando se hacen cambios en el texto ya no es insistencia, es un nuevo proyecto.

El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPFP).— Si entiendo eso...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Y tiene que repartirse a la Representación Nacional.

Vamos a un cuarto intermedio para aclarar esto, congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Seguimos con el siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Proyecto de Ley 4909/2015-PE, por el que se propone la creación del distrito de Pueblo Nuevo en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, recaído en el Proyecto de Ley 4909, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone crear el distrito de Pueblo Nuevo en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de abril de 2016, acordó la exoneración de plazo de publicación del dictamen en el Portal del Congreso y la ampliación de Agenda.

Tiene la palabra la congresista Mendoza Frisch, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Saludando por su intermedio a la representación Nacional.

Para informar presidente, que en realidad en la Agenda tenemos cinco dictámenes recaídos en proyectos de ley, para la creación de cinco distritos respectivamente.

Yo quisiera solicitar señor presidente, que dado que en estos cinco casos se trata de proyectos que tienen la misma naturaleza, que han pasado por el mismo procedimiento y el mismo fundamento y atendiendo a que ya se actuó, atendiendo un antecedente hace algunas semanas a tras, pido que pueda yo sustentar los cinco proyectos de ley y que luego tal como corresponde a reglamento se pueda votar cada uno por separado.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Atendiendo la propuesta de la presidenta de la Comisión, se sustentarán y debatirán los proyectos cuya sumilla se leerá a continuación, luego de lo cual se procederá a la votación de cada proyecto de manera individual.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 4909/2015-PE. Se propone La creación del distrito de Pueblo Nuevo en la provincia de Leoncio Prado, del departamento de Huánuco.

Proyecto de Ley 5095/2015-PE. Se propone la creación del distrito de Los Chankas en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

Proyecto de Ley 5096/2015-P. Se propone la creación del distrito de Santiago de Tucuma, en la provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica.

Proyecto de Ley 5102/2015-PE. Se propone la creación del distrito de Oronjoy, en la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho.

Proyecto de Ley 5103/2015-CR. Se propone la creación del distrito de Megantoni, en la provincia de La Convención, del departamento de Cusco.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra la congresista Mendoza Frish, presidenta de la Comisión de Descentralización, para sustentar los referidos dictámenes.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Para precisar, en primer lugar, que estos cinco proyectos de ley se hacen en mérito de un procedimiento extraordinario amparado en la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, que otorga carácter prioritario y especial procedimiento bajo ciertas consideraciones, para que la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial pueda, de oficio, promover las acciones necesarias para la demarcación y creación de distritos

Quiero precisar en cada uno de los casos, por qué se considera que están cubiertos por el procedimiento especial.

En el caso de Pueblo Nuevo, señor Presidente, está amparado por el Decreto Supremo 030/2013, que declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación de la zona del Huallaga, puesto que ese distrito se desprendería del actual distrito de José Crespo y Castillo, que está en la provincia de Leoncio Prado, en el departamento de Huánuco.

En los otros cuatro casos, señor Presidente, están cubiertos por el Decreto Supremo 074/2012-PCM, que de igual manera declara de prioridad nacional el desarrollo económico y social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene, Mantaro, el VRAEM; puesto que el distrito de Los Chancas se desprende del distrito de Huacana en la provincia de Chincheros, el distrito de Santiago de Tucuma, del distrito de Pampas de la provincia de Tayacaja, Oronjoy del distrito de Chungui en la provincia de La Mar y Megantoni del distrito de Charati en la provincia de La Convención.

Todos estos, entonces, comprendidos en lo que se denomina actualmente la zona VRAEM, señor Presidente.

Tal como corresponde el estudio técnico, ha sido realizado por la Dirección Nacional de Demarcación Territorial y señala como objetivo en la creación de cada uno de estos distritos, garantizar la presencia del Estado, la mayor cobertura de servicios fundamentales a las poblaciones respectivas, el ejercicio pleno de la soberanía; así como la promoción del desarrollo económico y social para la superación de la pobreza y el abandono de estos territorios en zonas, señor Presidente —hay que recordarlo—marcadas por el narcotráfico y la violencia en demasiadas oportunidades.

De la misma manera, señor Presidente, se sustenta en los dictámenes que tienen para su consideración los señores congresistas, las razones por las cuales se elige que determinados centros poblados se constituyan en las capitales respectivas de cada uno de estos distritos, atendiendo a su ubicación geográfica, así como la disponibilidad de infraestructura básica, indispensable para ser consideradas como capital de distrito.

Se trata, entonces, de los centros poblados de Pueblo Nuevo como capital del distrito de Pueblo Nuevo, de Río Blanco como capital del distrito Los Chancas, de Santiago de Tucuma como capital del distrito del mismo nombre, Oronjoy como capital del distrito del mismo nombre y Camisea como capital del distrito de Megantoni.

Finalmente, señor Presidente, como siempre lo hemos hecho en la Comisión de Descentralización, nos hemos asegurado que en cada uno de los expedientes técnicos, se consideren las opiniones favorables de todas las instituciones involucradas, en este caso de las secretarías técnicas de las comisiones multisectoriales de la zona Huallaga y VRAEM; así como, por supuesto, de los gobiernos regionales y municipales involucrados.

Finalmente, quisiera aludir a un asunto referido al distrito de Megantoni, que su frontera norte coincide con el límite entre Cusco y Ucayali. Y como usted bien sabe, señor Presidente, está ya en Orden del Día el dictamen favorable del Proyecto de Ley 835 del Poder Ejecutivo que establece los límites entre Cusco, Madre de Dios y Ucayali y que, por lo tanto, para guardar coherencia sería pertinente que pueda ser visto también el día de hoy.

Dicho esto, presidente, y sobre la base de los dictámenes que se han distribuido a los señores y señoras congresistas, pedimos que se pueda poner a debate cada uno de estos proyectos para que luego podamos, ojalá, aprobarlos el día de hoy.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Habiendo concluido la sustentación, se inicia el debate.

Tiene la palabra el congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, presidente.

Quisiera hacer referencia a lo último señalado por la congresista Mendoza y eventualmente pedir una cuestión previa.

Aquí vamos a votar la creación de cinco distritos. Uno concretamente el de Megantoni en La Convención en Cusco. Y como bien lo ha señalado la congresista Mendoza allí se están fijando unos límites en la zona norte que todavía no están fijados, es decir, hay un proyecto de ley que está esperando ser debatido acá que es el 835, me parece, que fija estos límites entre Ucayali, Cusco, Madre de Dios, sobre el cual están de acuerdo los tres gobiernos regionales, es decir, hay informe positivo de las presidencias y de los consejos regionales de las tres regiones, o sea, que está listo para votarse, presidente, y que no se ha votado.

En cambio, vamos a votar la delimitación de un distrito que supone la delimitación de la región, entonces, yo creo que hay una cuestión previa, presidente. Primero, deberíamos votar la delimitación de la región. Repito, hay informe positivo, está de acuerdo la PCM, están de acuerdo las tres regiones, lo coherente es que, primero, votemos el proyecto 835, me parece, que delimita las regiones y después votemos este proyecto de Megantoni que supone que su frontera norte es, precisamente, la línea de frontera regional, porque, sino estamos cayendo en un absurdo. Estamos fijando un límite que en rigor, en justicia no existe todavía, jurídicamente es inexistente. Lo votaríamos después esto no tiene lógica, presidente.

De manera que si usted lo considera pertinente lo plantearía como cuestión previa. Habría que votar, primero, el proyecto 835 y después este el 51013, repito, porque este que estamos a punto de votar supone una votación previa que no hemos tenido todavía. Vamos a votar sobre un límite jurídicamente inexistente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Verónica Mendoza, presidenta de la Comisión, tiene la palabra las veces que considere conveniente.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Presidente, para coincidir con el congresista Beingolea en el sentido de que nada de lo que aprobemos en estos momentos, presidente, será jurídicamente existente, sino hasta que el Poder Ejecutivo lo promulgue, por lo tanto, la coherencia que está reclamando el congresista Beingolea y que yo también he planteado en mi primera intervención, ya corresponderá al Poder Ejecutivo que, primero, promulgue, eventualmente la demarcación entre Cusco, Ucayali y Madre de Dios e inmediatamente después promulgue las leyes de creación de los distritos correspondientes; pero creo que perfectamente podemos avanzar aprobando los proyectos de ley aquí en el Parlamento.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Mientras vamos aprobando la creación de los distritos, podemos ir haciendo, a través de portavoces, una exoneración para que se pueda discutir y aprobar de inmediato ese proyecto de ley.

Tiene la palabra el congresista Josué Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Muchas gracias, señor presidente.

Quiero saludar a la Representación Nacional y al país en su conjunto y a nuestros compoblanos de Pueblo Nuevo que hasta hoy son integrantes del distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco; y que corresponde a un área, sobre el cual se ha ido trabajando en los últimos años con bastante prioridad para hacer que el Alto Huallaga, de nuestro país, se muestre ante el mundo con desafíos que han asumido desde las poblaciones, de las comunidades, de los caseríos para hacer que estos lugares sean distintos hoy por hoy y seguramente al futuro, habida cuenta que en estos lugares es donde ha primado el flagelo del narcotráfico y del terrorismo.

Y, siendo que estas zonas han sido tan golpeadas, presidente, la Representación Nacional hoy por hoy tiene la oportunidad, tiene el privilegio de poderle dar el status de distrito a Pueblo Nuevo que ha sentido por muchos años que ha estado olvidado por el Estado, y que hoy encuentra en esto el camino para insertarse, seguro está, con mayor dinámica el tema de la producción que hoy día es vasta, el tema del intercambio comercial con el exterior que ya es bastante a través del cacao que se está produciendo en la zona a través del café, a través de otros productos que son las que están sacando de la pobreza a miles de pobladores en todo el Alto Huallaga.

Siento satisfacción y debo felicitar al presidente de la República, al Consejo de Ministros habernos remitido este proyecto de ley para que este pleno, para que este Parlamento tenga la oportunidad de darle a este lugar de la amazonía peruana, a este pedacito de cielo que se puede decir que es Pueblo Nuevo la oportunidad de ser un distrito nuevo y desde esa perspectiva irse desarrollando.

Señor presidente, por eso es que quiero saludar a quien han dirigido todo este proceso, al alcalde del centro poblado, al presidente del Comité [...?] a todas las autoridades que han estado pendiente y también a nuestro alcalde del distrito de José Crespo Castillo, quien ha promovido, quien ha coadyuvado para que esto pueda ser realidad, al alcalde de la provincia y al presidente regional.

Creo que sobre estos proyectos no ha habido nunca una objeción y creo que no lo va a haber en este Parlamento, porque creemos que lo estamos dando, que la presencia del Estado sea oportuno en estas localidades del Alto Huallaga del país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— A usted las gracias, señor congresista Josué Gutiérrez. Además, lo saludamos por su cumpleaños, que fue el 1 de mayo, congresista.

(Aplausos).

Congresista Carrillo, tiene el uso de la palabra.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Señor presidente, hace casi ya 200 años se constituyó nuestro país, pero no integró los diversos pueblos, las diversas sangres de las que habla el maestro mayor de las letras peruanas, José María Arguedas. Y creo que esta es una extraordinaria oportunidad, señor presidente, para hacer notar que el Congreso de la República sí entiende la diversidad del país, sí entiende que el proceso de inclusión comienza por determinar procesos de planeamiento estratégico en cada uno de los

espacios regionales y esto comienza por señalar que, justamente, existen espacios donde nunca ha llegado el Estado.

Y el Estado no llega, precisamente, con la dádiva de alguien que va de vez en cuando, el Estado llega, señor presidente, cuando se constituye un núcleo de trabajo, cuando un pueblo de aquellos que han sufrido 200 años tiene, por fin, la capacidad de desarrollar su futuro; tiene, por fin, la capacidad de construir su propio camino, sus propias rutas para conseguir el desarrollo, señor presidente. Eso ha estado esperando.

Los resultados de los últimos procesos electorales se han expresado de esta manera. Lo que nos está pidiendo esos pueblos es que quieren el Estado y creo que hay un error cuando los analistas políticos creen que esos pueblos votan contra el sistema. No. Esos pueblos quieren el sistema y el sistema es presencia del Estado y el sistema es que haya municipio, el sistema es que haya distritos, el sistema es que haya ordenanza. Eso está pidiendo esos pueblos hace más de 200 años.

Esos pueblos están luchando en la última etapa, 50 años deben tener estos pueblos que hoy vamos a distritalizar, 50 años que ha esperado Pueblo Nuevo, Los Chankas, 50 años que han esperado los Santiago de Tucuma, 50 años que ha estado esperando Orongoy que es, además, absolutamente simbólico, señor presidente. ¿Qué cosa es orongoy? Orongoy es el espacio que, precisamente, identifica el Vraem, es el núcleo por el que recorre un gran río que se llama Yawarmayu, río que derramó enorme sangre de miles y miles de peruanos y ellos no tenían un distrito, no tenían una autoridad.

Por eso, la violencia arrasó esos territorios y hoy tenemos la posibilidad de resarcir esa deuda que tenemos con esos pueblos, señor presidente, colaborando con este presupuesto conceptual que tiene el Ejecutivo de, justamente, modificar esa situación. Esa relación que hay entre los pueblos, los diversos pueblos del país con su estructura estatal.

Señor Presidente, todavía queda pendiente. Hay 2177 centros poblados que estarán buscando, que pretenden llegar al Estado, que pretenden tener al Estado. Hoy el Congreso de la República tiene la gran posibilidad de decirles "sí, estamos con ustedes. Sí, el Estado tiene que llegar", reconociendo que, justamente, ahí esos pueblos son los que merecen construir su propio destino.

Esa es la forma, señor Presidente, y por eso nosotros apoyaremos la iniciativa para que, a partir de este decreto, Pueblo Nuevo, Los Chancas, Santiago de Tucuma, Oronjoy y Megantoni sean próximos distritos. Bienvenidos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Congresista Medina, tiene el uso de la palabra.

El señor MEDINA ORTIZ (GPFP).— Muchas gracias, Presidente.

En principio, he visto cómo los pueblos se organizan para generarse expectativa de desarrollo. Y están aquí presentes su presidente, sus gestores, de distintos pueblos, de Chincheros, Río Blanco, Los Chancas, con su alcalde de Huaccana, el señor Najarro, a

quien expreso mi saludo. También los amigos, los compañeros de Oreja de Perro, de Oronjoy, un pueblo sufrido, postergado, maltratado, humillado, y ahora busca su reivindicación política en este Parlamento.

Están nuestros amigos de Santiago de Tucuma, de Tayacaja, Huancavelica, los he visto durante meses aquí, en Lima, caminando, buscando consensos, generándose expectativas. Pueblo Nuevo, de Leoncio Prado, en Huánuco y, por supuesto, Megantoni, Bajo Urubamba, del Cusco.

El Congreso, al expresarse políticamente sobre estos proyectos, hace justicia política, justicia social, para estos pueblos. Y Fuerza Popular apoya estas iniciativas que vienen de las bases y que vienen de las organizaciones.

Con mucho honor Fuerza Popular votará a favor de la creación de estos cinco distritos y los acompañará en todo el proceso de desarrollo.

Además, es importante señalar y detenernos en Oronjoy. ¿Qué significa Oronjoy? Varios reportes en la televisión, en las agencias internacionales, en los medios de comunicación, en los periódicos, estoy seguro que todos hemos leído, aquí estamos debatiendo el problema de Oronjoy, una zona que queda en Chungui, en Ayacucho, y que no tiene un solo centímetro de carretera, no tiene servicios, no llega el Estado, tampoco los políticos llegamos.

En esta autocrítica de reflexión queremos generar la mayor confianza para todos ustedes, hermanos de estos cinco centros poblados, y esperemos que en su destino y en sus expectativas también estén la coherencia, el desarrollo, que buscamos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista De la Torre.

El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

También quiero expresar mi saludo a todos los comités prodistritalización presentes en este hemiciclo, reconocer la voluntad política que ha tenido el señor presidente Ollanta, reconocer también la voluntad política de este Congreso, que siempre, en todo momento, a través de la Comisión de Descentralización, ha apoyado en reiteradas veces la creación de distritos, sobre todo en las zonas tan alejadas de la selva, de la amazonia, del Vraem, y también de la sierra.

En nuestro caso, señor Presidente, como representantes del Cusco y, en particular, de la provincia de La Convención, que es la provincia más grande del Cusco, y tiene centros poblados tan alejados de la capital, que uno tiene que demorar siete o cinco o tres días para llegar a los lugares más alejados. Y creo que con buen criterio también se aprobó hace poco la creación de Villa Virgen, Incahuasi y otros distritos.

En este caso, señor Presidente, hablamos de la creación de un distrito en el Bajo Urubamba, donde están muchas comunidades nativas de diferentes etnias amazónicas, comunidades nativas que están a tres o cuatro días de la capital provincial. Y por eso rescatamos ese esfuerzo que ellos han hecho durante más de 20 años. No es que esta creación de distritos o estas distritalizaciones es de ahora, ellos vienen gestionando hace 20 años con el único objetivo de buscar su desarrollo, de buscar mejores condiciones de vida y una calidad para todos los habitantes.

En ese sentido, como congresistas no podemos ser mezquinos, yo creo que hay que seguir apoyando, como lo hemos hecho hasta ahora.

Señor presidente, en el caso del distrito de Megantoni, que representa a comunidades nativas, ha tenido opinión favorable de las autoridades municipales regionales actuales y también de las anteriores autoridades municipales y regionales, han tenido una opinión, y por lo tanto; creo que existiendo opiniones y aprobación del Consejo de Ministros, nosotros como congresistas lo único que nos queda es aprobar.

Y, finalmente, creo que como se ha indicado acá con la creación del distrito de Megantoni cerraremos definitivamente la frontera con Madre de Dios y Ucayali, que siempre generaban algún problema. Con eso creo que se define totalmente los territorios de La Convención y del Cusco, y especialmente a partir de la creación de este distrito se generara desarrollo, necesitamos una carretera de penetración al Bajo Urubamba pasando por el Pongo de Mainique, se necesita un hospital en el Bajo Urubamba, como también la construcción de centros superiores.

Yo creo que con la creación del distrito, al margen que el canon es un recurso importante que en cualquier momento se puede acabar...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por favor, para concluir, porque tenemos varios oradores y hay mucha Agenda por delante, congresista.

El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— ... muchas gracias, presidente.

La creación de este distrito va ayudar bastante, sobre todo a esas comunidades que han sido históricamente olvidadas por muchas autoridades.

Yo le agradezco, señor presidente, y esperamos tener la confianza de todos los congresistas que están en este hemiciclo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Voy a rogar a los congresistas sujetarse a los tres minutos, realmente debería ser dos minutos por bancada. Todavía está la congresista Beteta, y luego el congresista Neyra Huamaní.

Primero la congresista Beteta y luego el congresista Neyra.

La señora BETETA RUBÍN (GPFP).— Gracias, presidente.

Presidente, en primer lugar, quiero felicitar a su alcalde del centro poblado, ahora distrito de Pueblo Nuevo, de la misma manera a las autoridades distritales, provinciales, también regional, y fundamentalmente mi reconocimiento al pueblo de Pueblo Nuevo, porque ellos forjaron un nuevo destino para todos ellos; y sé que a partir de la creación de este nuevo distrito empieza el desarrollo. Ellos podrán ver las necesidades básicas que tiene su población y en función a ello empezarán a trabajar fuertemente para un mejor desarrollo.

Asimismo, quiero felicitar y agradecer a su Mesa Directiva, porque ha sido sensible a las necesidades que *tienen muchos pueblos, que se ha podido diferenciar esta Mesa Directiva de las anteriores, porque hemos votado y hemos aprobado la creación de varios distritos.

En ese sentido, agradecer a todos aquellos que formaron parte para que hoy pueda la población ver realidad la creación de este nuevo distrito, ha habido muchas veces preocupación por ellos, sin embargo, hoy estoy plenamente convencida que todos los congresistas de diversas bancadas respaldaremos la creación de todos esos distritos; para que con ello puedan entender que el Congreso es su casa, que el Congreso está para resolver sus problemas, fundamentalmente a ellos muchas de esas autoridades, hoy presente, han estado varios días en la capital sin tomar desayuno posiblemente, haciendo los sacrificios necesarios para que puedan ellos saber, promovido y gestionado la creación de estos distritos, y como congresista de Huánuco siempre vamos a respaldar y buscar el desarrollo de todos estos pueblos.

Y, por ello, presidente, hoy pido a la Representación Nacional que nos den el voto aprobando por unanimidad la creación del nuevo distrito de Pueblo Nuevo, en la provincia de Leoncio Prado, la Región Huánuco, y con ello estaremos generando el polo de desarrollo económico; ellos podrán lograr ahora el crecimiento económico para todos los ciudadanos y así podrán tener derecho a tener una calidad de vida.

Muchísimas gracias, presidente, y con ello una vez más mi reconocimiento a todos los integrantes de la Comisión de Descentralización, que con su voto hicieron realidad de aprobar el dictamen y hoy se hará realidad con el Pleno del Congreso en la ratificación respectiva.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Neyra Huamaní.

El señor NEYRA HUAMANÍ (GPFP).— Señor Presidente, señores congresistas, señoras, gracias.

Le agradezco a la Presidenta de la Comisión de Descentralización por haberlo traído; y también le agradezco a Antonio Medina por la gestión; y le agradezco también al Comité de Gestión de Distritalización de Oronjoy.

Oronjoy, señor Presidente, es un pueblo abandonado por nuestro gobierno regional y por nuestro gobierno central.

En Oronjoy no llegan ni siquiera los candidatos, señor Presidente, ni candidato distrital ni provincial, ni para el Congreso.

Oronjoy no tiene carretera, el pueblo no tiene agua y desagüe, tienen que caminar, señor Presidente, dos días y medio, de Chungui y La Mar tienen que ir caminando; por Andahuaylas caminan ellos un día y medio. No puede ser. A eso nosotros le llamamos, en Ayacucho, oreja de perro.

Es un pueblo tan pobre y tan olvidado. Señor Presidente, le agradezco al Comité de Gestión, a la presidenta de la comisión.

Oronjoy tiene un pasado bien triste, es un pueblo golpeado por la violencia sociopolítica.

El año 1982 Sendero Luminoso quiso tomar la zona declarada zona liberada.

En el año 1983 asesinaron 44 comuneros.

En el año 1984, 52 comuneros más fueron asesinados en manos de Sendero Luminoso.

En el año 1985, 25 comuneros acusados de ser terroristas fueron asesinados. Posteriormente, en represalia, de todas maneras, fueron asesinados también siete comuneros más; se han encontrado 350 fosas comunes.

En cinco años más asesinaron y la mitad de la población abandonó la zona y ahora recién la gente ha regresado a su lugar, nuevamente hicieron su población, pero sin nada, sin beneficios, no tienen carreteras, no tienen luz, no tienen agua y desagüe.

Señor Presidente, pido a mis colegas congresistas que este Proyecto de Ley 5102 que se apruebe, porque nuestros hermanos...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Le ruego, congresista, culminar brevemente porque tenemos varios oradores y hay que aprobar.

Tiene 30 segundos, congresista Neyra.

El señor NEYRA HUAMANÍ (GPFP).— Señor Presidente, para terminar nomás.

Señor Presidente, muchas gracias.

Que se apruebe este distrito. Este distrito tomará su propio destino.

Mis amigos, mis hermanos de Oronjoy tendrán sus propias autoridades, como regidores y alcaldes, harán sus propias carreteras, sacarán sus propios productos para hacer sus comercios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— A usted las gracias.

Congresista Molina, tiene el uso de la palabra.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente. 2

Primero, quiero hacerle llegar el reconocimiento al gobierno del señor Presidente Ollanta Humala por haber aperturado esta política de gobierno para la creación de estas nuevas unidades territoriales, estamos hablando de pueblos, de comunidades campesinas que hoy van a tener la gran oportunidad de convertirse en distritos, estamos hablando de Huancavelica, estamos hablando de Cusco, estamos hablando de Apurímac, Huánuco. Esto, señor Presidente, es voluntad política del Presidente y creo que es una gran oportunidad para que estas comunidades campesinas, para que estos pueblos alejados tengan el desarrollo económico y que pueda existir el eje prioritario de que el Estado llegue a estos pueblos.

Cuando se habla, por ejemplo, de la creación de Megantoni como un distrito, señor presidente, estamos hablando que esto fue una oferta del presidente Ollanta cuando llegó a Montetoni, ahí él se dirigió a la población; en cuanto Echarate tenía un gran presupuesto y no llegaban las obras y no llegaba la atención prioritaria a estas comunidades, por eso él en esta asamblea, señor presidente, decidió que Megantoni se convirtiera en un nuevo distrito más de la provincia de La Convención de Quillabamba.

Por eso, señor presidente, nuestro reconocimiento y sé que vamos a votar seguramente, la representación nacional, en forma unánime porque es necesario la creación de estas unidades, porque va a crearse con autonomía económica, administrativa, política y, de esa forma, señor presidente, estos pueblos van a desarrollarse económicamente y van a ser un polo de desarrollo.

Señor presidente, me está pidiendo una interrupción el compatriota.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por favor, muy breve, porque estamos dando 3 minutos exactos por congresista para terminar este tema.

Puede interrumpir el congresista Huayama.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Gracias, presidente.

Sí, reconocer la política de este Gobierno, la creación, la descentralización, la creación de varios distritos a nivel nacional. En Piura tenemos, después de 30 años luchando por crear el distrito 26 de octubre, se ha hecho realidad en este Gobierno.

Presidente, aprovecho la oportunidad para hacerle recordar a usted que se comprometió, hace dos semanas, a ver, discutir la Ley de Institutos Tecnológicos y Pedagógicos acá en el Pleno del Congreso y esperemos, presidente, que lo ponga el día de hoy a debate este proyecto que acumula más de 30 iniciativas de los señores congresistas de diferentes bancadas.

Yo creo que los proyectos que estamos debatiendo en este momento son importantes pero sí, creo que el país, la juventud, espera del Congreso que aprobemos, en esta legislatura, el proyecto de la nueva Ley de Institutos Tecnológicos y Pedagógicos, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Molina, para terminar.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Señor presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Mora.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— En la misma línea, con lo que ha mencionado el congresista Huayama, la Ley de Institutos, el proyecto de ley se aprobó en nuestra comisión en marzo del año pasado, el dictamen se aprobó prácticamente en mayo, pasó a la agenda del Pleno, al Consejo Directivo y se puso en la agenda del Pleno.

Creo que es demasiado tiempo y los pretextos que se están utilizando para ello, que hay otras comisiones que han dictaminado al respecto, no es un óbice para que este tema se vea lo más antes posible.

Si no está el presidente de otras comisiones y hay temas que ya se han desacumulado también, puede participar el vicepresidente, el secretario, tal como lo dice el Reglamento.

Pero una argumentación referida a que si no están los demás presidentes con dictámenes en minoría no se puede poner a debate, yo creo que esto escapa a lo normal que debe ser esta situación.

Por lo tanto, exigimos también que se priorice el tema de la Ley de Institutos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Está priorizada la ley, pero yo me ciño al Reglamento. Si no está el presidente, no está el vicepresidente, no está el secretario, simplemente no puedo poner a debate el proyecto.

Vamos a ver la desacumulación para facilitar este tema, y ruego que nos ciñamos al tema en agenda.

Congresista Molina, para concluir, por favor.

Se ha abierto el abanico para que entren otros temas.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Simplemente para concluir, señor presidente.

Decía que la creación de estos distritos, señor presidente, es porque los distritos se olvidaron de su responsabilidad, por eso, creo que estas comunidades campesinas y, por

supuesto, los pueblos olvidados han podido organizarse, señor presidente, y solicitar al Ejecutivo para que pueda dar este pase.

Y después de 20 años, señor presidente, son tantos años que han venido luchando estos pueblos que hoy por fin han sido escuchado por el Ejecutivo, eso, señor presidente, se llama...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluyó el tiempo, congresista Reynaga.

El señor REYNAGA SOTO (NGP).— presidente, agradecer como lo señalaba el congresista Molina, al Ejecutivo de priorizar como política de gobierno distritalizaciones de estas nuevas unidades territoriales, principalmente de este nuevo distrito, que es una decisión histórica para los chancas en la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.

Presidente, esto va generar un desarrollo, un acercamiento del Estado a estas comunidades relegadas de todo el trapecio andino, se ha hablado de Cusco, de Huancavelica, de Ayacucho y como no presidente de Apurímac que ameritan con justicia social, que se apruebe por unanimidad esta distritalización. Ya que presidente en el caso de los chancas ha sido comunidades flageladas, golpeadas por las épocas del terrorismo que son parte de la zona del Vraem y no queremos más presidente, retraso en estas comunidades más todo lo contrario.

Reconocemos a la Mesa Directiva, que le está dando la celeridad para que se puedan hacer ley presidente, estos distritos y ellos puedan tener no solo la declaración de ser distritos sino acompañarlos con presupuesto, porque ellos más que discursos requieren de recursos, como municipalidades nuevas ahora en los meses subsiguientes que se va debatir la ley de presupuesto, que se priorice para estos pequeños municipios, presupuesto correspondiente.

Que se incremente el Foncomun, ya que es paupérrimo a lo largo y ancho de los municipios rurales que no les alcanza para hacer obras de inversión presidente.

Es por ello reitero que se priorice y acompañen a estos nuevos distritos con presupuesto que amerita y justifica en demasía la distritalización en el caso de los chancas y los otros.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Urquizo.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Muchas gracias señor presidente.

Quiero en primer lugar expresar mi reconocimiento a la Mesa Directiva, a la presidenta de la Comisión de Descentralización y al Poder Ejecutivo, por viabilizar esta importante iniciativa, cinco nuevos distritos para nuestra patria en el ámbito de sus 196 provincias.

Expresar mi saludo a las diferentes delegaciones que se encuentran en las galerías del Congreso de la República.

Estamos a pocos minutos que el parlamento someta a votación, estas importantes iniciativas que no hacen sino profundizar el proceso de descentralización, que no es sino entregarle poder a la gente, para que en el marco de la autonomía económica, normativa, administrativa y política, puedan no solamente ser receptores de recursos, sino gestionar el desarrollo social, económico en el marco de la sostenibilidad y protección de sus recursos naturales, que a través de estas unidades políticas como son los gobiernos locales, puedan consolidar la pacificación y el desarrollo a través de la democratización.

Sí bien es cierto, se ha venido mediante los centros poblados realizando gestiones, no es igual una municipalidad de centro poblado que una municipalidad distrital, es por ello que a nivel del Vraem se ha impulsado en el marco de la ley de organización y demarcación territorial de la provincia de La Mar, sobre la base del distrito de Chungui, la creación de un nuevo distrito de Oronjoy, debemos resaltar que este distrito, que estamos próximos a crear se desarrolla en una zona convulsionada para el país, no podemos negar que existen remanentes terroristas, que han venido usufructuando, viviendo de la pobreza de estos pueblos postergados.

De esta manera no solamente le damos poder a la gente, sino que hacemos posible la consolidación de las once provincias de Ayacucho, y este nuevo distrito que pasaría a constituirse en el Distrito 119.

Resaltar que ha merecido el respaldo de la Municipalidad Distrital de Chungui, de la Municipalidad de la Provincia de La Mar, del Gobierno Regional de Ayacucho; y estas iniciativas y estos respaldos, han sido acogidos por la Oficina Nacional de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros en la persona del señor Alfredo Pezo.

Finalmente, es el Poder Ejecutivo que ha hecho suyo esta iniciativa legislativa bajo la Presidencia del Presidente de la República, Ollanta Humala, a la que estaremos brindando nuestro respaldo.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Acha.

El señor ACHA ROMANÍ. — Muchas gracias, señor Presidente, colegas parlamentarios.

Quiero agradecer y felicitar también al Presidente de la República por la voluntad política de apoyar la creación de estos distritos.

Quiero decir, señor Presidente, que estos pueblos olvidados, que no hay presencia del Estado esta vez, por lo menos van a poder manejar sus propios recursos y de esa manera llevar a un desarrollo.

Estos diferentes distritos que están acá, los diferentes comités de tantos días de trabajo, de ser consecuentes, de exigir, para poder lograr el día de hoy, para poder ser distritos.

Por eso quiero saludar a mis hermanos altoandinos.

—Intervención en quechua.)

El señor ACHA ROMANÍ.— Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización, habiendo ya concluido el debate.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Habiendo escuchado el apoyo unánime de las distintas bancadas y los señores congresistas, pido que podamos poner al voto cada uno de estos dictámenes para la creación de los cinco distritos respectivos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Procedemos a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Comunico a los señores congresistas que la Junta de Portavoces ya acordó exonerar del trámite de publicación a los proyectos 5263 y 5265, para modificar el artículo 40.° y la Disposición 24 de la Ley del Sistema Privado de Administración de Pensiones. Se trata del proyecto para que el 4.5% se destine a EsSalud. Así que les ruego, esto se va a discutir después de discutir el Código, antes del Código Penal...

Correcto. Se va a discutir esto a pedido del presidente de la Comisión de Justicia, antes de empezar el Código Penal, es decir, terminada esta votación procedemos a discutir el dictamen de la Comisión de Economía sobre las AFP.

75 congresistas han marcado asistencia.

Se va a votar la creación del distrito de Pueblo Nuevo, en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

Al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley de creación del distrito de Pueblo Nuevo, en la provincia de Leoncio Prado, del departamento de Huánuco.
- —Reasume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Zamudio, Romero Rodríguez, Pari Choquecota, Mendoza Frisch, Ccaman Layme, Neyra, Pariona, Tan de Inafuko, Sarmiento, Acuña, Beingolea, Pérez Tello de Rodríguez, Inga y Julca Jara.

Total: 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado por unanimidad, en primera votación, el proyecto de ley 4909.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización, congresista Verónica Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Presidenta, para solicitarle la exoneración de la segunda votación en la creación del distrito de Pueblo Nuevo en Huánuco.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Con la misma asistencia, al voto.

Va a hacer uso de la palabra el congresista Alberto Beingolea, mientras los demás congresistas van haciendo el registro de su voto.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, Presidenta.

Hace algunos minutos yo solicité una cuestión previa antes del quinto voto que se iba a establecer ahora, porque siento que es importante que se habla de demarcación territorial regional para poder hacer el tema distrital. Tengo entendido que se está corriendo ya una virtual para poder poner precisamente al voto lo que yo había solicitado. Siendo esto así, ya no tiene ningún sentido el pedido que había hecho de cuestión previa, así que lo que quiero es retirarla para que la votación pueda fluir y puedan avanzar todas las votaciones.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias, se acepta su solicitud, luego se procede al debate.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda, por 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley de creación del distrito de Pueblo Nuevo, en la provincia de Leoncio Prado, del departamento de Huánuco.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Ha sido acordado.

Más los votos a favor de los congresistas Romero Rodríguez, Ccama, Neyra, Sarmiento, Pariona, Tan de Inafuko, Beingolea Delgado, Pérez Tello de Rodríguez, Julca Jara y Pari Choquecota.

Total: 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 4909, Ley por la que se crea el distrito de Pueblo Nuevo, en la provincia de Leoncio Prado, del departamento de Huánuco.

Con la misma asistencia, registrar la votación para la creación del distrito Los Chankas, en la provincia de Chincheros, del departamento de Apurímac. Proyecto de Ley 5095.

Al voto.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Solicitamos a los señores congresistas verificar su votación o registrar su voto en el tablero de votación.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 57 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley de creación del distrito de los Chankas en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Haciendo la salvedad y la aclaración de que hay muchos tableros que no están funcionando, harán su votación nominal.

Más los votos a favor de los congresistas Zevallos, Eguren, Ccama, Tan de Inafuko, Sarmiento, Pari Choquecota, Romero Rodríguez, Reynaga, Mora y Julca Jara.

Total: 67 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización, congresista Verónika Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Gracias, presidenta.

Considerando el respaldo unánime del Pleno, solicito la exoneración de segunda votación, para la creación del Distrito Los Chancas, en Apurímac.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Con la misma asistencia, solicitamos registrar su voto para la exoneración de la segunda votación de la creación del distrito Los Chankas en la provincia de Chincheros, del departamento de Apurímac.

- Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda, por 54 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley de creación del distrito de los Chankas en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Ha sido acordado.

Más los votos a favor de los congresistas Pari Choquecota, Chihuán, Reynaga, Romero Rodríguez, Oseda, Julca Jara, Eguren, López, Ccama Layme, Schaefer Cuculiza, Sarmiento, Tan de Inafuko y Pariona Galindo.

Total: 67 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5095, que crea el distrito Los Chankas en la provincia de Chincheros, del departamento de Apurímac.

Señores congresistas, vamos a proceder a continuar con la votación de la creación del distrito de Santiago de Túcuma en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, proyecto que ha sido sustentado por la presidenta de la Comisión de Descentralización, por lo cual solicitamos registrar su asistencia para proceder al voto.

Con la misma asistencia. Por favor, les solicitamos registrar nuevamente su asistencia para evitar las votaciones nominales.

Mientras registran su asistencia, desde la Mesa de la Presidencia saludamos a las comunidades nativas del Bajo Urubamba, Megantoni, en la provincia de La Convención, región Cusco, a pedido del congresista Hernán De la Torre Dueñas.

(Aplausos).

Han registrado su asistencia 67 congresistas.

Al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 64 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley de creación del distrito de Santiago de Tucuma en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Tiene la palabra la congresista Verónika Mendoza, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Muchas gracias, Presidenta.

Dado el respaldo del Pleno para la creación del distrito de Santiago de Tucuma, en Huancavelica, solicito que se pueda exonerar de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— A pedido de la presidenta de la Comisión de Descentralización, con la misma asistencia, se va a proceder a la votación de la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda, por 61 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley de creación del distrito de Santiago de Tucuma en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Simon Munaro y de la Presidencia del Congreso, con lo cual sumamos 63 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5096, Ley que crea el distrito de Santiago de Tucuma de la provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica.

Señores congresistas, con la misma votación... Se deja constancia del voto a favor del congresista Roberto Angulo, que quede en registro.

Con la misma asistencia, se va a votar la creación del distrito de Oroncoy, en la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho.

Al voto.

A solicitud del congresista Jhon Reynaga, saludamos desde la Mesa Directiva y desde la Representación Nacional a los pobladores del nuevo distrito de Los Chankas, que el día de hoy nos acompañan en las graderías; bienvenidos.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 57 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley de creación del distrito de Oronccoy en la provincia La Mar del departamento de Ayacucho.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Beingolea Delgado, León Romero, Simon Munaro, Rivas, más el voto de la Presidencia del Congreso.

Total: 62 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Tiene la palabra la congresista Verónika Mendoza, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Gracias, presidenta; para solicitar la exoneración de la segunda votación, para la creación del distrito de Oronccoy en Ayacucho.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Descentralización, con la misma asistencia, se va a proceder a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda, por 54 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley de creación del distrito de Oronccoy en la provincia La Mar del departamento de Ayacucho.
- —Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más el voto a favor de la Presidencia, además de los votos a favor de los congresistas Rivas, Simon Munaro, Galarreta Velarde, Condori, Neyra, León Romero, Rodríguez Zavaleta.

Total: 62 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se acuerda la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley N°5102.

(Aplausos).

Con la misma asistencia, se va votar la creación del distrito de Megantoni, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

Al voto, con la misma asistencia.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 50 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto del proyecto de Ley de creación del distrito de Megantoni en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Condori Jahuira, Galarreta Velarde, León Romero, Beingolea Delado, Espinoza, Rodríguez Zavaleta, Gagó Pérez, Pérez Tello de Rodríguez, Bardalez, Rivas Teixeira, Simon Munaro e Ibérico Núñez.

Total: 62 votos a favor, cuatro abstenciones y ninguno en contra.

Se aprobó en primera votación el Proyecto 5103.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Pide la palabra la señora presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Gracias, presidente.

Solamente para solicitar la exoneración de la segunda votación, para la creación del distrito de Megantoni en Cusco.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la misma asistencia, se va a votar la exoneración.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda, por 52 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley de creación del distrito de Megantoni en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordado.

Más los votos a favor de los congresistas Crisólogo, Lewis, Condori, León, Iberico, Beingolea Delgado, Simon Munaro, Eguren, Gagó Pérez, Reátegui y Angulo.

Total: 62 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Se acordó la exoneración de segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Pérez Tello de Rodríguez.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización, Proyecto de Ley 835/2011-PE, se propone la delimitación territorial de la provincia de La Convención, en el departamento de Cusco, y de las provincias Manu, Tambopata y Tahuamanu en el departamento de Madre de Dios, con las provincias de Atalaya y Purús en el departamento de Ucayali.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se inicia la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Descentralización, del Periodo Anual de Sesiones 2013-2014, recaído en el Proyecto de Ley 835, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone la delimitación territorial de la provincia de La Convención en el departamento de Cusco, y de las provincias de Manu, Tambopata y Tahuamanu en el departamento de Madre de Dios, con las provincias de Atalaya y Purús en el departamento de Ucayali.

La Junta de Portavoces, el 5 de mayo de 2016, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Mendoza Frisch, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Muchas gracias, Presidente.

Pongo a consideración el Proyecto de Ley 835, del Poder Ejecutivo, que propone una Ley de delimitación territorial de la provincia de La Convención en el departamento del Cusco, y las provincias de Manu, Tambopata y Tahuamanu en el departamento de Madre de Dios, con las provincias de Atalaya y Purús en el departamento de Ucayali, Presidente.

Como ya es de conocimiento de los señores congresistas, y tal como consta en los dictámenes, que se les está alcanzando, la Comisión de Descentralización no hace más que verificar que se haya cumplido con todos los procedimientos y criterios técnicos de parte del Poder Ejecutivo, de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la Oficina de Demarcación Territorial, cosa que se ha cumplido, por supuesto, en esta oportunidad. Pero además nos hemos asegurado, como siempre lo hacemos, Presidente, de que haya consenso entre las partes involucradas, y esto está verificado con las respectivas Actas de los consejos regionales que en cada una de las regiones aprobaron con ordenanza regional la delimitación, que hoy ponemos a su consideración.

Es así que la Ordenanza Regional n.º 025-2008, del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, ratifica las actas de acuerdo de límites territoriales entre los departamentos de Cusco, Madre de Dios y Ucayali.

De manera análoga, la Ordenanza Regional n.º 016-2009, del Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, lo hace de la misma manera; y,

Finalmente, tenemos también, la Ordenanza Regional n.º 060-2013, del Consejo Regional del Cusco, que también ratifica el Acta de Acuerdo de los Límites Territoriales.

Por lo tanto, Presidente, queda verificado que se ha cumplido con los requisitos técnicos, pero que también se ha buscado garantizar el consenso de todas las partes involucradas para la delimitación territorial correspondiente.

Por lo tanto, habiéndose emitido desde la comisión el dictamen favorable, solicito que se pueda debatir y poner al voto de la Representación Nacional, el Proyecto de Ley n.º 835.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

¿Si ningún congresista desea hacer el uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra nuevamente la señora presidenta de la Comisión de Decentralización.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Gracias, Presidente.

No habiendo intervención de los colegas congresistas, y asumiendo que hay un respaldo tácito, entonces, que como se señaló además, en momentos anteriores, nos permitiría ratificar y garantizar la promulgación del Proyecto de Ley n.º 5103, por el cual se crea el distrito de Megantoni. Pido entonces el voto favorable de la Representación Nacional, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Marcar asistencia para votar.

Congresista, faltan algunos colegas, muy pocos, para hacer el quórum; sin embargo, están llegando. Vamos a dejar suspendido el voto de este punto y pasamos al siguiente proyecto, que es el del Código Penal.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente proyecto, relator.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Justicia, Mujer y Transporte; Proyecto de Ley 163/2011-CR, 183/2011-CR, 260/2011-CR y otros, se propone el nuevo Código Penal.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vencido el cuarto intermedio, continúa el debate de dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia recaído en los proyectos 163, 183, 260 y otros, por el que se propone el nuevo Código Penal.

Con fecha 4 de marzo de 2016, a las 11 horas y 25 minutos, el presidente de la Comisión de Justicia presentó un nuevo texto sustitutorio.

Tiene la palabra el congresista Eguren Neuenschwander, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, Presidente.

Vamos a hacer un rápido recuento terminado este cuarto intermedio, de los proyectos que se están acumulando en el dictamen.

Como vemos en las transparencias que vamos a pasar, tenemos 159 proyectos de todas y cada una de las bancadas del Congreso, es decir, el aporte es multipartidario.

Como antecedente, señor Presidente, tenemos la data desde el 2002, es decir, ya más de una década, donde se conformó una Comisión Revisora del Código Civil, integrada por 20 juristas, especialistas en materia penal, de primer nivel.

Posteriormente, señor Presidente, se conformó una Comisión Especial Revisora del Código Penal, que trabajó el 2006 y el 2007, con 13 juristas de primer nivel en representación del Congreso, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Ministerio Público, Asamblea Nacional de Rectores, Defensoría del Pueblo, Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú.

Seguidamente, se forma una Comisión Especial Revisora del Código Penal, nuevamente 2008, 2010, que la integran 25 juristas en representación de todas las instituciones del Estado y la sociedad civil.

Terminado ese trabajo, señor presidente, tenemos la actualización del anteproyecto del Código Penal, es decir, en mérito a todos estos trabajos previos se logra consensuar y tener un anteproyecto.

Y, bajo la presidencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del congresista Beingolea, se logra convocar recursos de cooperación internacional del Banco Mundial, la GTZ y la Oficina de las Naciones Unidas contra Drogas y el Delito, y se contrata especialistas reconocidos como el doctor Víctor Villavicencio Terrenos, doctor Iván Meini y el doctor Iván Montoya, para que hagan una nueva revisión del trabajo antes señalado. Y sobre esa base del trabajo ya a nivel de detalle de esos especialistas con el apoyo de la cooperación internacional, se pasa a un grupo de trabajo de la Comisión de Justicia, quien hace una nueva y final revisión. Esa revisión fue aprobada o este texto revisado fue aprobado por la Comisión de Justicia.

El 2013, quien habla, en mi calidad de presidente de la Comisión de Justicia, convoca a los titulares del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Poder Judicial y del Ministerio Público con la finalidad de que designen a un representante para iniciar una revisión final de la propuesta del texto del grupo de trabajo. Y efectivamente, cada uno de los poderes del Estado señalados designa un especialista, quienes conjuntamente con los especialistas de la comisión terminan el trabajo, el mismo que termina siendo el proyecto del nuevo Código Civil que se presenta, perdón, Código Penal.

Este proyecto es debatido y aprobado en la Comisión de Justicia, sin embargo, por la magnitud, el esfuerzo y el volumen de esta norma, consideramos que era pertinente buscar una mayor difusión y participación de instituciones y personas, que por alguna razón tal vez no se habían enterado de este largo y concienzudo trabajo.

Y es que con el apoyo del Congreso se financia una publicación en medios electrónicos y en medios escritos, señor presidente, específicamente en el diario oficial "El Peruano", señalando y convocando la participación, el análisis de todas las instituciones, tema que tuvo un estupendo resultado, ya que a resulta de ello se recibieron aportes adicionales y finales, entre comillas. Y presentan las siguientes instituciones: Ministerio de Justicia,

Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, etcétera, etcétera, etcétera, hasta instituciones no especializadas, pero que tenían algún interés temático, como el Consejo Nacional de la Magistratura o el Banco Central de Reserva. Entonces, ahí recibimos 18 opiniones institucionales.

Además, recibimos también aportes de la academia, del sector universitario, de las universidades, la San Marcos, la Universidad del Callao, Ricardo Palma y Católica del Perú, para seguir mejorando, enriqueciendo y perfeccionando lo que esperamos sea el nuevo Código Penal, e igualmente colegios profesionales.

Felizmente, para mayor consenso también recibimos los aportes de organizaciones no gubernamentales, como el Grupo de Trabajo contra la Tortura, la Comisión de Derechos Humanos, Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer, Asociación de Víctimas, Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep), y finalmente Ciudadanía, ciudadanos expertos, especialistas que también contribuyeron con sus aportes.

Llegamos ya al estado actual, señor Presidente, el dictamen del nuevo Código Penal, se encuentra en cuarto intermedio, este cuarto intermedio data del 28 de mayo de 2015, fue expuesto, debatido y sustentado, señor Presidente, el nuevo Código Penal, pero justamente para seguir recibiendo aportes, es que pasó a un cuarto intermedio.

Hoy se ha presentado, señor Presidente, el sexto y último texto sustitutorio, es decir, cada vez que han ido llegando aportes, se ha ido enriqueciendo, y ello ha ido generando dictámenes sustitutorios, hasta el día de hoy, señor Presidente, —y acá hago un pequeño paréntesis— el texto sustitutorio que hemos presentado, y que seguramente estará siendo distribuido en este momento, ha recogido, señor Presidente, las preocupaciones del Poder Ejecutivo un poco tarde los últimos detalles, seguramente ha recogido, y a este texto del Poder Ejecutivo, que nos ha hecho llegar el Ministerio del Interior, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de la Mujer y PCM.

Entonces hasta antes de iniciar la exposición se ha recogido aportes, mejoras, observaciones en este texto que se va distribuir, es decir, la preocupación que se pudo haber generado, en la mañana ya está, gran parte recogida en lo que corresponde recoger.

Y más aún, señor Presidente, —en este paréntesis— para generar la tranquilidad y confianza que se necesita, una vez que aprobemos el nuevo Código Penal en primera votación el día de hoy, adelanto no solicitaré la exoneración de segunda votación, para darnos y dar a la comunidad académica y jurídica, un par de semanas para que sigan llegando aportes y observaciones, para que finalmente podamos tener el texto ideal, que quisiéramos tener para los próximos años, señor Presidente.

Con el objeto de incorporar al texto legal el contenido de la Ley N°30424, ley que regula la responsabilidad administrativa de personas jurídicas por el delito de cohecho activo, señor Presidente, es que se está presentando también este último dictamen, porque en el camino de los dictámenes hemos estado como Congreso aprobando leyes con contenido

penal, entonces la última de ellas ha sido la responsabilidad penal de las personas jurídicas, por ello que hemos tenido que incorporar al texto del Código Penal.

Objetivos de la Adopción de un nuevo Código Penal, señor Presidente.

Tipificar y establecer nuevos delitos con sanciones adecuadas para la lucha real y efectiva contra la inseguridad ciudadana, ¿qué ha pasado en el transcurrir de estas décadas que nos ha regido el Código Penal? Ha tenido múltiples y diversas modificaciones, hay más modificaciones que artículos en el Código Penal vigente. Lo que quiere decir, que muchos artículos han sido modificados más de una vez, lo cual, ha respondido también en múltiples circunstancias a temas de carácter mediático y circunstancial.

Apareció el sicariato, legislamos sobre el sicariato; hubo un tema grave de violencia familiar, legislamos; y esto con el transcurrir del tiempo, señor Presidente, hizo que el Congreso pierda la razonabilidad y la proporcionalidad que tiene que tener un Código Penal.

Partiendo del bien jurídico protegido, tutelado vida, y descendiendo en penas hasta temas materiales, patrimoniales o económicos, pero esto se fue distorsionando, entonces nuestro código ha perdido esa calidad que requiere, proporcionalidad y razonabilidad; y también perdió sistemática, señor presidente, con el transcurrir del tiempo, porque fuimos aprobando normas de carácter penal de manera independiente al código. Ejemplo: Ley de delitos tributarios, Ley de delitos aduaneros, Ley de delitos informáticos, y ello obviamente hace que el Código pierda la sistemática que se requiere.

Todas estas leyes dispersas la estamos hoy codificando, y los otros elementos importantes también que generaron dispersión e inseguridad jurídica en muchos casos, tiene que ver con los tratados internacionales que el país ha suscrito en materia penal, ejemplo, materia de derechos humanos, que no estaban incorporados en el Código Penal, sin embargo al ser tratados, suscritos por el Perú, ya son parte de nuestra legislación.

Entonces tenemos una legislación que aplicar en materia penal, que está en los tratados pero no está en el Código Penal, lo cual es complicado, y para complicar más, señor presidente, tenemos jurisprudencia nacional, Tribunal Constitucional por ejemplo, y Jurisprudencia Internacional también vinculado por ejemplo a derechos humanos, que nos obligan a aplicar algunos criterios, que tampoco están considerados en el actual Código Penal. A consecuencia de ello, queremos que este esfuerzo de codificación pase a ser fundamental, indispensable, necesario.

Incorporación de leyes vigentes al nuevo Código Penal. Con el transcurrir del tiempo, mientras se ha venido discutiendo el nuevo Código Penal, hemos seguido dando leyes y tenemos las leyes que aparecen a continuación: Ley que incorpora el artículo 46-D del Código Penal, respecto al uso de menores de edad y personas que padecen anomalía psíquica, por ejemplo; la Ley N°30054, Ley para prevenir y sancionar los delitos contra miembros de la Policía Nacional; la Ley N°30076, Ley que modifica el Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal y Código de Niños y Adolescentes, y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana; Ley

N°30077, Ley contra el crimen organizado; Ley N°30304, Ley N°30424, Ley N°30407, etcétera, de protección animal la última.

Entonces como hemos seguido dando leyes, en este texto sustitutorio ya hemos incorporado estas leyes que el Congreso de la República ha dado. Pero no solo el Congreso ha legislado en materia penal, sino también el Poder Ejecutivo, a través de decretos legislativos.

Es por ello que también tenemos decretos legislativos, varios, que también han sido incorporados a lo que será el nuevo Código Penal, dentro de ellos la Ley Penal Tributaria, materia de minería ilegal y crimen organizado, Ley de delitos informáticos, etcétera.

Siguiendo con los decretos legislativos, tenemos ocho de contenido penal, que reitero, han sido incorporados, el 1181, 1182, 1191, 1204, 1215, 1234, 1237, 1241; el último referido a tráfico ilícito de drogas, el primero referido al sicariato, y cada uno con materias específicas que no tiene sentido que lea cada una de ellas.

Pasamos ya, señor presidente, a la estructura del nuevo Código Penal. La estructura es la misma de la actual Código Penal, obviamente al interior del mismo se producen las modificaciones: Título Preliminar, Libro Primero, parte general; Libro Segundo, parte especial-delitos; Libro Tercero, parte especial-faltas.

En relación al Título Preliminar, señor presidente, tenemos los principios que inspiran el nuevo Código Penal.

acá tenemos los principios que ya están contenidos en el actual Código, son los que aparecen a la izquierda, y los nuevos principios que se están incorporando, no sustituyendo, sino incorporando.

Dentro de esos nuevos principios, tenemos interpretación de la ley penal, humanidad de las penas y de las medidas de seguridad, proscripción de la responsabilidad penal múltiple, protección de la víctima, ampliación de la ley penal conforme al principio de igualdad, aplicación, perdón, de la ley penal conforme al principio de igualdad y no discriminación.

Pasamos a desarrollar cada una de ellas. Interpretación de la ley penal.

Las normas y principios sobre derechos humanos y prevención del delito reconocidos en los tratados de los cuales el Perú, es parte; en especial en aquello sobre de derecho internacional de los derechos humanos, y derecho internacional humanitario, es decir, se incorpora principios que ya han sido recogidos por el Perú, pero en instrumentos multilaterales, llámese tratados.

Dos. La jurisprudencia de tribunales internacionales, cuya jurisdicción haya reconocido el Estado Peruano, estos principios se recogen porque son es jurisprudencia obligatoria para el Perú.

El principio de humanidad de las penas y de las medidas de seguridad. Imponen de acuerdo con el principio de humanidad, está proscrito la tortura y los tratos o penas crueles e inhumanos y degradantes.

El Juez evita o [...?] los efectos de una pena. Sí en el caso concreto afecta gravemente a terceros inocentes y es manifiestamente desproporcionada.

Proscripción de la responsabilidad penal múltiple. Ninguna persona es procesada o sancionada penal o administrativamente más de una vez por el mismo hecho.

En el caso de los crímenes internacionales y los delitos contra el derecho internacional de los derechos humanos, una persona puede volver a ser procesada o condenada si el proceso en el que se dictó su sobreseimiento o absolución obedeció al propósito de sustraer de su responsabilidad penal, es decir, más allá del debido proceso, se establecen algunas excepciones también por mandato de normas internacionales.

En estas materias crímenes internacionales y delitos contra el derecho internacional de los derechos humanos, sí podría iniciarse, reabrirse, siempre y cuando se pueda demostrar que habido una intencionalidad de no investigar ni procesar o no se instruyó en forma independiente o imparcial, esto claro está, tiene que ser debidamente probado.

Protección de la víctima, concepto también importante, nuevo, un nuevo principio. Nuestro derecho penal, nuestro Código Penal, siempre ha tenido una mirada como debe ser punitiva de persecución, de sanción, pero olvidándonos de la víctima y este principio hoy trascendente en el derecho penal; el Estado garantiza las víctimas, el acceso a la justicia, la pronta reparación del daño sufrido y las medidas de protección necesarias.

Con esta medida se incorpora un principio importante de la victimología, en la que el derecho penal, tradicionalmente concebido para el agente transgresor de la norma penal, da un giro garantizando a la víctima del delito, el acceso a la justicia y la protección de la víctima.

La aplicación de la ley penal, conforme al principio de igualdad y no discriminación. El concepto no es discriminación positiva porque en realidad ya no debemos hablar de discriminación positiva, pero para fijar el concepto, podemos tener y efectivamente el código contiene algunos casos de discriminación positiva, ejemplo, en caso de delitos contra la mujer, 2no? nuestro código, privilegia y sanciona con mayor gravedad algunos delitos que han sido cometidos en agravio de las mujeres.

Entramos ya al libro primero parte general.

Se incorporan las siguientes novedades, señor Presidente, no vamos a describir lo que ya tiene nuestro Código Penal, no vamos a señalar lo que se está manteniendo del actual Código Penal, lo que va a sustentar a exponer nuevamente porque ya se hizo anteriormente son las novedades, las incorporaciones, las diferencias.

Incorporación de circunstancias agravantes cualificadas.

Qué quiere decir ello, puede aplicarse más pena a la establecida para el delito, incluso el delito más grave por alguna circunstancias, ejemplo, reincidentes. Entonces se puede aplicar una pena mayor a la establecida para el delito,

La imprescriptibilidad de crímenes internacionales.

Los crímenes internacionales son imprescriptibles, alguien podría decir que ello puede colisionar con la Constitución, no es así, ya que los tratados internacionales tienen ese rango normativo.

Prescripción de los delitos contra el derecho internacional de los derechos humanos.

Esto si pueden prescribir señor presidente una vez que el estado demuestre que haya investigado con la debida diligencia.

Se desarrolla la pena de expulsión de extranjeros, la expulsión de extranjeros señor Presidente, claro está una vez que han cumplido su pena, una vez que han cumplido su pena, los extranjeros serán expulsados y en especial en dos tipos de delitos, terrorismo y violación sexual.

Se incorpora la custodia Post Penal y las medidas de vigilancia, conceptos novedosos aplicados acaso sumamente graves y en mérito a la peligrosidad de la gente, custodia Post Penal, implica, que la persona podrá seguir siendo recluida terminada su condena, terminado la pena que fue establecida originariamente.

Y la medida de vigilancia implica que podrá ir hasta cinco años que una vez terminada la pena el sujeto altamente peligroso podrá tener medidas administrativas o estar sometido a una vigilancia post, casos especifico por ejemplo en materia de terrorismo y reitero en materia de violación sexual en casos graves.

Incorporación de circunstancia agravantes cualificadas.

Además de circunstancias agravantes de reincidencia y habitualidad, se incorporan las siguientes; es decir, para todos los tipos penales, estamos incorporando circunstancia agravantes.

Por actuación mediante organización criminal, por la condición de funcionario servidor público o por el uso de conocimientos adquiridos en el ejercicio de la función pública desempeñada, por la comisión de delitos del establecimiento penitenciarios, por el uso inimputables en la comisión del delito, por abuso de parentesco. Con esas agravantes se incrementa la pena para el delito correspondiente desde un tercio hasta una mitad por encima del máximo legal.

Imprescriptibilidad de crímenes internacionales y la prescripción de los delitos contra derechos humanos, ya lo explicamos, lo señalamos en el enunciado anterior.

La pena de expulsión, que también ha sido señalada.

A mayor detalle pena privativa de la libertad mayor de 6 años, no en todos los casos la expulsión aplica, se requiere cumplir algunos requisitos, que la pena privativa de la libertad sea mayor de 6 años lo cual implica que el delito haya sido de gravedad considerable.

Insuficiente no logrados de arraigo en territorio nacional, Informe negativo del grado de inserción social del extranjero.

Acá el juez tendrá que evaluar la expulsión, pero hay otros casos que la expulsión se produce sin necesidad de evaluación, es decir por mandato imperio de la ley, de todas maneras serán expulsados y no solo expulsados, sino nunca más podrán retornar al territorio nacional.

Los extranjeros reincidentes y habituales, así como aquellos que incurran en delitos graves, como los de terrorismo, delito contra la vida y contra la libertad e intimidad sexual. En estos casos serán expulsados y nunca podrán retornar.

Pena de expulsión de extranjeros.

La pena de expulsión no procede cuando existe razón fundada de riesgo contra su vida o cuando puede ser sometido a tortura. ¿Qué quiere decir ello? Un extranjero que debiera ser expulsado del territorio nacional, pero en su país de origen, por ejemplo, hay prácticas contra derechos humanos, que podría ser torturado o se le podría quitar la vida, solo por esa excepción no sería expulsado.

Custodia personal, custodia pospenal y medidas de vigilancia.

A las medidas de seguridad, de internación y de tratamiento ambulatorio, previstas en el Código Penal vigente, el nuevo Código Penal incorpora las siguientes dos: custodia pospenal, uno; y dos, medidas de vigilancia.

Se trata de dos nuevas medidas de seguridad con una intervención severa en el derecho a la libertad personal de las personas condenadas por terrorismo o violación sexual agravada, cuando estas sean de suma peligrosidad para la sociedad.

En tanto se traten de medidas severas contra las personas de una alta peligrosidad, el texto sustitutorio prevé siempre un riguroso control judicial con la finalidad de evitar arbitrariedades.

¿En qué casos procede? Casos de reincidente de los delitos ya señalados, y por la comisión de cualquiera de los delitos de terrorismo agravado, colaboración con el terrorismo, financiamiento al terrorismo, afiliación a organizaciones terroristas, incitación al terrorismo, entre otros.

La custodia pospenal.

Se requiere que se ejecute solo si el juez determina que después de cumplida la pena privativa de la libertad, se mantiene las razones que originaron su imposición. Se ejecuta en establecimientos penitenciarios, acordes con la peligrosidad de la gente, y es revisada cada dos años por el juez competente y evalúa si se mantienen las razones que originaron su imposición. El plazo de revisión puede reducirse por solicitud del Ministerio Público y no puede ser mayor de diez años.

Y la de vigilancia, una duración máxima de cinco años, que se ejecuta después del cumplimiento de la pena privativa de libertad, y el juez controla al menos anualmente la necesidad de la vigilancia de las medidas pertinentes.

Pasamos, señor Presidente, al Libro Primero, parte general, donde ya se describe a nivel de detalle cuáles son estas medidas de vigilancia posibles. Reseño algunas:

Residir en un lugar determinado, presentarse periódicamente, prohibición de residir en un lugar del territorio, prohibición de acudir a reuniones, espectáculos, prohibición de aproximarse a la víctima, etcétera. En total son ocho, señor Presidente.

Libro Segundo, parte especial, delitos.

El nuevo Código Penal incorpora las siguientes novedades en la parte especial. Reitero novedades porque, obviamente, el nuevo Código Penal recoge gran parte del Código vigente.

Tipificación de los crímenes internacionales y los delitos contra el derecho internacional de los derechos humanos. Se está incorporando al nuevo Código Penal.

Perfeccionamiento de la tipificación del delito de violación sexual, que veremos más adelante.

Perfeccionamiento de la tipificación del delito de lesiones.

Perfeccionamiento de la tipificación del delito de trata de personas.

Adecuada tipificación de los delitos de discriminación e incitación a la discriminación.

Sexto. Tipificación del delito de conspiración para cometer delitos.

En este caso, señor Presidente, en materia de crímenes internacionales y los delitos contra el derecho internacional, el Perú cumple con las obligaciones establecidas en 36 tratados de los cuales es parte, es decir, nos ponemos cien por ciento a derecho, cumplimos con 36 tratados que tenemos suscritos, y sobre todo en delito de genocidio, delito contra el derecho internacional de los derechos humanos, delito de lesa humanidad, delito contra el derecho internacional humanitario, delito de agresión.

Comentamos que íbamos a extendernos un poco en el delito de violación sexual.

Se ha eliminado el término "grave" que contiene el actual código.

Reitero, el término "grave" de amenaza para obligar a la víctima de violación sexual, a tener sexo carnal. Se ha previsto, que para la comisión de la violación sexual, no se requerirá quebrar el libre consentimiento de la víctima solo mediante la amenaza o la

violación, sino también a través de un entorno de coacción o de cualquier otro entorno que impida a la víctima dar su libre consentimiento para tener sexo carnal.

Ejemplo, si un grupo de delincuentes se meten a un domicilio diez personas, encuentran a la futura víctima, su capacidad de reacción, en muchos casos ya es imposible. Entonces, no se requiere que haya violencia, no se requiere que la hayan tenido que maltratar, sencillamente se da. Porque ya hemos tenido mucha impunidad cuando no se puede demostrar la violencia perpetrada.

Delito de lesiones.

Ahí tenemos una nueva relación típica más comprensiva, las formas agravadas del delito de lesiones graves previstas en los artículos 121-A, lesiones leves, cuando la víctima es un menor; y 121-B, lesiones leves, por violencia familiar. En el Código Penal vigente, se ha establecido en el artículo 236.°.

En cumplimiento de las disposiciones de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer, o Convención de Belém do Pará, también se ha incorporado como modalidad agravada de los delitos de lesión grave y de lesión leve, una modalidad de violencia contra la mujer.

También reitero, en mérito de los tratados que el Perú tiene suscritos.

Se ha incorporado criterios para la determinación de la lesión psicológica, en el artículo 241.°, la cual será determinada la guía de la valoración del daño psíquico en víctimas de violencia familiar sexual, tortura u otras formas de violencia internacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Delito de trata de personas, señor Presidente.

Una redacción adecuada al protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia nacional transnacional.

Se establece expresamente, además, que ningún niño, niña o adolescente puede prestar su consentimiento para ser explotado, que el consentimiento de una persona mayor de 18 años, no solo niño y adolescente, sino un adulto mayor de 18 años, para ser explotado, carece de efecto jurídico, es decir, no tendrá efecto jurídico el haber aceptado ser explotado; eso es inaceptable hoy en el derecho internacional.

Cuando el tratante haya recurrido a la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de la libertad, el fraude, el engaño, el abuso de poder o una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos, o sea, el hecho que se cobró no convalida la aceptación, e incluso la aceptación no es aceptada, señor Presidente.

Con esta nueva disposición y ubicación del delito de trata de personas, se evitará que el agente responsable se ampare en la supuesta voluntad o ejercicio de la libertad de la víctima para ser explotada, y que su comportamiento quede impune.

Tipificación de los delitos de discriminación e incitación a la discriminación.

Se logra tipificar por separado el delito de discriminación y el delito de incitación a la discriminación, que terminan siendo diferentes.

Se define la discriminación como delito. La descripción típica del delito de discriminación toma como fuente la Observación General 18 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas respecto a la no discriminación. Es decir, acogemos también la normativa al respecto.

Y la figura de la incitación a la discriminación, no requiere que se perpetre la discriminación o determine a otra persona discriminar sino el acto público de promover o estimular, incitar a alguien a discriminar.

Ejemplo: a través de un portal se puede, promoviendo el fascismo, el nazismo, incitar a la violencia contra determinado grupo racial. No necesariamente se tiene que probar ni se tiene que producir el acto de discriminación, sino basta con la incitación al mismo.

Conspiración para cometer delitos.

Se ha tipificado el delito de conspiración para cometer delitos, dentro de lo cual se incorpora la conspiración terrorista como un agravante de tipo base.

A efectos de sancionar los actos preparatorios o la perversidad del autor antes de empezar la comisión del hecho delictivo, teniendo como fundamento objetivo castigar los actos peligrosos, prescindiendo, por ende, de la exigencia típica de un resultado lesivo concreto para la configuración del delito.

Esto tiene que ver con la figura antigua de actos preparatorios. Bastan los actos, la planificación, la coordinación para producir el hecho delictivo. Independientemente que se produzca o no, ya hay pena aplicable por la conspiración para cometer.

Finalmente, señor presidente, en la parte especial de faltas, tenemos que en general no hay mayores modificaciones en materia de faltas. Se ha mejorado técnica legislativa y se ha incorporado una sección especial sobre disposiciones generales aplicables a todas las faltas.

Asimismo, y este sí es un cambio, la falta de crueldad contra animales se ha trasladado a la parte especial como delitos de actos de crueldad contra animales domésticos.

Por último, señor presidente, doy lectura a los proyectos de ley que se acumulan al dictamen del nuevo Código Penal, y se adicionan a los que inicialmente señalé que ya estaban acumulados.

Con lo dicho, señor Presidente, y reiterando que una vez aprobado en primera votación no se solicitará la exoneración de la segunda votación, para dejar el tiempo suficiente y necesario, con conocimiento de la opinión pública, de la academia, de los poderes del Estado, del sector Justicia, en general todos los operadores de Justicia puedan revisar, leer, apreciar, y seguir aportando para mejorar este texto que lo consideramos en este

momento ya muy pulido hasta el día de hoy, reitero, con las propuestas del Poder Ejecutivo a nivel de detalle que nos ha planteado en horas de la mañana, pero siempre hay la posibilidad de alguna mejora, de alguna idea, o de algún error material que se haya podido contener, es por ello que no solicitaremos la exoneración de la segunda votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, señor presidente de la Comisión de Justicia.

Se inicia el rol de oradores.

Pidió primero la palabra la congresista Marisol Pérez Tello.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Presidente, muchas gracias.

En primer término, para felicitar el esfuerzo del congresista Eguren, pero también de quienes como el congresista Beingolea y el congresista Mulder en su momento, han participado en los más de diez años de discusión del Código Penal.

Yo creo que el reto que se le presenta al Parlamento el día de hoy es un reto trascendente, Presidente. Si nosotros no somos capaces de aprobar el Código Penal, discutiendo por supuesto y corrigiendo lo que haya que corregir, suspender este debate para estas dos semanas de reflexión, que es la lógica de la segunda votación y debatirlo antes de que se llegue a la suspensión de la legislatura, lo que habremos hecho, Presidente, es haber perdido cinco años más de la necesidad imperiosa de sistematizar el Código Penal.

En la presidencia de Justicia, que tuve que asumir en el año 2012, se hizo evidente que manejar el Código Penal como operador jurídico era una situación bastante complicada, Presidente, habían existido hasta ese momento 2012 cuatrocientas modificaciones, cuatrocientos parches al Código Penal, con lo cual mientras una persona estaba iniciando, presentando un escrito para que se adecuara a su pena a una situación determinada, modificada por ley y aplicando el principio de retroactividad benigna, había una nueva modificación que terminaba eliminándole los beneficios penitenciarios que se había aplicado en ese caso, pero que además había disminuido aun más la pena; con lo cual se perdía la posibilidad, Presidente, de que la sanción penal y que el Código Penal, pudiera ayudarnos en la vida en comunidad a determinar qué conductas eran correctas y qué conductas eran correctas, qué conductas eran típicas, jurídicas y culpables y de ahí ya tener una sanción penal, y qué conductas no lo era, Presidente.

Así que, creo que el esfuerzo que se ha hecho vale la pena recordarlo, Presidente, porque en la tarde del día de ayer hubo una conferencia de parte del Poder Ejecutivo. Yo no puedo permitir, Presidente, que eso quede en el imaginario colectivo, esto no tiene un debate de cuatro meses, el propio Ministerio de Justicia con el ministro anterior, mandó recomendaciones que fueron incorporadas.

Hasta el día de hoy en la mañana se ha podido recibir esas recomendaciones, a santo de qué, Presidente, sale el día de ayer una conferencia de prensa del Poder Ejecutivo, a decir que esto necesita reflexión y mesura. Cuánto más de reflexión y mesura, cuánto más. O sea, necesita que les digamos hace una semana, señores, el Código Penal se va a ver...cuando está en cuarto intermedio hace más de un año para que recién lo tomen en serio. O sea, llegan los proyectos del Ejecutivo con carácter de urgencia según la Constitución, y todos nos ponemos a trabajar porque entendemos que así es, pero cuando el Parlamento pone el Código Penal en el Orden del Día al Ejecutivo le parece que lo estamos tonteando.

Y entonces, un día antes sale en una conferencia de prensa a decir que hoy necesitamos seriedad y mesura, no pues. Pero encima, entre las cosas que cita que hay que corregir, porque yo entiendo los planteamientos del Ministerio de la Mujer, efectivamente habían cosas que corregir, entiendo que las han tomado en una revisión del texto, se han incorporado algunos de los supuestos que estaban pendientes vinculados, entre otras cosas, a temas de niños que, por supuesto, no solamente hay que incorporar, sino que habrá que mejorar y que podríamos seguir mejorando, incluso después de hoy en una eventual segunda votación.

Pero lo que no puedo aceptar, Presidente, es que se cite, por ejemplo la falta de proporcionalidad de las penas; porque si algo motivó la creación de las comisiones en la presidencia del congresista Beingolea fue precisamente la proporcionalidad de las penas; la barbaridad de que una persona por un delito contra el patrimonio pudiera irse 15 años a la cárcel y que alguien por un delito contra la vida se fuera 10, Presidente.

Entonces, no es justo, no es correcto que a la ciudadanía se le confunda diciendo que por genocidio te dan de 20 a 35 y sicariato agravado a pena perpetua, porque la verdad es que se está poniendo la pena mínima del tipo penal de genocidio y la máxima de sicariato. Esto no significa que alguien que comete genocidio no se vaya con cadena perpetua cuando es en la forma agravada. Se ha mantenido, Presidente, el sistema de tercios en la aplicación de la pena, que se hizo con la modificación del año 2012 en una mesa coordinada del Ejecutivo al Legislativo y la Sociedad Civil. En esa mesa se entendió que otro de los problemas de la aplicación de la pena era que los criterios jurisdiccionales cambiaban, y que un juez por un mismo hecho ponían 10 años y el otro ponía siete, y que eso generaba una falta de seguridad jurídica, que es la esencia del estado de derecho.

Y en ese momento, Presidente, se determinó que hubieran agravantes y/o atenuantes genéricos, con lo que, por ejemplo, si una persona cometía un robo y la persona caía y, entonces, uno le daba auxilio, ese era un atenuante, pero si esa persona se caía, se golpeaba la cabeza y uno lejos de darle auxilio se iba, entonces, eso era un agravante. Entonces, se establecieron una serie de supuestos si se utilizaba un menor de edad, si se hacía en banda, si la persona tenía una relación de parentesco que hacían que el delito tipo pudiera tener agravantes y atenuantes, y que finalmente el juez pudiera decidir con proporcional de la pena el tercio más bajo, el tercio intermedio o el tercio más alto. Eso se ha mantenido, Presidente, y se han incorporado a formas agravadas que tienen que ver, por ejemplo, entre otras cosas con el principio de no discriminación, que me parece fundamental que se aplique al aplicar una sanción penal, porque si alguien comete un

delito con un móvil discriminatorio, sea cual fuera, es una garantía que lo volverá a aplicar, Presidente.

Así que yo saludo que este Congreso deje... de estas instalaciones; todos los que estamos acá, que nos vamos a ir en menos de un mes y medio, y le deje a este país un Código Penal claro, sistemático, con penas proporcionales, que nos permita tener una sociedad organizada a través de la ley y no a través de la arbitrariedad o el desconocimiento de la norma.

Yo quiero felicitar a todos por ese esfuerzo, comprendo que todavía hay cosas que se puede mejorar. Yo podido revisar los tipos penales que tienen que ver con nuestros temas, con trata, con desaparecidos, con delitos vinculados al derecho internacional de los derechos humanos, y con eso quiero terminar, Presidente. En el año 2011 este Poder Ejecutivo, que hoy nos pide mesura y sensatez, con prometió en el informe periódico universal a incorporar o a regular los delitos que se habían recogido en el Estatuto de Roma.

Nosotros, Presidente, en una propuesta multipartidaria, firmada por 80 parlamentarios, y repito, 80 parlamentarios, presentó un proyecto de ley para adecuar la legislación nacional al Estatuto de Roma. ŻY qué cosa pasó, Presidente? Eso no fue discutido, eso se fue dilatando una y otra vez. Por fin se ha incorporado y se ha sumado a esta modificación integral del Código Penal, con lo cual el Estado peruano no solamente va a tener una mejor codificación; no solamente va a poder tener una sistematicidad en las penas y en su aplicación; no solamente va a poder tener mucha claridad respecto de leyes que se iban dando especiales, y que terminaban modificando parcialmente el código y que dificultaba su aplicación, sino que además va a cumplir un compromiso expresado internacionalmente y va a implementar el Estatuto de Roma por fin en el Código Penal así como el Derecho Internacional Humanitario en nuestra legislación.

Así que por esto, Presidente, y por supuesto, teniendo que revisar todavía algunos tipos penales específicos en los que podría tener algunas discrepancias como el tema del incremento en difamación, quiero revisar cuál es el texto final. Esos detalles finalmente, Presidente, se pueden pulir entre la primera y la segunda votación. Le solicito al Pleno que, por supuesto, en la libertad de discutir y proponer ahora en lo que queramos, tengamos la responsabilidad de discutir esto hasta que sea necesario, aprobarlo el día de hoy y esperar estas dos semanas para que los juristas, el Colegio de Abogados, los colegios profesionales, las universidades, el Ejecutivo, los ministerios, revisen esta propuesta de código que tiene un número de artículos importante y que por lo tanto requiere el tiempo suficiente para revisar el texto final, y propongan los correctivos que sean necesarios antes de la segunda votación, Presidente; pero no aprobar este código sería perder cinco años más con la excusa del tiempo para análisis y estudio, presidente, el tiempo para análisis y estudio ha estado ahí, presidente, lo que no han habido son ganas y creo que en este momento lo que hay son ganas, así que pongámonos a trabajar.

Muchas gracias, presidente, y felicitaciones al congresista Eguren.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Congresista Beingolea, tiene el uso de la palabra.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, presidente.

Presidente, un código tiene la aspiración de sistematizar las normas y de alguna manera dejar un testimonio de lo que es el sentimiento, el avance en la materia que está legislando en ese momento. En ese sentido, un Código Penal de alguna manera lo que intenta hacer es una sistematización con los conceptos jurídicos penales de una sociedad en un momento determinado.

En el código del 24, sino me equivoco, fue un código para la época muy avanzado, no es cierto, que rigió en el Perú durante muchísimo tiempo y que trató de ser reformado muchísimas veces, yo le pongo como un ejemplo, el año 25 se planteó una primera comisión revisora para hacer las enmiendas que hicieran caso y comenzó a estudiarse mucho y siempre se hablaba de la posibilidad de la reforma de aquel antiguo Código Penal peruano, que repito, en su momento fue un código de avanzada.

En el primer gobierno de Belaunde se formó una nueva comisión para continuar con estos avances y se estableció ya la necesidad de un nuevo Código Penal, porque entre el 24 y el 65 me parece que es donde se nombra esta comisión por parte del presidente Fernando Belaunde, había pasado muchísimo tiempo y entonces había la necesidad de algunas enmiendas, la ciencia penal no era la misma, habían avances que aportar y habían cosas que trabajar, y durante mucho tiempo se trabajó lo que sería finalmente el Código Penal de 1991.

Y quiero detenerme para hacer una fijación, presidente, el Código Penal peruano, el actual, el Código Penal de 1991 es un decreto legislativo, o sea, no es una ley de la República, es el Decreto Legislativo 635, y le cuento por qué, presidente, porque una norma como esta es una norma que es de difícil trabajo y normalmente termina siempre entregándosele al Poder Ejecutivo para que dos o tres personas terminen tomando la decisión y por tanto el Congreso de la República claudica a su deber de legislar, porque es materia muy compleja y le deja esa materia muy compleja a dos o tres personas del Ejecutivo, esa ha sido lamentablemente la historia de la República.

Después de aquel Código del 91, sin embargo, pasaron algunas cosas, no es que haya cambiado muchísimo la ciencia penal, lo que ocurre es que esto que manifestaba la congresista Pérez Tello comenzó a ser una cuestión permanente, las reformas al Código Penal a través de pequeñas leyes fueron tantas que hoy el Código Penal del 91 es un Frankenstein, irreconocible con respecto a lo que fue la propuesta de hace algunos años, con penas que son absolutamente desproporcionadas, no es cierto, castigos muy severos para una norma determinada y muy débiles sin embargo para otras que debieran proteger un bien jurídico superior.

Y esto por qué, porque obedece a coyunturas pues, a ver, de repente mañana tenemos..., le puedo poner cualquier ejemplo, el asalto a una señora en la esquina de la casa, entonces, la televisión va y cubre el acontecimiento, hay editoriales en los periódicos sobre lo que ha sido este tremendo asalto, entonces, la noticia, usted lo sabe, presidente, es colega mío, usted es periodista, no dura más de cuatro días, no es cierto, pero en esos

cuatro días es tiempo suficiente para que algún congresista avezado diga, ajá, aquí me van a aplaudir, presento un proyecto de ley, lo aplauden, aparece en la primera página proponiendo una ley draconiana contra ese incidente y eso queda, la noticia pasa, no habrá ninguna nueva primera plana, pero la ley quedó y alteró la lógica integral del Código Penal.

Imagínense ese ejemplo que le acabo de poner, que es real, multiplicado 20, 40, 50 veces, que es lo que ha pasado con nuestro actual Código Penal.

Nos encontramos hoy día entonces con un documento que no sirve, que es ilógico, que no tiene coherencia intrasistémica y es por eso que cuando llegamos, presidente, usted recordará al Parlamento de la República, nos pusimos como norte el tratar de sacar el Código Penal, con dos objetivos claves, que creo hoy estaríamos a punto de cumplir, el primero para devolverle esta coherencia de la que hablaba la congresista Pérez Tello, es decir, para que tenga lógica, es decir, matar a una persona debería tener mucho mayor castigo que robarle la cartera, no es cierto, y robarle la cartera debería tener un mayor castigo que amenazarlo con robarle, es decir, hay una lógica, las faltas y los delitos no tienen el mismo nivel de graduación y por tanto merecen distinta pena, había que devolverle coherencia sistémica.

Por eso es que, presidente, ese fue el acento que le pusimos a la Comisión de Justicia en el primer año de este quinquenio y se contrató con el aporte, concurso de la cooperación internacional a juristas de primer nivel del Perú con esa tarea, revisen el código y hagan que sean coherentes las penas, esa era básicamente la idea y sobre este borrador se ha trabajado.

Y se ha trabajado con consistencia, Presidente, porque la presidencia de la comisión también me cupo en algún momento, luego la tuvo la congresista Pérez Tello, después el congresista Eguren, pero mantuvo además una línea de asesores, yo debo mencionar a Miguel Ángel Soria, entre uno de ellos, que estuvo trabajando desde el primer momento, ¿no es cierto?, entonces ha conocido lo que ha pasado paso a paso con este trabajo que en algún momento lo tuvo mi presidencia, en otro momento la de la congresista Pérez Tello, en otro momento Eguren, pero que tuvo una línea de conducción permanente, ¿no es cierto? con Yovana Soto, en la dirección de la mesa técnica, una sola línea.

De manera que si algo no se puede decir hoy, y yo me sumo a lo acaba de decir la congresista Pérez Tello, de que aparezca, había un ministro, que tiene, ¿cuánto tiempo tiene el ministro de Justicia? Tres meses, gracias. Un ministro de tres meses a decirnos qué le parece poco serio, y que hay que debatirlo un poco más, que estudie, señor, esto tiene años de debate, años de trabajo, y este quinquenio se ha trabajado todo el quinquenio íntegramente este proyecto de código, que venimos aquí a presentar.

De manera que si él no está enterado, mejor que no diga nada, ¿no es cierto?, que se asesore un poquito mejor, y además que no ponga los ejemplos tan perversos que se han puesto, ¿no es cierto?, y que han sido ya mencionados comparando un tipo con otro de manera perversa, mal comparado, así que, no admitiría ningún debate académico.

Así que por favor, hagamos la tarea.

El segundo objetivo, es el que yo vengo a planear aquí, Presidente, que lo planteamos hace cinco años, hagamos nuestro trabajo, atrevámonos a hacer nuestro trabajo, el trabajo del Congreso de la República entre otros es, hacer leyes, y el Código Penal, es una de las leyes principales de la República, no tenemos por qué claudicar una vez más, y decir, miren es tan difícil este trabajo, que mejor no lo hacemos, y se lo dejamos a un ministro para que él lo haga con dos tres personas, no señor, yo creo que acá ha habido un trabajo de muchísima gente, los juristas y los penalistas más competentes del país, en algún momento han pasado por estas comisiones, y han dejado su aporte.

Y como le repito, no solamente para encontrar las mejores tipificaciones, sino además, y este fue el acento que le pusimos en este quinquenio, para hacer que el todo sea coherente, eso me parece que ya lo hemos logrado, ¿pueden haber críticas?, pueden haber críticas. Yo mismo, por ejemplo, hay un par de tipos penales que no mencionaré con los que no estoy de acuerdo, pero una tarea tan importante en un código que requiere tanto trabajo, y que es, tan importante, es absolutamente menor si uno está de acuerdo o no con una coma o con otra menos, ¿no es cierto?, somos 130 congresistas, y estoy seguro que esto lo podríamos aprobar.

De manera que yo vendría decir esto, Presidente.

Primero, revindicar el estupendo trabajo que se han hecho estos cinco años, y la seriedad del mismo, yo lo quiero poner un ejemplo, Presidente, que no se moleste nadie, pero cuando llegué a este Parlamento, yo fui sorprendido, porque una de las primeras cosas que recibí como regalo, fue un libro, muy ampuloso, lindo libro además, hecho por la editorial del Congreso de la República, que se llamaba el nuevo Código Penal peruano, entonces dije, ajá en el último día del quinquenio anterior hicieron un código, no, era el avance del trabajo de aquel Congreso, que había terminado con una edición que se llamaba el nuevo Código Penal, lo cual además llamaba confusión a todo el mundo.

Entonces, Presidente, creo que esta vez ha habido un trabajo serio, ha habido un trabajo ordenado; hay un producto terminado, y creo que este es el momento ya de tomar decisiones.

Repito para debates, estos debates comenzaron seguramente del mismo 1991, con toda certeza fueron agrandándose a lo largo del tiempo, y yo le doy fe, Presidente, que en estos cinco años, la Comisión de Justicia se ha abocado los cinco años a trabajar este proyecto para llegar a entregarlo como se está entregando en este momento.

A mí me da la impresión, Presidente, que por cierto, tendrán que haber algunos debates adicionales, seguramente podrá haber alguna pequeña corrección, pero el código, Presidente, está listo para hacer aprobado.

Así que, lo que yo pediría en este momento, Presidente, pongámoslo al voto, este código está listo para hacer aprobado, y para entregarle a la República del Perú un nuevo Código Penal, coherente, moderno, que sirva además para combatir la criminalidad de la mejor manera.

Así que, Presidente, creo que sería una estupenda manera de ir cerrando el ejercicio Parlamentario de este quinquenio.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista Beingolea.

Congresista Belaunde, tiene el uso de la palabra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muchas gracias, señor Presidente.

En el espíritu enunciado por el presidente de la Comisión de Justicia, me permito solicitar una inclusión en este eventual nuevo código; y se refiere a un proyecto de ley, que yo presenté dos veces, pero cuya última versión es el Proyecto de Ley N°4992, de fecha 16 de noviembre del año 2015, y ese proyecto de ley tiene por objeto modificar el inciso 2, del artículo 20.° del Código Penal, que se refiere precisamente a la inimputabilidad, y en este caso la inimputabilidad a su vez alude a la edad del posible delincuente.

Todos sabemos que se adquiere responsabilidad legal, la persona se convierte en mayor de edad a los 18 años, pero también sabemos que en muchísimas ocasiones se delinque, se cometen hechos, que por su propia configuración están tipificados como delito, pero el presunto delincuente no lo es tal, sino es un infractor en razón de ser menor de 18 años de edad, y estos menores de 18 años de edad son normalmente internados, no en penales, sino en instituciones, una de ellas conocida popularmente con el nombre de "Maranguita", pero que de acuerdo a las normas y a la práctica vigente, salen libres y restrictamente libres de polvo y paja a los 21 año de edad.

¿Qué ha ocurrido en los últimos tiempos?, de que habido una proliferación importante de crímenes, de asesinatos, de homicidios cometidos por estos menores de edad.

De acuerdo a las estadísticas policiales, el año pasado se cometieron, me parece, 288 asesinatos, de esos 288, 96 fueron cometidos mediante la modalidad del sicariato, y el sicariato no es otra cosa que el asesinato por encargo; muy frecuente en Colombia y otros países, y desgraciadamente ahora también frecuente en el Perú.

Pues bien, de los 98 asesinatos cometidos por encargo, la mitad fueron cometidos por jóvenes menores de 18 años, la inmensa mayoría comprendidos entre los 18 años y los 16 años.

Esto es una verdad pública y notoria, es una verdad estadística, es una verdad que ha sido materia de muchísimas noticias, y con algunos personajes casi popularizados en la delincuencia, como el notorio "Gringasho".

Pues bien, previendo esa situación que es recurrente, quien les habla presentó un proyecto de ley, estableciendo, solicitando, pidiendo que la responsabilidad penal se redujera o se bajara de los 18 años de edad a los 16 años de edad para determinados delitos violentos

¿Cuáles son esos delitos violentos?, parricidio, feminicidio, homicidio calificado-asesinato, lesiones graves y lesiones en sus formas agravadas, secuestro en todas sus modalidades, violación sexual en todas sus modalidades y agravantes, hurto agravado, robo y robo agravado, extorsión, atentado contra monumentos arqueológicos, daño

agravado a bienes públicos o privados, producción de peligro común con medios catastróficos, conducción de vehículos en estado de ebriedad o drogadicción, fabricación y tenencia ilegal de armas, explosivos o municiones, asociación ilícita para delinquir, marcaje o reglaje, instigación o participación, no son todos -le ruego no interrumpirme, distinguido colega, lo escuché- instigación o participación en pandillaje pernicioso, atentado contra vehículo de transporte público, producción o favorecimiento de tráfico ilícito de drogas y delito de terrorismo en su descripción típica.

Esto solo constituye una minoría, de los delitos existentes y tienen como característica, su perpetración violenta, ocurre señora, presidenta, que en el Perú se utiliza, en el Perú y en muchas otras partes del mundo; porque este no es un fenómeno privado del Perú, sino es más bien un fenómeno global ciertamente latinoamericano, ciertamente sudamericano, particularmente en algunos vecinos del norte.

Pues bien, aquí hay una circunstancia y en este proyecto de ley, se fija como edad de responsabilidad penal la de 16 años, para estos delitos, por qué, 16 años, por una serie de razones, porque los jóvenes de 16 años, tienen el suficiente desarrollo mental, intelectual y moral, para comprender que estos delitos que tienen un carácter violento, son acciones intrínsecamente malas y perversas y si se tiene esa capacidad, y además en muchísimos casos se tiene la capacidad física, la fuerza, la destreza, la habilidad, el comportamiento físico, la agilidad, se tienen todas las condiciones físicas para perpetrar este tipo de delitos que para estos jóvenes, no son delitos, sino infracciones.

Entonces, yo digo si se tiene la capacidad de matar o violentar las vidas de otras personas, por qué, no se puede asumir la responsabilidad consiguiente.

Yo quisiera decir además, qué no hay una sola estipulación vigente, en ningún tratado que el Perú sea parte, que prohíba fijar en 16 años la edad de responsabilidad penal.

Lo q ue existe son determinadas limitaciones, la limitación primera que por lo demás existe en el Perú, no hay pena de muerte; la limitación segunda, tienen que ser juzgados en tribunales especiales; limitación tercera, tienen que ser internados y recluidos en cárceles especiales.

Esas son las tres condiciones que establecen los tratados internacionales, que vinculan al Perú y es por eso que en este proyecto que desgraciadamente la Comisión de Justicia, no ha tenido a bien considerar por razones que me imagino, emanan de su alta sabiduría, se establece, se consigna un párrafo que dice así, " el juzgamiento del mayor de dieciséis y menor de dieciocho años, por los delitos enumerados en el párrafo anterior, se le realizará con pleno respeto de los artículos 37.º al 41.º de la Convención sobre los Derechos del Niño, debiendo establecerse juzgados y salas penales especiales para tal efecto", aquí se dice se agrega "no siendo aplicación lo dispuesto en los artículos 194.º y 195.º del Código de los Niños y Adolescentes", esta última frase quizás en este instantes no sea plenamente pertinente por algunas modificaciones legales.

Señora presidenta, è por qué en este proyecto se escogió los 16 años de edad?, por una razón de concordancia con el Código Civil, porque en el Código Civil se establece una capacidad relativa para los menores de 18 y mayores de 16, que los autoriza, que los

autoriza a trabajar y a contraer matrimonio con el consentimiento de los padres, obviamente no creo que ningún delito, se cometa de esta índole o de cualquier otra índole se cometa con el consentimiento de los padres, porque si hubiera esa eventual hipotética situación, los padres se convertirían en coautores o en autores mediatos, cosa que a veces ocurre.

Pues bien, en esta situación yo quiero hacer referencia a una aspecto del proyecto de Código, que nos ha descrito en su aspecto genérico el Presidente de la Comisión de Justicia, ese aspecto según me ha sido informado, por uno de los asesores del presidente de la comisión de justicia, está haciendo tratada, en el titulo tercero del texto sustituido de la ley del nuevo Código Penal, capitulo uno, "tratamiento penal por razón de la edad", y aquí se dice en el artículo 11.º "la edad mínima de responsabilidad penal es de 18 años", eso es el título, no perdón, ese es la parte sustantiva del mandato legal, los menores de 18 años de edad responden según la ley de la materia, y la ley de la materia indica que esos menores no son delincuentes, sino infractores, y por lo tanto al cumplir los 21 años de edad salen libres a la sociedad.

Y luego se establece en el artículo 12.° circunstancia atenuante privilegiada por razón de la edad, constituye circunstancia atenuante privilegiada cuando el agente tuvo más de 18 años y menos de 21 o más, esta es una situación ya algo distinta, o más de 65 años de edad al momento de realizar la infracción, curiosamente los mayores de 65 años entre los cuales hay algunos en esta honorable congreso, no seriamos delincuentes sino infractores cosa curiosa, es una redacción, —no muchas gracias prefiero no recibirla— es una curiosa redacción, en estos casos reduce la pena hasta en un tercio por debajo del mínimo legal señalado para el hecho punible cometido, graciosa concesión que se hace a los mayores de 65 años de edad, es casi una licencia disminuida para delinquir, lo felicito señor Presidente de la Comisión de Justicia, brillante alternativa, no sabía que a los 65 años, a los 66 años de edad la persona se convertía, dejaba de ser delincuente y se convertía en infractor. Ahí, creo yo, que hay una suerte de inconsistencia y que debería ser examinada.

Bueno, y aquí se dice, está excluido de la circunstancia atenuante privilegiada, prevista en el primer párrafo: "El agente integrante de una organización criminal o persona vinculada que actúa por razón de ello, se incurre...", y se menciona una serie de párrafos, que no voy a aburrir a los señores parlamentarios, que tienen la bondad de escucharme mencionando todos y cada uno de esos artículos.

Lo que yo sí quisiera decirle, señora Presidenta, que en las circunstancias en las que vive el Perú, en las circunstancias que la seguridad ciudadana muchas veces se ve no solo amenazada, sino vulnerada por la presencia de menores de 18 y mayores de 16, creo yo que es necesario rebajar a los 16 años la edad mínima de responsabilidad penal.

En el proyecto, que he presentado, se hace referencia a diversos ejemplos de legislación comparada. Voy a hacer solo referencia, en Europa, en la mayor parte de los países europeos la responsabilidad penal está por debajo de los 18 años y en muchos casos hasta los 16. Hay otros países que tienen edades más bajas. Pero, en fin, eso depende de la modalidad.

En Estados Unidos, que tiene 50 Estados, el Código Penal depende de cada Estado, de manera que no voy a hacer referencia a los Estados Unidos porque tendría que hacer 50 referencias.

Voy a hacer referencia exclusivamente a un ejemplo cercano a nosotros, y es el ejemplo de Chile. ¿Cuál es el ejemplo de Chile?

En Chile la responsabilidad penal está en los 16 años con un agregado, que el juez debe determinar si en efecto el autor del hecho, que es objetivamente considerado o tipificado como delito, tenía o no el discernimiento suficiente para comprender la gravedad de los alcances delictivos, de los actos que perpetra. Esto quizás podría ser tenido en consideración para estos delitos.

Señora Presidenta, en la opinión pública no me refiero al ilustre [...?] de penalistas, que seguramente han sido consultados para la dación de este Código. Entiendo yo que en algún momento la Corte Suprema tenía un criterio parecido al mío. Yo creo que esto es algo que existe enraizado en el sentimiento generalizado de la opinión pública.

Por lo tanto, señora Presidenta, yo sometería a consideración...

—Reasume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Para que concluya, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— ... parte que sea necesaria en el artículo 16° para que sus efectos sustantivos rijan para la dación de un nuevo Código Penal, que estoy de acuerdo debe ser promulgado por el Congreso antes de terminar sus funciones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias, congresista Martín Belaunde.

Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señora Presidenta, muchas gracias. Colegas, buenas tardes.

La Comisión de Justicia, señora Presidenta, nos ha traído esta propuesta legislativa, este dictamen, que desde mi particular punto de vista, señora, menosprecia a algunas instituciones que han estado trabajando en el Perú, que vienen de los ámbitos rurales, que vienen desde nuestro conocimiento ancestral y que han estado luchando contra el delito. Y en algunos otros puntos la propuesta beneficia a las corporaciones, a las grandes corporaciones económicas a efecto de ponerles penas ínfimas cuando cometen delitos.

Y me refiero a lo siguiente, señora Presidenta: las comunidades campesinas, con las rondas campesinas hacen un trabajo de prevención del delito. Las rondas recorren sus

jurisdicciones y atrapan a los delincuentes antes de que cometan sus fechorías. Esa institución de las rondas, que trabajan conjuntamente con las comunidades campesinas han sido desconocidas en esta propuesta legislativa. En el Código Penal actual, se reconoce las comunidades campesinas y se reconoce a las rondas.

Aquí las han borrado de un plumazo, y es un error absolutamente garrafal, señora, porque allá donde no llega el juez, allá donde no llega el fiscal, el policía están los comuneros, están los ronderos que han luchado incluso contra la delincuencia y contra el terrorismo. Bueno, no ha tenido mejor idea la Comisión de Justicia y este grupo que ha preparado este documento, de desconocer a las comunidades campesinas en el trabajo espectacular, histórico que ha tenido durante todos estos años para poner o imponer justicia en aquellos lugares donde no llegan las autoridades formales.

El Capítulo III, que habla sobre la jurisdicción especial, ha sido borrado del mapa; entonces, nos decían, que se traía una propuesta coherente, proporcionada respecto a las penas, me parece que no. A mí me parece, Presidenta, una propuesta absolutamente discriminatoria con lo que está sucediendo en el Perú. Piensan que la justicia solamente es para los que tienen dinero, es para los que tienen poder, para los que viven en las ciudades, desconociendo de que la justicia también tiene que llegar a los ámbitos abandonados, lejanos de nuestro Perú.

Entonces, Presidenta, yo no sé por qué razón, en esta propuesta, se desconoce esta jurisdicción especial que el código y una ley especial se le reconoce a las rondas campesinas. Trabajo espectacular que han hecho. Yo no me atrevería a votar hoy día; por lo tanto, una iniciativa de esta naturaleza que desconoce instituciones importantes que han trabajado mejor, incluso, que la justicia formal. Esto me parece, incluso, una falta de respeto desconocer a estas instituciones que han luchado fuertemente contra el delito de sicariato, el delito de robo de ganado, el delito de terrorismo; aquellos delitos en aquellos momentos, que el Perú sufría una serie de momentos bien difíciles.

Esta es la primera observación que me permito hacer, señora Presidenta. Me parece una omisión gravísima la que nos trae la Comisión de Justicia.

Punto dos: Responsabilidad de las personas jurídicas.

Las grandes corporaciones, por lo tanto, especialmente, porque obviamente, a través de una asociación civil, a través de una empresa, a través de una fundación se puede cometer un delito. Y el Código Penal actual, tomaba medidas concretas cuando a través de una persona jurídica, sea una empresa, sea una asociación, sea una fundación, sea un comité, establecía medidas concretas.

El artículo 105.°, decía: Medidas aplicables a las personas jurídicas, si el hecho punible fuere cometido en ejercicio de actividad de cualquier persona jurídica o utilizando su organización para favorecerlo, encubrirlo, el juez deberá aplicar todas o algunas de las medidas siguientes: clausura de locales, disolución de la sociedad, suspensión de las actividades de la sociedad, prohibición a la sociedad o fundación de futuras actividades, etcétera.

Y qué nos dice la propuesta ahora, señora Presidenta, ha borrado también del mapa estas medidas que tienen que luchar contra el delito que vienen de las personas jurídicas, fundamentalmente corporaciones. Estamos viendo el tema de Lava Jato. Estamos viendo las mafias que se constituían en el Perú, formando sociedades anónimas, sociedades comerciales y se apropiaban hasta de casas.

Estamos viendo esa experiencia y se borra del mapa estas medidas que tenían por objeto sancionar a los que cometían delitos a través de personas jurídicas, y ahora se dice lo siguiente:

Artículo 138, solo se contempla responsabilidad administrativa de las personas jurídicas. Esa responsabilidad administrativa de personas por el delito de cohecho activo internacional, y nada más. ¿Y el nacional? Borrado del mapa. No hay nada. Solamente delito de cohecho activo, y contempla responsabilidad administrativa. Y lo demás, no pasó nada.

Es decir, estamos haciendo un código, señora presidenta, para favorecer a los que tienen poder económico, con una visión de economía neoliberal, pero aquellos que no tienen sino su honor, su esfuerzo personal, están desechados de esta propuesta que ha traído la Comisión de Justicia.

Entonces, veamos solamente en estos dos artículos.

El primero, que acabo de mencionar, de que destierra la jurisdicción especial de la justicia de las comunidades campesinas y las rondas campesinas, a los pobres, se le saca. Ellos se tienen que someter a la justicia formal de aquellos más corruptos que viven en el Perú. De los jueces corruptos, de los fiscales corruptos, de los empresarios corruptos, de los políticos corruptos. Ellos no pueden hacerse justicia. Borrados del mapa. Borrados de las leyes. Ellos se tienen que someter a nuestra justicia.

Y a las grandes corporaciones, a las personas jurídicas, solamente responsabilidad administrativa. Es la mentalidad de la política económica que estamos viviendo, salvaje, en estos momentos, donde hay un grupo pequeño de ciudadanos que se enriquecen mientras los demás se empobrecen. Y esos que se empobrecen, no tienen justicia.

Solamente tienen justicia los que más poder económico tienen, y les ponen solamente responsabilidad administrativa.

Tema 3, presidenta.

Se ha estado discutiendo, y nosotros estamos de acuerdo a que se entre a un debate profundo, la difamación y la calumnia.

La difamación y la calumnia que obviamente se tiene que discutir a propósito de la discusión del Código Penal. ¿Los hechos del señor Rafo León, los hechos del periodista Valencia, eso se va a seguir conociendo y contemplando como delitos o se va a debatir que se pase al ámbito civil y solamente sancionarlo con una pena pecuniaria, una pena económica?

Nosotros pensamos, señora presidenta, que este es un ámbito de estudio importante que se tiene que dar. No podemos decir: "Oiga, votemos hoy día. Como está el Código Penal, lo vamos dejar un tiempito para que haya reflexión y votamos por segunda vez. Son temas sustanciales, temas importantes.

De tal manera que yo pienso que vamos tres temas viendo, tres asuntos que, a consideración mía, no permiten la votación el día de hoy.

El congresista Eguren me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Puede interrumpir, congresista Juan Carlos Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Lescano.

Tengo que ir viendo el sentir, las propuestas y tomando nota. Pero me gustaría, en la medida de lo posible, que los oradores fijen posición para ir viendo cuál es el sentir en cada una de esas materias. Ejemplo, en el tema de delitos contra el honor.

Hay que tratar, pido respetuosamente, de fijar posición. ¿Se despenaliza? ¿Se baja la pena? ¿Se sube la pena? ¿Cuál es la posición que van fijando los señores parlamentarios?

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Tiene la palabra el congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señora Presidenta, el congresista Beingolea me pide una segunda interrupción.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Puede interrumpir el congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, presidenta. Solo para hacer una señalización.

La aprobación de un código penal no quiere decir que esa va a ser la única norma penal de la República. No quiere decir eso.

En este Congreso el congresista Lescano ha participado activamente del debate, si no me equivoco. Con la congresista Mavila tuvimos un debate, además, de lo más interesante. Acabamos de aprobar una ley sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

De manera que decir que no se está penalizando no es correcto porque se acaba de aprobar.

Podría ser interesante, de repente, recoger toda esa ley nueva e incorporar en el Código Penal, yo no me opondría, pero de repente eso sería una propuesta para complementar la crítica del congresista Lescano, pero en el sentido de que de repente la quiere incorporar dentro del texto, difícil porque es una ley bien grande, a lo que voy es que la acabamos de aprobar hace dos semanas, creo que este Congreso aprobó flamante ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas, la acabamos de aprobar.

De manera que, sí se persigue el delito de la persona jurídica, se acaba de legislar sobre la materia, en todo caso de repente casando una cosa con otra, lo que quiera proponer el congresista es su incorporación dentro del Código Penal, a lo que yo no me opondría, pero no se puede decir que no se ha penalizado, lo acabamos de...

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidenta, estamos en un debate que creo que hay que fijar posiciones, obviamente, en el caso de las rondas Campesinas hay que incluirlas nuevamente porque sino va haber todo un reclamo social, Presidenta, yo creo que es una omisión absolutamente grave.

En el caso de la responsabilidad penal de las personas jurídicas hay que incluir todas estas medidas, por lo menos para que haya un control, y por lo menos, Presidenta, se puedan resolver los daños cometidos por este tipo de hechos a través de una persona jurídica y tomar las medidas correspondientes, Presidenta, para que no se siga utilizando empresas, se forman empresas, se disuelven empresas, se crean otras empresas con el mismo nombre, etcétera, y se siguen haciendo las fechorías, para eso se puso en el Código Penal actual vigente estas medidas y eso hay que incorporarlo y no desecharlo.

Y en el caso de la difamación, nosotros estamos de acuerdo, señora Presidenta, que un derecho fundamental de la persona es el derecho al honor. Puede haber errores en la emisión o en el dictado de las sentencias, pero no se puede decir que un daño al honor no sea un delito, obviamente que tiene que ser un delito. Hay que rechazar las malas sentencias, las que violan el derecho de opinión obviamente, pero un hecho falso que se impute a una persona, por ejemplo, que le digan a uno que es proxeneta sin ser proxeneta, eso no va a ser resarcido con una pena de multa, eso tiene que ser severamente castigado porque está ahí afectándose un derecho que va después del derecho a la vida que es el derecho al honor, derecho a la vida, a la integridad física y el derecho al honor y eso tiene que ser protegido adecuadamente en nuestro país.

Entonces, estamos sentando, Presidenta, posición en cada uno de estos temas.

Y un cuarto tema, Presidenta, es el referido a los delitos ya específicos sobre la negativa a la colaboración con las autoridades, que está establecido en el artículo 600.°, y otro artículo más o menos similar que tiene que ver con la falsa declaración en proceso administrativo, debía decir también pues proceso judicial, o proceso parlamentario, o proceso fiscal.

En el primero, en el artículo 600.°, señora Presidenta, se sanciona la negativa a la colaboración con la autoridad en determinados tipos de proceso, pero no se comprende el proceso parlamentario. Aquí hemos tenido ejemplos claros, han venido personas que no han querido colaborar con las investigaciones de corrupción; han callado, se han negado a declarar, han dado hechos falsos, no quieren contribuir con la verdad, no

quieren contribuir con la justicia, y aquí no se comprende esa posibilidad de castigar a aquellos que vienen a burlarse al Parlamento y no quieren contribuir al esclarecimiento de los hechos de corrupción en las comisiones de investigación.

O han venido acá a jurar, a falsear la verdad jurando, yo creo que hay que reincorporar al Código Penal el delito perjurio; han jurado, han mentido y no ha pasado nada, y eso debía incorporarse en el artículo 650.º haciendo la aclaración correspondiente, sancionar a las personas que vienen acá a tomarnos el pelo, a darnos falsos testimonios, falsos datos, más bien a tergiversar la verdad y sin embargo juran decir la verdad.

Eso es delito, obviamente porque se está jugando con el interés de la comunidad en un proceso de investigación que tiene que ver con el interés común de la nación.

Entonces, en el artículo 650.° y 600.°, señor Presidente, se tiene que hacer cambios que me parecen importantes incluirlos en ese sentido; que se incluya a los procedimientos parlamentarios y en el 650.° que se sancione el perjurio como un tipo de falsedad.

En el artículo 495.°, propuesto por la Comisión de Justicia, falta el supuesto de suministro de medicamentos con fecha de vigencia vencida, porque hemos visto en muchas oportunidades personas inescrupulosas que venden medicamentos con fecha vencida y no pasa nada. Esto debe estar expresamente contemplado en el artículo 495.°. Falta poner el supuesto, repito, de suministro de medicamentos con fecha de vigencia vencida; la pena que se ha puesto, es me parece muy benigna, cuatro años, dado que se atenta contra la salud, contra el derecho de la salud de las personas. Esto de mi parte, señor Presidente, puesto creo que hay algunos temas, algunos puntos que se tienen que resolver, que se tienen que aclarar, que se tienen que incluir para poder aprobar este código, que es uno de los cuerpos más importantes que tiene la legislación nacional.

Gracias, señor Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Mariano Portugal Catacora.

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Se agradece la intervención del congresista Lescano.

Tiene el uso de la palabra el congresista Heriberto Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a participar en este debate básicamente hablando de una preocupación que tiene que ver con el funcionamiento del sistema democrático que atañe a los derechos fundamentales y que tiene que ver fundamentalmente con los delitos contra el honor. Y digo esto, señor presidente, ¿por qué? Porque del propio título preliminar del Código Penal se establece que las normas de carácter punitivo tienen que tener como base los convenios internacionales, las jurisprudencias supranacionales y todo aquel dictamen o fallos que pueda haber dictado un tribunal extranjero que por norma legal o tratado internacional esté ligado al Perú.

Y ahí yo encuentro, por ejemplo, señor Presidente, que cuando se habla de los delitos contra el honor lo que se está buscando es incrementar la pena, de tres a cinco años, con

lo cual se le abre la posibilidad a cualquier juez que pueda enviar a la cárcel a alguien que por opinar, por escribir, por comentar, por ser crítico, por no estar de acuerdo con una determinada posición, pueda ser sancionado y llevado a la cárcel, señor Presidente.

Los convenios internacionales que ha firmado el Perú, como por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Sociales, que es conocido también como el Pacto de New York; o la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que es conocido como el Pacto de San José; establecen que la libertad de expresión es un derecho fundamental; y como es un derecho fundamental no solo la Organización de Estados Americanos, sino la Organización de Naciones Unidas han considerado que este es un derecho humano fundamental, el de la libertad de expresión. Y eso, señor Presidente, no puede ser conculcado con materia penal y prisión.

Hoy en día si alguna persona se sintiera agraviada en su honor por alguna información, por algún comentario, por alguna crítica por muy cruda, acida o amarga que fuera, tiene dos caminos para que se haga respetar su honor; uno, es el de interponer una acción de amparo, que la resolverá el juez en primera instancia, la Corte Superior en segunda, y podría ir hasta el Tribunal Constitucional; y la otra es escoger la vía civil, que es a través de una indemnización para que le puedan reparar el daño causado de manera económica.

En el Perú ya ha habido casos de personas que han recurrido a la vía del amparo. Este Tribunal Constitucional se ha pronunciado en un caso cuando, por ejemplo, el señor Enrique Cornejo, excandidato a la alcaldía de Lima sintió que su honor estaba dañado por un diario local. Presentó una acción de amparo y el Tribunal Constitucional le ordenó al medio de comunicación que repare ese daño causado, que publique una carta de rectificación que había indicado, y que no debería hacer comentarios adicionales a esa carta que buscaba reparar el honor.

Entonces, los ciudadanos tienen ya un camino, tienen el amparo, tienen la vía Constitucional, pueden llegar hasta el Tribunal Constitucional y ese amparo puede ordenar que se restituya o se restablezca el derecho conculcado al honor.

Y si la persona no quiere acudir a la vía del amparo y lo que quiere es que le den un pago económico por el daño que le han causado, puede presentar su vía civil, puede hacer su demanda y puede buscar que le reparen el daño.

Pero lo que no se puede ver en la tendencia moderna, del sistema interamericano y del mundo, es que se esté utilizando la pena de prisión o de carcelería para sancionar a aquellos que por el derecho de opinar, libertad de expresión o por medio de la prensa o cualquier otro medio de comunicación social, se diga que han agraviado a una persona.

Señor presidente, hace pocos días, como bien lo ha dicho el congresista Lescano, hemos visto el caso de Fernando Valencia, exdirector del Diario 16, que ha sido condenado, aún cuando a pena suspendida, pero hay una condena contra el director de un medio de comunicación realizado por exfuncionario público que ocupó el cargo de presidente de la República.

Luego, señor presidente, hemos tenido el caso del señor Rafo León, quien también ha sido condenado a pena suspendida y por una jueza que durante un año le ha dicho que tenga cuidado y le va a estar observando las críticas o comentarios que pueda realizar, acaso eso no afecta la libertad de expresión, acaso un fallo de esa naturaleza no atenta contra los derechos fundamentales de la persona, en una sociedad democrática la crítica, el comentario, por muy crudo que fuera fortalece el sistema democrático, y más aún, cuando el criticado o el comentado es funcionario público, porque quien decide entrar a la vida pública o política sabe que van haber comentarios y sabe que esos comentarios muchas veces pueden tener exceso, pero lo que se busca es conocer la verdad y el funcionario público tiene que entender y aprender y aceptar las críticas, señor presidente.

Yo personalmente he sufrido parte de eso, durante meses me han atacado, me han dicho barbaridades, mentiras, difamaciones y jamás he presentado una querella, he aceptado las críticas por muy dura que fuera y no he interpuesto ninguna acción judicial, porque creo que el funcionario público tiene poco a poco que ir demostrando que la verdad es la que manda, y conmigo con el tiempo, señor presidente, se han ido aclarando muchas cosas.

Hay otros que piensan que el mecanismo es denunciar para mandar a la cárcel, yo no comparto esa posición, creo que la cárcel no puede ser la amenaza para el que hace críticas, creo que la prisión no puede ser la amenaza para el que hace comentarios, ya sea en columna, ya sea de manera verbal, ya sea a través de equis razones o de equis modalidades que puedan existir del derecho a la crítica, creo que nuestro sistema democrático obliga a que se tenga que derogar los delitos contra el honor.

Yo, personalmente, señor...

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Para concluir, congresista Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Gracias, Presidente.

Yo me permito sugerir al Pleno del Congreso, que se busque a través del presidente de la Comisión de Justicia, el retiro de la sección referida a los delitos contra el honor, esa parte debería ser derogada, retirada, apartada, anulada, alejada del Código Penal, señor presidente. Y si alguien quiere proteger su honor, ahí tiene la vía del amparo, si quieren escoger otro camino, ahí tienen la vía civil, porque mecanismos legales existen para que se respete y se proteja el honor.

Yo no digo como se hacía antiguamente, que porque se dañe el honor se tenga que ir a un duelo, que las personas tengan que escoger el tipo de arma para poder defender su honor, eso ya se superó con la democracia y en esta etapa actual no podemos llegar a eso de buscar duelos, de buscar prisión, de buscar cárcel, de amenazar, de silenciar, de callar, creo que eso no conduce en nada a defender y proteger los derechos fundamentales y el sistema democrático.

Por esa razón, señor presidente, yo planteo como cuestión previa, que la votación que se vaya a llevar a cabo respecto a los delitos contra el honor se hagan por separado, que el Código Penal se quiere votar en conjunto, que se haga, pero insisto, planteo como cuestión previa, señor presidente, que la sección referida a los delitos contra el honor se

voten por separado y que se busque en todo caso la derogatoria de los mismos, para que no exista ninguna amenaza, ninguna espada de Damocles, ni nada, contra la libertad de expresión, que como todos sabemos es la columna vertebral de una democracia.

Gracias, señor.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista Benítez.

Queremos saludar al profesor, doctor Juan Montero Aroca, que nos está visitando, que es catedrático emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, España. Bienvenido al Congreso de la República, doctor.

Tiene la palabra la señora congresista Rosa Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Creo, señor Presidente, que el interés por la dogmática penal no es exclusivo de alguna orientación política, que tal vez pretenda legitimarse en un contexto postelectoral, intentando subsumir la iniciativa del debate en materia dogmático penal.

Quien habla, señor Presidente, fui miembro de la Comisión Revisora del Código Penal antes de ser congresista; estoy hablando de la Comisión Torres Lara, que hizo, señor, un proyecto de Código Penal, e hizo una publicación sobre la materia.

También, señor, cuando fui miembro de la Comisión de Justicia, fui encargada de la Subcomisión que debatió con especialistas como Felipe Villavicencio, Iván Meini; la propuesta sobre todo en materia de la parte general y delitos ambientales.

Por eso, señor, creo tener la suficiente legitimidad como para trazar algunos criterios de opinión.

Cuando se debatió, señor Presidente, la necesidad de la existencia de una Comisión Nacional del Política Criminal, el criterio rector de esa comisión, señor Presidente, era que cualquier proyecto normativo, para incrementar penas en el Código Penal, debería pasar en primer lugar prima facie por el enjuiciamiento criminológico de una comisión especializada, que mirará pues adecuado a la primacía de la realidad, la propuesta normativa de incremento de penas.

Pero cuál ha sido, señor Presidente, nuestra práctica tal vez presumida por criterio de buena fe, la práctica de nuestro Congreso de la República, ha sido, la de dar pase a libres iniciativas de incremento de pena sobre la base de determinados temas, sobretodo movidos por la prensa en coyunturas específicas, y la orientación siempre ha sido el aumento de la pena, ese espíritu que a decir de Luigui Ferrajoli, un experto del garantismo penal, se basa en la creencia ilusa de que incrementando la pena va descender la tasa de criminalidad.

Y no entiende de que el tratamiento dogmático penal de los injustos penales, tiene y sobretodo que ver con criterios de política social, de política criminal, de política de Estado, señor, para tratar el tema, por ejemplo, de la criminalidad.

Hace unos momentos un colega ha referido a la criminalidad juvenil, y pareciera que en su versión que respeto, la criminalidad juvenil es la criminalidad de los sicarios; esos que la semana pasada, señor, he ido a entrevistar en la semana de representación, esos que son alrededor de 30 en Piedras Gordas II, cuando todos sabemos, que desde un criterio elemental de estadística criminalidad, la infracción juvenil prioritaria en el país, no es la del sicariato, la del asesinato por lucro, sino es el asalto y robo, son los delitos sexuales, son lesiones y similares; son alrededor de 850 jóvenes internados en Maranga, o tratados en los servicios de orientación al adolecente.

Y entonces, señor, cuando nuestra mirada a la dogmática penal parta de un diagnóstico serio criminológico, ahí podremos tener una propuesta que de verdad implique un salto cualitativo en materia político criminal.

Y por eso, señor, por buena fe, no por ningún interés de que no se desvalorice el trabajo hecho, yo sí tengo preocupaciones serias de sistemática penal, de coherencia con el principio de proporcionalidad en la propuesta que estamos trayendo esta tarde para discutir.

Yo no entiendo, cómo se va respetar el principio de proporcionalidad, si por ejemplo, señor Presidente, hay francamente paradojales tratamientos de tipos penales como el genocidio, que se criminaliza con 20 a 35 años de pena privativa de la libertad, y el sicariato con cadena perpetua.

O sea, señor, ¿matar un grupo de gentes, por ejemplo, de indígenas, es delito menor que el sicariato?, no señor, evidentemente hay un error ahí de comprensión en la proporcionalidad de la pena, esa que a decir de Cesare Beccaria, señor, tenía que ser una pena tasada, es decir, tenía que haber coherencia entre injusto y pena.

Como entender, señor, que funcione el principio de proporcionalidad, cuando la tortura se plantea una criminalización de cinco a diez años privativos de la libertad, y las lesiones leves se plantea una criminalización de ocho a catorce años privativos de libertad, o sea ¿que las lesiones leves son un injusto que tiene un plus criminógeno mayor que la tortura?, evidentemente ino!, acá hay un error de tratamientos separados, de injustos, principalmente a través de leyes especiales, que después no han recibido una mirada sistémica para respetar criterios de proporción en la codificación penal.

Cómo entender, señor, que el abandono de menores se criminaliza con penas de dos a tres años privativos de libertad, y en cambio el abandono de animales se criminaliza con dos penas de dos a cuatro años, o sea que abandonar animales es más lesivo que abandonar personas, como niños. Obviamente no es así.

Cómo entender, señor, que el robo en banda se criminaliza con penas de 12 a 20 años, y la violación con penas de ocho a 12 años privativos de libertad, o sea que robar es un delito mayor que violar, o sea ¿las cosas son más importantes que las víctimas de agresión sexual?, ino señor!, ino!

Por esta sistémica desgobernada desproporcional es que nosotros pensamos, señor, que no es momento aún de aprobar un proyecto de Código Penal.

No es momento, porque creo que todos estaremos acá de acuerdo en que no se trata que un partido lleve pues una cara de oferta de un trabajo, que dicho sea de paso, ha sido colectivo antes y durante este Congreso de la República.

De otro lado, por eso hay necesidad de mayor revisión y cuidado de la discusión del proyecto, por ejemplo en tala ilegal, solo se criminaliza, solo se refiere a la tala ilegal de cedro y caoba, no a la tala ilegal de otro carácter, ¿qué estamos tratando ahí señor?, o sea ¿estamos planteando una permisibilidad absoluta de talas ilegales de otro tipo de maderas en el Perú?, por lo menos ese tema no está claro y requiere ser aclarado.

Cómo entender que en un escenario de nuevos procesos de formalización de la minería ilegal, en ese proceso cómo no distinguir tratamiento de minería ilegal y de minería que debe ser formalizada.

No voy a hablar del delito de aborto al que se va a referir Verónika Mendoza, porque sobre la materia planteó un dictamen en minoría, pero si voy hablar del asedio callejero frente al proyecto que avanzamos aquí en parte, la comisión ha planteado que para que haya delito de asedio callejero, tiene que haber un testigo, tiene que haber un tercero veedor del asedio callejero, a contracorriente de posiciones hasta de la Corte Suprema de la República, que valoran el dicho a la víctima, se trata de que el asedio, que no es un delito contra el pudor, sino contra la libertad, evidentemente se concrete solo en un espacio público para que haya ese injusto.

Y en materia de lavado de activos y tráfico ilícito de drogas, nuestro trabajo criminológico que parte de la realidad, hace prever la necesidad de criminalizar como modo agravado el lavado de activos, que proviene del tráfico de drogas o del lavado de activos que no solo ejercita un funcionario público en general, sino el lavado de activos que ejercitan personas con poder político como congresistas, gobernadores regionales, gobernadores provinciales y locales que está poniendo en gravísimo riesgo la estabilidad política y el ordenamiento democrático en nuestro país.

Cómo no entender eso, señor, no voy a hablar del cohecho interno al que ya aludido Yonhy Lescano, pero por qué tener una vara para el cohecho transnacional y la responsabilidad penal de las personas jurídicas, solo para adecuarnos al marco normativo de la *OCDE*.

Y aquí penas administrativas o no penas al soborno interno de las personas jurídicas, dicho sea de paso, señor, en materia de delitos económicos, como especulación, 399; adulteración 400; venta ilícita de mercadería, 402; fraude en remate, en licitación y concurso público, 403; o sea, en delitos que tienen que ver con el derecho penal económico, señor, cuando de por medio está el orden socioeconómico del país, se sanciona con penas, de 6 a 8 años privativos de libertad y solo excepcionalmente hasta 10 años, pero en materia, señor de injustos, donde la sobre población penal, que pulula en las cárceles es de primarios que se convierten por su cultura carcelaria, en último

reincidente, ahí si, señor, sobre criminalización, penas de 25 años o penas de cadena perpetua.

Por eso, señor, que por ejemplo, en materia de delitos vinculados a la explotación sexual, se elimina el delito de proxenetismo, habría que sugerirles elegantemente a nuestros redactores que lean pues, una obra que se llama "La cándida Erendira y su abuela desalmada", que tiene que ver, señor, con la inducción a relaciones sexuales con otra persona, por gente que incluso es su pariente o que entre comillas la protege, que es un negocio, señor que exista en nuestro país, y que no debe ser descriminalizado. Habría que hablar también señor, de la explotación sexual y del turismo sexual, cuando los delitos sobre todo, se cometen contra niños, niñas y adolescentes, pero también, señor, cuando se cometen contra adultos, como por ejemplo, señor, en las zonas vinculadas a Puno, a Madre de Dios, con la trata de personas, que es casi una relación de naturaleza de esclavismo.

No quiero abundar más señor, solamente el conjunto de estas circunstancias fácticas, hacen que desde mi punto de vista, señor, no sea el momento, lo serio señor, es iniciar un debate, iniciar un debate en el ámbito interno del Congreso de la República, iniciar un debate también en la academia, señor, en los colegios profesionales, en la comunidad jurídica, en los medios de opinión, sobre todo esta serie de injustos señor, por ejemplo, sobre el incremento de la edad de la criminalidad juvenil, no es cierto lo que aquí se ha dicho, señor, empezando por "Gringasho", nueve infractores juveniles que acabo de entrevistar, no van a salir señor, cuando cumplan la mayoría, van a seguir encerrados hasta cumplir la naturaleza de su pena, ¿por qué?, porque la orientación político criminal que hay señor, se centra en una visión ultra punitiva para estos sectores etarios de infracción y traza una política criminal no para la mayoría de la infracción juvenil, sino para estos sectores excepcionales.

En el fondo señor, el populismo penal, utiliza el derecho penal, mediante la creación de leyes penales, aumento de pena, recorte de garantía, extingue la crisis de inseguridad ciudadana, cree que extingue la crisis de inseguridad ciudadana, es erróneo eso, señor, porque el aumento de la pena, o recorte de garantías penales, no ha disminuido, señor, como tendencia hegemónica, la existencia del delito, más bien, señor, paralelamente e independientemente del derecho penal, hay necesidad de creación, de mecanismo social, de oportunidad laboral, de llevar la educación primaria, secundaria y universitaria a las cárceles para señor, aislar la criminalidad de alta lesividad y el primer objetivo, por eso señor, en la contrarrestación de la delincuencia es que el derecho penal, señor, tenga criterios de humanidad, de proporcionalidad señor, y se respete a plenitud la definición inequívoca de los delitos.

Por ejemplo, señor, en materia de delito de lavado de activos, en el proyecto, señor, no se diferencia con claridad, la tipicidad de lavado de activos, señor, de la tipicidad de otros delitos señor, contra el orden económico, sobre los actos de conversión y transferencia de origen ilícito.

El artículo 398, dice sobre la autonomía del delito y prueba indiciaria, pero no señala señor, ¿qué pena? específicamente se aplica lavado de activo, sino debemos entender

que se vincula la pena a lo normado en términos genéricos, para actos de conversión, en la pena de ocho a quince años privativos de libertad.

Y el lavado de activos, señor, sobre todo el lavado de activos que desde el poder, señor se viene perpetrando en el país, a mi juicio, señor está subcriminalizado y debería criminalizarse.

Con una mayor coherencia y ponderación dogmática, por eso señor insisto me pide interrupción el congresista Urquizo, señor con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Un minuto.

El presidente de la Comisión puede intervenir las veces que considere necesario.

Congresista Urquizo.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente, y por su intermedio mi agradecimiento a la congresista Rosa Mavila por la interrupción que me brinda

Muy puntual Presidente, en el dictamen se observa la confusión en relación a nuevas figuras que se están dando como es el caso de la prostitución infantil, que estaría asociada al rufianismo y al proxenetismo.

Debemos tener mucho cuidado, el señor Presidente, para que el señor Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, el colega Juan Carlos Eguren, no confunda el término de la explotación sexual de niñas, niñas y adolescentes, que es necesario que en la tipificación de los delitos se reconozcan obviamente esta situación a la que son sometidas muchos niños, no podemos hablar de prostitución porque sencillamente los menores no están en capacidad de poder distinguir estas amenazas o estas actividades.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Congresista Mavila, el presidente de la Comisión, como tal le corresponde, desea intervenir para agilizar el debate.

Proceda, congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, Presidente; gracias congresista Mavila.

Solo para pedirle a la doctora así como a todos los parlamentarios que han intervenido y los que vayan a intervenir, que por favor nos hagan llegar puntualmente para poder recoger las preocupaciones, porque ya en la efervescencia de las exposiciones, no se precisa, no se señala en tal artículo hay tal error o planteamos tal otro, sino más allá del discurso sumamente interesante necesario e importante, y rico en especial el ultimo por la experiencia y conocimiento de la doctora, le pido que hagan llegar cual es la propuesta específica concreta para cada una de las materias que legítimamente observan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— A mí me hubiera encantado que el Presidente de la Comisión de Justicia, cuando yo estaba disertando señor, no estuviere conferenciando con otra congresista, sino me hubiera hecho el honor de escuchar lo que estaba diciendo, eso creo es lo serio señor, en alguien que pretende liderar la nueva normatividad penal.

En segundo lugar, señor Presidente, yo le puedo hacer llegar los puntos de vista al congresista, pero mi tema de fondo señor, es que yo no creo que ahora se deba debatir, se debe aprobar un nuevo proyecto normativo, viendo señor el innumerable conjunto de incoherencia y evidentemente la lesividad seria señor que principalmente por adhesión de leyes especifica existen esta codificación penal, por eso señor mi propuesta es que este proyecto baje señor a la comisión de justicia, se debata a plenitud, y seguramente en el nuevo congreso señor, se deberá aprobar con oportunidad, los que hemos participado en este congreso señor, habremos aportado con este proyecto en un borrador primigenio para organizar el debate posterior, pleno, serio señor, y lo planteo como cuestión previa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se verá la cuestión previa en su momento.

Congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias Presidente.

Presidente, no me he movido del sitio justamente por escuchar, porque me parece interesante las propuesta y comentarios por ejemplo los que he tomado nota en materia de delitos económicos, en materia de proxenetismo, le he tomado nota señora parlamentaria, y de otro lado, —en términos muy generales— venimos debatiendo este tema, señor Presidente, durante cinco años, parece que hay algunos parlamentario que no han estado en la exposición que se ha hecho, donde se da cuenta de toda las etapas que se han seguido, pero en todo caso todos tiene derecho a opinar y es legítimo, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).— Gracias, Presidente.

En estas horas de la tarde yo ciertamente veo ciertas dudas de algunos congresistas, pero creo que la mejor forma de comunicarnos casualmente es de exponer las cosas con altura. Y si no estamos muy convencidos de algunos proyectos, tratar de exponer nuestras ideas y si hay que mejorarlos, en buena hora, señor, porque lo que queremos es tener un Código que realmente pueda estar de acuerdo a las múltiples necesidades del país.

Yo presenté el Proyecto de Ley 2719 en el 2013, un proyecto de ley que sanciona el uso de niños y niñas adolescentes víctimas del terrorismo, narcotráfico y crimen organizado.

Hemos venido conversando con el presidente de la comisión, porque no puedo estar en la Comisión de Justicia, y me da gusto que lo hayan incluido, porque en el Perú los niños y niñas son capturados, son secuestrados no solamente por los que trafican con la droga, los narcotraficantes, sino también aquellos que están en el crimen organizado y algunos en el terrorismo. Hemos visto diferentes vídeos donde les prestan armas, les lavan el cerebro, les hacen cantar himnos, les cuentan otra historia y son adolescentes que luego están dispuestos a matar.

En ese sentido, el Estado no puede permanecer inmóvil y tiene que defender a nuestra población, a nuestra niñez, a nuestra adolescencia.

Generalmente estos niños residen en cuencas cocaleras y son raptados. Es más, en algunas tribus asháninka han sido arrancados de su propia comunidad, son llevados a zonas donde les hacen obligatoriamente ingresar a prácticas ilegales, los convierten ya en delincuentes. Y México, Colombia y Perú son los que exhiben el mayor número de niños.

El Ministerio de la Mujer estima que más o menos un promedio de 200 niños se encuentran cautivos aún por organizaciones terroristas o criminales. Algunos son hijos de militantes de Sendero Luminoso o del narcotráfico.

Entonces, este proyecto de ley plantea sancionar penalmente el reclutamiento y utilización de menores de 18 años por el terrorismo, narcotráfico y crimen organizado con la cadena perpetua.

Si el agente es padre o madre de la víctima, se extingue la patria potestad. Se declara improcedencia del indulto, conmutación de pena y derecho de gracia, y la inaplicación de beneficios penitenciarios por este delito.

Todas estas iniciativas han sido recogidas en este nuevo texto sustitutorio, en el artículo 548° el delito de reclutamiento con fines terroristas siendo agravante la utilización de niños y niñas adolescentes.

Asimismo, en el artículo 499° que se establece como formas agravadas de tráfico ilícito de drogas la utilización de menores de edad.

Y en el artículo 539° se establece como agravante la utilización de un menor en los delitos de marcaje y reglaje. Acá me permito hacer una sugerencia al presidente de la comisión, que en vez de estar en el artículo 539°, pueda estar en el literal c) del artículo 538.2, de modo tal que se sancione también los delitos por asociación ilícita y comprende también a las organizaciones criminales. Así no dejamos ningún flanco libre. Para que puedan ser sancionados eficazmente aquellos que utilicen a niños y niñas adolescentes en este crimen, señor, porque prácticamente les quitan su niñez, les cambian la vida y los vuelven captores delictivos al cien por ciento. Ya ellos sufren un lavado de cerebro, que es difícil luego recuperarlos.

En esa tarea creo que nosotros tenemos la obligación, ya que se está implementando este Código, tener algo que estaba escapándose de toda esta legislación y viene a completar.

Yo espero que, en todo caso, si algunos no están todavía conformes con todos los articulados que se han cambiado o falta mejorar algunos, porque empezando desde la mañana hemos visto nosotros la conferencia de prensa de los ministros, un poco llamando la atención al Congreso, cuando ellos no se acuerdan que han estado acá presidiendo la Mesa Directiva más de cuatro años y medio, donde han tenido oportunidad de hacer todos sus planteamientos, mejoras, rectificaciones y no las han efectuado, y recién a última hora.

Pero en todo caso, señor, si hay que, digo yo, retroceder para tomar impulso, yo no vería como inconveniente hacerlo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS.— Muchas gracias, señor Presidente; buenas tardes a los señores congresistas.

Primeras palabras, por supuesto, para felicitar el trabajo de todos los que han hecho posible llegar hasta este nivel, al presidente de la Comisión de Justicia, congresista Juan Carlos Eguren, y reitero a todos los que lo han precedido.

Señor Presidente, ya se dijo al inicial el debate, que este Congreso recibió un libro, un borrador de un código resultado de los cinco años anteriores, de esfuerzos anteriores. Yo creo que plantearnos como meta en este tiempo que nos queda, que si bien es cierto es corto, dejar otro borrador para el próximo Congreso, sería faltarnos el respeto a nosotros mismos.

Señor Presidente, creo que de verdad este tema hay que debatirlo. Saludo la decisión ya adelantada del presidente de la comisión de no pedir la exoneración de segunda votación, y creo que podemos aprovechar estos instantes para hacer un llamado a las diferentes escuelas de Derecho o facultades de Derecho de todo el país, los maestros de Derecho, que nos envíen de alguna manera ahora mismo sus sugerencias, sus críticas constructivas, por supuesto, y de igual manera también al gobierno.

Es inaceptable, Presidente, que con las palabras de alguna manera de que seamos un poco más mesurados o sensatos quieran disfrazar un pedido de no hacer nada. Creo que ya fueron cinco años suficientes en el tema de seguridad ciudadana, y evidentemente tener un Código Penal moderno es una de las principales herramientas, y de verdad queremos combatirla en Seguridad Ciudadana.

Si les ha faltado el tiempo en cinco años para por lo menos poner bloqueadores de celulares en los penales, que no nos vengan ahora a decir que quieren más tiempo, que

nos tomemos más tiempo hasta el próximo Congreso para por lo menos, reitero, dejar una herramienta tan importante como es este Código Penal.

Es verdad, hay muchas iniciativas, muchas preocupaciones individuales pero tenemos que hacer un esfuerzo de dejar un código absolutamente sistematizado, con coherencia, con penas proporcionadas, como se ha dicho. E insisto, nos quedan, al parecer, dos semanas, si es que esto así lo deciden en el Pleno, para poder recibir estas críticas y seguir enriqueciendo, y en todo caso detectando algunos errores, porque es una obra humana evidentemente perfectible. Evidentemente, tiene seguramente algunos temas que corregir, pero recordemos, Presidente, que todo lo perfecto también es enemigo de lo bueno.

Yo...

Me pide una interrupción el presidente de la Comisión, Juan Carlos Eguren.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Sí, Presidente; muchas gracias, Juan José. A resultas del último debate que ya se tuvo sobre este código, que parece que hay algunas señoras parlamentarias que no recuerdan que ya se viene debatiendo en varias sesiones, lo pusimos en cuarto intermedio justamente para que se produzca la etapa de difusión, y con la Mesa Directiva se publicó en *El Peruano* el aviso correspondiente que llega a todos los actores del sistema de justicia, el dictamen del nuevo código, para recoger las opiniones valiosas.

Y, efectivamente, llegaron opiniones valiosas. Llegaron las propuestas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Poder Judicial, del Ministerio Público, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Vivienda, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio del Ambiente, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de la Producción, del Consejo Nacional de la Magistratura, y del Banco Central de Reserva.

Además, llegaron las propuestas, las sugerencias, los aportes de universidades: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional del Callao, Universidad Ricardo Palma, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Llegaron de los colegios profesionales; llegaron de organismos no gubernamentales; y llegaron de la ciudadanía.

En consecuencia, ya esa etapa de recibir opiniones, aportes, sugerencias, también ya precluyó; siempre estaremos abiertos hasta el último momento de recibir.

Y digo último momento, porque lamentablemente trabajos como esto, que nos vienen tomando años y se mantiene un mismo equipo en el trabajo, en el Poder Ejecutivo, por su propia dinámica, no pueden mantener una sola línea.

Ejemplo: consejos de ministros han habido siete. Entonces, cada presidente del Consejo de Ministros dice: "A ver, revisemos. No, no, en esto no estoy de acuerdo. No, mejor cambiemos esto". Ministerio de Justicia, siete.

Entonces, cada vez que entra un ministro, yo le insisto: "Oye, voy a sacar el Código Penal. Revísalo". Y cada uno encuentra contradicciones con su anterior ministro del mismo ramo.

Entonces, con siete no hay forma de tomar en cuenta una sola posición del Poder Ejecutivo.

Lo mismo con el Ministerio de la Mujer, cuatro ministros. Ministerio del Interior, siete ministros. Ministerio del Ambiente, dos.

En consecuencia, es muy difícil poder tomar en cuenta la posición del Ejecutivo, porque esta cambia todos los años. Cambia todos los años o tienen aportes diferentes, enfoques diferentes todos los años.

Sin embargo, el día de hoy nos hemos enterado, en la mañana, que seguían habiendo aportes. Y en buena hora. Es mejor tarde que nunca. Pudieron hacerlos ayer a la comisión, la semana pasada, hace 15 días. Se les ocurrió hacerlo el mismo día, en la mañana, de cuando íbamos a iniciar este Pleno, a las 9 de la mañana, con el debate del Código Penal. Y lo plantearon, señor presidente, a las 8 de la mañana.

¿Qué podemos pensar? ¿Qué podemos entender?

Sin embargo, prestos nos hemos comunicado. Y les he dicho: "No me importa la formalidad, que mandes el documento por mesa de partes, que entre a la Presidencia, que la Presidencia la derive a la Comisión de Justicia. Pásame por correo, a cada uno de los ministros".

Efectivamente, con esa proactividad, han llegado los aportes. Poder Ejecutivo. Ha llegado del Ministerio del Interior, del Ministerio de Ambiente, del Ministerio de la Mujer, y PCM.

Es por ello que este debate no lo hemos iniciado a las 9 o 9 y media de la mañana, sino a las 11 y media, para incorporar en el dictamen que se ha repartido los aportes de las 8 de la mañana del Poder Ejecutivo, que ya están en su inmensa mayoría recogidos en este último dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS.— En efecto, presidente, me consta. El primer año que ingresé al Parlamento estuve de titular en la Comisión de Justicia. Y me alegra identificar al personal técnico que desde ese entonces se ha mantenido en la Comisión. De manera que puedo dar fe de lo dicho por el congresista Juan Carlos Eguren.

Así es que hay que felicitarlo, cuando se hace un buen trabajo. Además, felicitando, presidente, en el sentido de que el Congreso está haciendo de que el Ejecutivo por fin se mueva. La inseguridad ciudadana es la preocupación más importante del país.

Y me alegro que a raíz de la presión que está haciendo este Congreso, de que se debata el Código Penal, finalmente, aunque sea a última hora, por lo menos por correo electrónico o el canal correspondiente los ministros de Estado estén mandando sus respectivos aportes.

No quiero extenderme más, presidente. Simplemente quisiera, como ya lo coordiné con el presidente de la comisión, tenga a bien tener en cuenta los proyectos de ley presentados como aportes de parte mía, el Proyecto de Ley 4608/2014-CR, los Proyectos 5273 y 5272/2015-CR, a efectos de que puedan ser también tomados en cuenta al momento de someter a votación este dictamen tan importante para el país.

Reitero, tener un código penal moderno, un código penal coherente es una de las principales herramientas si es que de verdad queremos combatir la inseguridad ciudadana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Hurtado Zamudio.

El señor HURTADO ZAMUDIO (GPFP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Con fecha 10 de mayo de 2012, presentamos el Proyecto de Ley 1111. En este Proyecto de Ley 1111 proponíamos que se incluya en el Código Penal tipos penales para sancionar dos cosas: la adulteración de insumos agrarios y la comercialización de insumos agrarios prohibidos.

Esto se ha acumulado, lógicamente, el proyecto que nosotros presentamos a la serie de proyectos que tenemos acá.

En la presentación que hicimos la vez pasada, el presidente de la comisión dijo que estaba de acuerdo y que lo iba a acumular, pero no aparece en el nuevo texto. Y esto es muy importante, señor presidente, porque estamos hablando de un sector que tiene que ser defendido de alguna forma, me refiero a los agricultores, los agricultores forman parte de 8% del PBI nacional, estamos hablando de diez millones de personas que trabajan dentro de ese campo.

Pero lamentablemente durante años a ellos se les ha engañado con los productos que se utilizan en la agricultura: sílice pintada en vez de productos agrarios que se necesitan para la agricultura, no es posible hacer esto; productos que están prohibidos en el mundo y que no se pueden aplicar a la agricultura, se permite en el Perú a vender esos productos y eso están afectando la vida y la salud de las personas, estamos hablando de algo que inclusive la Constitución Política en 1993 dice: "El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario porque tiene el impacto social como el que nosotros hemos tratado de explicar".

Por eso, y por estas razones hemos visto que es necesario pelear contra esta amenaza de los insumos agrarios, y la comercialización indebida de insumos agrarios que están prohibidos tanto a nivel nacional como internacional.

Estamos hablando de la adulteración de fertilizantes con ladrillo molido y sílice pintado, de la comercialización de sustancias poscritas como el heptacloro, el hexaclorobenceno, que ingresan al país como contrabando y causan infertilidad, intoxicación, lesiones hepáticas, y en el sistema nervioso central de seres humanos y animales ya han sido prohibidos aun en el Perú.

Por eso, yo pido, señor Presidente de la Comisión, que por favor tenga a bien incluir dentro de la sección 18 sobre delitos ambientales, en el Título I, sobre delitos de contaminación el siguiente artículo con este título: Artículo 511.º: Tráfico ilegal de insumos agrarios prohibidos y adulterados, es reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años, y con cien a cuatrocientos días multa:

- 1. El que ingresa ilegalmente a territorio nacional, usa, emplea, transporta, pone en venta, entrega o negocia de cualquier manera insumos agrarios prohibidos, peligrosos para el ambiente y/o la salud.
- **2.** El que altera o modifica la calidad, cantidad, peso o medida de insumos agrarios, con el fin de obtener ventaja económica o cualquier otro tipo de beneficio.

Le pido, señor Presidente, que tenga en cuenta, muchos de los agricultores, mis paisanos de Junín y de todo el Perú se lo van agradecer.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias a usted también.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Ana Jara.

La señora JARA VELÁSQUEZ (NGP).— Gracias, Presidente, por su intermedio mi saludo a mis colegas parlamentarios.

Presidente, no estamos en una guerra de egos, no se trata aquí que el Congreso de la República, que efectivamente de acuerdo a la pirámide de Kelsen y a nuestra Constitución Política es el primer poder del Estado porque se ejerce la representatividad por voto directo de la ciudadanía.

No se trata de entrar en una confrontación con otro poder del Estado que también tiene facultades legislativas como el Poder Ejecutivo.

No importa por último, Presidente, quién haya levantado su voz de alerta para modificar un proyecto de ley que va a marcar la vida de los operadores del Derecho y de protección de poblaciones vulnerables que es necesario un estado de derecho de proteger.

Yo quisiera hablar, por lo menos como testigo de causa, porque he sido ministra de La Mujer y he sido ministra de otras carteras, que no siempre ante un cambio de ministros la opinión del Poder Ejecutivo varía.

Estoy segura que en su momento cuando se debatieron estos temas por la Comisión de Justicia, que preside el congresista Juan Carlos Eguren, que ha hecho un trabajo sostenido a lo largo de estos años, con la colaboración de especialistas en la materia porque hay juristas que forman parte de la Comisión de Justicia, se tomó la opinión de este poder del Estado y seguramente fue remitida.

Si habido el día de hoy alguna observación, yo quiero entender que ha sido porque las observaciones que en su momento vertiera el Poder Ejecutivo no han sido consideradas finalmente en el informe final.

Pero eso finalmente queda en el tintero, Presidente, al escuchar la última intervención del presidente de la comisión, que ya nos ha señalado que horas de la mañana ha recibido las propuestas que vienen del Poder Ejecutivo con respecto a las modificatorias que sugieren, porque finalmente esto será sujeto al debate y de la aprobación de nosotros que ejercemos la facultad de poder emitir las leyes en el Congreso de la República.

Pero hay una mención especial que yo sí quisiera considerar, la exposición de nuestra congresista Rosa Mavila, que ha presidido o integrado, no sé en su caso, un subgrupo de trabajo dentro de la Comisión de Justicia, que tuvo que ver con una parte, sino un todo de este proyecto de ley del nuevo Código Penal, y que a su parecer de su exposición no se ha debatido extensamente como requiere una norma en sede de la Comisión de Justicia y por eso es que ella pide que sea debatido en su extensión y su sugerencia que seguramente usted, Presidente, la hará efectiva en su momento de someter a una cuestión previa y que regrese a la Comisión de Justicia.

Yo más bien me inclino al hecho de que esto se diga debatiendo porque la legislatura, Presidente, concluye la quincena de junio, y muy al margen que tenemos como tarea de completar a los representantes de otros organismos constitucionales autónomos, como la Defensoría del Pueblo, un miembro del Tribunal Constitucional, etcétera, y que seguramente usted convocará a los plenos que sean necesarios para tales efectos; podemos darnos todavía ese tiempo de postergar la votación en esta legislatura.

Convengo que es necesario un nuevo ordenamiento que compile las modificatorias legales que se han suscitado porque el derecho es dinámico en los últimos años; pero no hay que olvidar, como bien lo señaló el congresista Beingolea, que el Código Penal que fue modificado producto de un proyecto de decreto ley dado en épocas de los años 90, no dado por el Congreso de la República, modifica una norma legal con una vigencia de más de 80 años, aproximadamente, de 1924, a inicios de los años 90. No es que un Código Penal, que es un conjunto de normas especializadas que regulan una determinada materia se tengan que cambiar cada cinco años. No es el ego personal, y perdónenme el caso, no sé si lo sea en el caso de los integrantes de la Comisión de Justicia, es que quieran ver sus nombres en el prólogo del nuevo Código Penal, para pasar a la historia como que ellos han sido los que han impulsado esta nueva herramienta legal.

De lo que se trata es de reglamentar lo que actualmente requiere ser regulado para proteger a poblaciones vulnerables, como los niños, niñas y adolescentes; y a mi sector yo me quiero remitir. Ya lo han dicho quienes me han antecedido en el uso de la palabra, y estimo que dentro de las sugerencias que viene siendo recogida por la Comisión de Justicia en mérito al día hoy, al debate, y seguramente al intercambio de palabras que se ha suscitado fuera del ámbito propio del debate que se ha iniciado hace algunos minutos; sí me parece necesario que se hubiese tomado atención, a mí me parece un hecho gravísimo, que siendo este Congreso de la República en este periodo legislativo que haya dado la norma, la Ley 30364, que fue la famosa ley que previene, sanciona y erradica la violencia contra las mujeres, y uso el plural, y los integrantes del grupo familiar. Siendo esta legislatura nosotros no habíamos incorporado esta ley dentro del proyecto del nuevo Código Penal, porque vamos a dejarlo al tintero.

Por qué es que queremos aprobar en esta tarde en primera votación una norma que debe ser ampliamente modificada y tratar de satisfacer todas las omisiones o lagunas que este proyecto de ley deba tener para que en segunda votación se puedan incorporar las sugerencias que otros estamentos seguramente formularan en su defecto. Si lo podemos hacer ahora.

Yo no puedo estar de acuerdo, Presidente, yo soy congresista de la República y tengo la experiencia del cargo, también de ministra de la Mujer, que nosotros no hallamos contemplado que esta denegatoria de auxilio, de ayuda, de acuerdo al rango de sus competencias, del apoyo policial y de omisión de actos funcionarios en el tema específico de la atención adecuada a las víctimas de violencia no haya recogido en este proyecto de ley.

Me parece admirable, por no decir otra palabra, Presidente, que pueda ofender la majestad del Congreso de la República, que haya eliminado el delito de proxenetismo. Ya lo han explicado acá dos de mis colegas parlamentarios qué cosa es el proxenetismo. ¿Estamos protegiendo algún proxeneta en el Congreso? ¿Estamos protegiendo a alguien en especial?, porque a mi no me cabe en la cabeza que un legislador pueda volarse una figura penal tan delicada como el proxenetismo, que ya la jurisprudencia de la Corte Suprema había definido también este delito como gestionar el comercio sexual para que no esté regulado en el proyecto de ley del nuevo Código Penal.

A mi tampoco, presidente, me parece correcto que se haya eliminado el concepto de prostitución infantil, por favor, presidente, eso es no tener dos dedos de frente, eso no se requiere ser inclusive abogado de profesión, es un tema de sentido común.

Yo espero que las modificatorias que esta tarde se debatan en su momento, que estimo no será esta tarde, se vote en primera votación, recoja todo esto que se ha ido vertiendo esta tarde.

Y, finalmente, presidente, para no hablar sobre el acoso en los espacios públicos, como bien se ha dicho, a mi me parece un exceso, que también habiéndose dado en este período legislativo una ley que sanciona el acoso callejero en lugares públicos tengamos que tener un testigo, bueno, la norma dice, un tercero, y el ciudadano de a pie dirá, y qué cosa será un tercero, o sea, 2si a mi me acosan en un lugar público tengo que tener

un testigo para que esa denuncia pueda proceder?, o sea, que me pasen por callejón oscuro, de acuerdo al proyecto de ley que se nos presenta, porque como no hay alguien que pueda testificar lo que yo estoy diciendo, eso se queda en total impunidad, espero que eso se corrija porque es este Congreso que ha emitido esa norma y somos nosotros los que tenemos que incorporar todas estas nuevas figuras de carácter penal.

Y finalmente, presidente, algo que sí, además de lo que ya he señalado, me parece un exceso y condeno y espero que se corrija en el debate de este proyecto de norma legal, porque hace poco nos sensibilizamos una vez más en el aniversario del operativo de rescate Chavín de Huántar, y hemos rendido tributo a nuestras Fuerzas Armadas, que pudieron liberar a todos los rehenes de la embajada de la residencia de Japón. No entiendo cómo esta norma legal, haya hecho modificaciones en cuanto al extremo de delito de terrorismo y acá quisiera llamar la atención para quienes van a ser mayoría parlamentaria en el próximo Parlamento, si a ustedes les parece bien que en materia de delito de terrorismo en la modalidad de afiliación terrorista se haya disminuido, qué flexibles somos, qué permisivos nos volvimos, ¿no?, como si no estuviese latente el terrorismo todavía en determinadas zonas de nuestro país.

Por su intermedio, presidente, general Mora, 2a usted le parece correcto esto?, en la modalidad de afiliación terrorista hemos disminuido, usted también que ha servido a las Fuerzas Armadas, presidente, hemos disminuido la pena mínima que regula la actual legislación, hablo del artículo 5° del Decreto Ley 25475 que está vigente...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Jara.

La señora JARA VELÁSQUEZ (NGP).— Disminuimos la pena mínima de 20 años a 15 años para el delito de afiliación terrorista, qué benévolos somos.

En el caso de conspiración terrorista, el proyecto propone disminuir la pena actual de 15 a 20 años por 5 a 10 años, estamos disminuyendo a la mitad la pena de conspiración terrorista, a quién estamos tutelando, al estado de derecho, a la democracia en el país, acá no estamos viviendo ninguna anarquía, no puede ser que este Congreso de la República pueda ser tan permisivo con estas penas, que son las que actualmente rigen a este flagelo que enluta a todos los hogares del Perú.

Yo espero que este tema se corrija, presidente, y si quieren una sugerencia, si es que no quieren endurecer más las penas pues respeten las que ya están, incorpórenla, nos han señalado que una técnica legislativa que han adoptado en parte para hacer este proyecto de norma, ha sido respetar muchos de los artículos del actual Código Penal, bueno, si ya tenemos una ley en materia de terrorismo, si no queremos agravar las penas, respetémoslas las que están, pero no mandemos a la casa a estos sinvergüenzas que lo único que han hecho es socavar la democracia que tanto nos ha costado recuperar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Omar Chehade.

El señor CHEHADE MOYA.— Gracias, presidente.

Presidente, la congresista Esther Saavedra me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir la congresista Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Muchas gracias, presidente; colegas, muy buenas tardes.

Decirle al presidente de la comisión, la justicia tiene que ser la ley todos, señor presidente de la comisión.

Es doloroso ver quien nos da la verdadera seguridad ciudadana en los rincones donde que no llega la policía, donde que no llega el Poder Judicial, donde que no tenemos jueces de Paz, están las rondas campesinas.

Pedirle al presidente de la comisión, Presidente, que incluya a las rondas campesinas, porque tengo conocimiento, y sabemos que 50 millones de soles, se utilizó para comprar equipos de interceptación telefónica, y por qué no con ese recurso capacitar a nuestras rondas campesinas, nuestras nativas, señor presidente de la comisión.

Yo les invito a pasar a las regiones a ver dónde que están nuestras comunidades nativas, nuestras rondas campesinas, que ellos son los que nos dan la mejor seguridad, y por qué excluirles a ellos, señor Presidente.

Yo le pido y coincido con el congresista Lescano y con la congresista Rosa Mavila, de que pase nuevamente a comisión hasta que sea incluido a los verdaderos, que verdaderamente están dando la verdadera seguridad ciudadana.

Yo creo que acá, no solamente tienen la potestad las grandes empresas, sino nuestras rondas campesinas, hombres y mujeres que están defendiendo, y que han luchado, y muchos han perdido a sus familiares luchando contra el terrorismo, contra esta lacra, que es.

Señor Presidente, por intermedio suyo al presidente de la comisión, le pido en nombre de ese hombre y mujer campesina, nativa que deben ser incluidos, porque ellos también son seres humanos, y necesitan ser capacitados, necesitan tener sus presupuestos, necesitan de todo, porque espero que el próximo gobierno incluya a nuestras rondas campesinas, y no estén dando más importancia a personas que no les están dando la verdadera seguridad ciudadana.

Espero eso, Presidente, y hay muchas expectativas para poder seguir luchando incluir a los verdaderos, a las verdaderas personas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista León, mil disculpas.

Congresista León, tiene un minuto, por reloj.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Sí, muchas gracias, Presidente; gracias congresista Chehade.

Presidente, hay un dicho que dice que lo perfecto es enemigo de lo bueno, diez años tenemos tratando de tener un Código Penal acorde con las actuales circunstancias.

El último trabajo se hizo al final del anterior Parlamento, cuando se formó incluso por ley una comisión integrado por el ya congresista Eguren y el congresista Castro Stagnaro, 500 artículos, más de 150 proyectos que se han presentado ahora, Presidente.

Yo creo, que hoy tenemos que empezar por algo, esta propuesta debería ser aprobado sin regresar a la Comisión de Justicia como se está pidiendo.

Vamos a dar el paso, Presidente, pero sí propongo que hoy día, se establezca con el presidente a quién le traslado esta propuesta, que podríamos aprobar por partes, por ejemplo, primera parte, parte general, la parte especial y la parte de faltas que es, al final la parte más sencilla, más simple.

Pero de ninguna manera, Presidente, podríamos retroceder.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Es un minuto, congresista. Si comenzamos a dilatar las interrupciones, se arma un debate extensísimo, y hay congresistas que están aguardando su turno; al final, las interrupciones terminan siendo intervenciones.

Tiene treinta segundos, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Muchas gracias, Presidente.

Finalmente creo, Presidente, que de ninguna manera podríamos dejar pasar esta oportunidad, porque estoy seguro que pasaran cinco años más, y serán 15 los años acumulados que no podríamos tener una herramienta a favor de la justicia.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Continúe, congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA.— Gracias, Presidente.

No voy a continuar, voy a comenzar recién.

Presidente, por su intermedio le voy a alcanzar al congresista Eguren, si me puede enviar algún asistente, dos proyectos de ley, que no han sido correctamente adheridos a esta reforma o este nuevo Código Penal.

Uno, es la circunstancia agravante artículo 156.°, que habla, que son agravantes las circunstancias siempre que no estén previstas específicamente para sancionar al delito, y no sean elementos constitutivos del hecho punible, las siguientes.

Y la primera que nosotros propusimos es, agravar la pena cuando el sujeto pasivo sea un turista, ya sea nacional o extranjero, y dice, cuando el sujeto pasivo si un turista nacional o extranjero en tal caso el juez podrá aumentar la pena hasta un tercio por encima del

máximo legal fijado por el delito cometido, no pudiendo exceder en 35 años de pena privativa de libertad.

Se lo alcanzo al congresista, al presidente de la Comisión de Justicia, porque creo que es un documento importante, este es en copia también el proyecto de ley para que sea incluido.

Y el segundo —no se vaya el asistente— es el artículo 72.º en cuanto a la conversión de la pena, pena de multa y conversión de pena de multa, dentro del proyecto de ley presentado por los otros, el 03497 de 2013, creo yo, una importante corrección, una importante modificatoria sobre la redacción.

Para entrar de lleno, presidente, al tema de fondo, yo estoy de acuerdo en que, ésta Representación Nacional y no la siguiente, apruebe el nuevo proyecto de ley del nuevo Código Penal del 2016, después de 25 años de haber estado vigente el Código de 1991, sin embargo no estoy de acuerdo en que el día de hoy necesariamente se deba aprobar el nuevo Código Penal, tenemos todavía, como bien lo dijo una colega parlamentaria, hasta el 15 de junio para poder aprobar ya sea en primera o en segunda votación, o exonerando la segunda votación, nuestro novísimo Código Penal.

Yo sé que la Comisión de Justicia a través de Alberto Beingolea y Juan Carlos Eguren, han hecho una importante labor, me consta, porque he sido miembro de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, sin embargo creo que sí hay algunos problemas que deben ser solucionados, no entre gallos y medianoche, no el día de hoy necesariamente; se ha hablado de que tenemos cinco años debatiendo esto, no es cierto de manera total, es cierto de manera parcial, no es que los cinco años este Pleno del Congreso de la República se haya dedicado por lo menos una vez al mes a debatir las modificaciones para aprobar el nuevo Código Penal, no ha sido así, es decir ha habido un tiempo en la que ha habido silencio, habido un tiempo en la que seguramente muchos analistas juristas, hombres de leyes se han dedicado a emitir una serie de documentos, pero a la Representación Nacional, a través de sus parlamentarios, que somos los obligados, estamos conferidos a través del voto popular y que debemos aprobar las leyes, no hemos revisado, no hemos debatido durante estos cinco años durante semanas, durante meses.

La última vez, salvo que no haya asistido por razones ajenas al Parlamento o a la Sesión Plenaria, no me acuerdo de que desde hace ocho meses o un año posiblemente no se ha debatido, no hay un debate serio del Código Penal, creo que la última vez fue abril del año pasado, o sea estamos hablando de hace poco más de un año.

Entones, yo creo que hay que hacer las cosas con calma, yo sugiero al presidente de la comisión, a mi amigo Juan Carlos Eguren, que ha hecho una buena labor, que, como bien lo dijo José León que me antecedió, se pueda aprobar por capítulos, nadie está pidiendo que se apruebe artículo por artículo, pero por lo menos que se apruebe capítulo por capítulo.

Hay que comenzar por la parte general del Código Penal, que es importantísima, sino aprobamos una buena parte general, creo que la parte especial va tener serios problemas

de interpretación o de ejecución por parte de los operadores judiciales, por eso propongo de que sea debatido esto capítulo por capítulo.

Creo yo que habido, sí, aunque a muchos los disguste, un tema de proporcionalidad de las penas.

Hay un principio importante, presidente, en el tema retributivo en cuanto a las sanciones, que es la proporcionalidad de las penas.

Para que una pena tenga una adecuada sanción punitiva, debe evaluarse y todos los penalistas lo sabemos, el bien penalmente o jurídicamente tutelado.

Si el bien penalmente o jurídicamente tutelado es mayor, es superior o es inferior a los hechos, y también como no, si como agravante se pueda tener la peligrosidad de la gente, la peligrosidad del autor o del hechor, como se le quiera denominar en la doctrina penal moderna.

Por eso, presidente, creo yo que, como bien lo dijo en su momento Rosa Mavila, no puede ser que, por ejemplo, los delitos de genocidio tenga, que es un delito además de masas en el que los sujetos pasivos del delito, o sea las víctimas —para hablar en buen cristiano— son masas, son grupos, y tengan menor pena la gente, el sujeto activo, que por ejemplo el delito de *sicariaje*, que evidentemente es un delito grave, nadie está poniendo en tela de juicio eso, pero un delito de *sicariaje* es, por así llamarlo, menos grave, siendo grave es menos grave que por ejemplo el delito de genocidio, que es un delito, para mi modo de ver, contra los derechos humanos, siendo ese delito además contra las masas.

También se ha privilegiado, presidente.

Me pide una interrupción el congresista Beingolea, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha habido dos interrupciones, pero excepcionalmente el presidente de la Comisión puede intervenir las veces que considere necesario.

Proceda, congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Sí, solo para una precisión, para no dejar suelto el tema.

Esa información que fue dada, el día de mañana es una información errónea, lo que pasa que se está confundiendo el sicariato agravado, con la figura base del genocidio, ambos en el texto, son cadena perpetua.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA. — Gracias, presidente.

Bueno, hecha la atingencia hay otro tema también de la proporcionalidad de las penas, no es cierto, lo que acá se está privilegiando y no estoy haciendo una ridiculización, probablemente haya habido un problema de debate, tema solucionable, no es una crítica, ni al presidente actual ni al anterior, que se privilegie como sujetos pasivos un bien mueble que es un animal, que todos queremos a las mascotas, yo digamos, soy uno de los fanáticos de los perros, de los animales, de los gatos, pero que se privilegie a los animales en temas de sanción punitiva, que a las personas humanas, es decir, el abandono de personas tienen la pena privativa de libertad mucho menor o menor que el abandono de animales y si hablamos de las nuevas leyes que se han aprobado, presidente, matar animales que está mal, que es excecrable que yo lo condeno, tiene una pena mayor que incluso algunos delitos de aborto, o algunos delitos que va contra los seres humanos.

Entonces, creo yo, presidente, otra interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Sí, presidente de la Comisión.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidente, nuevamente se están reiterando conceptos erróneos vertidos por algunos señores ministros, quienes están comparando el delito más grave de un tipo con el más leve del otro, en ambos casos de ninguna manera siempre la persona humana, como bien jurídico tutelado, primero persona humana, primero vida, segundo integridad física, tercero en mi concepto, salvo que los Parlamentarios quieran cambiarlo eso, y lo votaremos en su momento, el tema de los delitos contra el honor.

Entonces, todo tiene un orden, entonces, no es así, reitero y vuelvo a solicitar, señor presidente, por su intermedio, valiosas intervenciones precisen el artículo y como si hay error evidencienlo y planteen la alternativa que están proponiendo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista, Chehade.

El señor CHEHADE MOYA.— La alternativa que se está proponiendo es la evaluación, o sea, el día de hoy no necesariamente el legislador, tiene que proponer específicamente una solución, yo creo que del debate sale la solución, sale la luz, sale el esclarecimiento de los hechos, pero acá yo, discrepo de mi amigo Juan Carlos Eguren, por sí efectivamente más allá de que sea el máximo o el mínimo, en el tema del sujeto pasivo animal, hay evidentemente una desproporción de las penas que es evidente, no se puede tapar el sol con un dedo ni con dos.

Entonces, creo yo presidente, que es un tema de evaluación, no cierto que la vida de un animal, es absolutamente respetable es un bien mueble, pero no puede estar por encima, ni siquiera en la misma línea del bien jurídicamente o penalmente tutelado que es la vida humano, la vida de un ser humano.

Por eso, presidente, que el fin supremo, de la Constitución del Estado es justamente la defensa de la vida humana, y está en el artículo primero, en el artículo dos, no cierto, ni siquiera privilegia al Estado, la defensa del Estado no, privilegia primero, antes que el

Estado, la defensa de la vida humana y es por eso que yo pido que no nos apresuremos el día de hoy, aprobar un texto que mañana más tarde nos podamos arrepentir. Si hay una pequeña desproporción de las penas y por más leve que sea, mi querido presidente, yo creo que es momento de evaluarlo.

Y asimismo, presidente, para finalizar creo que también se ha omitido, en tema de lavado de activos, derogar el artículo 10 del Decreto Legislativo N.º 1106, Única Disposición.

Pues, el artículo 398, del dictamen se regula lo referente a la autonomía del delito de lavado de activos y a la prueba indiciaria. En los delitos económicos también, el artículo 399 y el artículo 400, en cuanto a la adulteración, venta ilícita de mercancías, fraude, remate, licitaciones y concurso público, entre otros donde de por medio está el orden socioeconómico de un país, donde se sanciona con penas de 6 y 8, y sola excepcionalmente hasta 10.

Creo yo, presidente, que estos son temas, también el tema de la tala ilegal, temas que deben ser evaluados y que no pueden ser apresuradamente aprobados el día de hoy, ni mañana, presidente, tenemos todavía poco más de un mes, cinco, seis sesiones y probablemente en un Pleno temático esto se puede evaluar todo el día, y los abogados sobre todo los abogados que somos Parlamentarios, podemos contribuir para que antes del quince de junio, podamos tener aprobado el texto del nuevo código penal.

Y finalmente presidente, acá ha habido una comisión sobre narcopolítica, acá se ha debatido mucho el tema de lavados de activos y de los dineros ilícitos que llega a los partidos políticos y lavados de activos, y han estado presentes muchas personas importante de la vida y la escena política nacional, y es por eso Presidente, que si no está el tema de la narcopolítica tipificado en el Código Penal, como un delito especial, creo que yo que estamos, habremos hecho un trabajo inútil durante mucho tiempo.

Por eso presidente, — ya he dado la interrupción— por eso presidente que nosotros creo debemos concentrarnos en temas que verdaderamente se han importantes para el país, durante mucho tiempo no ha sido esta la presidencia, se han aprobados a veces leyes absolutamente absurdas, temas de leyes para declarar el Día del Pollo el Día del Sanguche o el *Día de Los Cielos Nacional* a Abelardo Quiñones, muy respetable por supuesto, pero estos temas Presidente, yo les felicito a usted, que son básicamente de políticas de estructura nacional, de importancia nacional deberían finalmente de ver temas temáticos, valga la redundancia o plenos temáticos, perdón, para aprobar antes del 15 de junio una ley que es tan importante y que está esperando durante 10 años seguramente el interés de la gente.

Quiero terminar presidente en felicitar, seguramente le esfuerzo de los presidentes de la comisión de justicia, de la congresista Rosa Mavila, de los que nos hemos también encargado en aportar de alguna manera la reforma del Código Penal, quien habla ha sido uno de los reformistas del Código Penal, en el delito de asesinato, este Congreso de la República aprobó dos o tres proyectos míos, en los temas de homicidio calificado para insertar algunas causales, agravantes del homicidio calificado, el asesinato, y otras para derogarse, y creo yo que las personas que de laguna manera tenemos algún conocimiento adicional como abogados o como hombres de leyes o como gente que ha

estado digamos inserta en procesos penales, como abogados defensor, creo yo que podríamos seguir aportando en los próximos plenos.

Por eso si es necesario regresar a la comisión de justicia por una semana o dos nada más para luego que estos temas se puedan de alguna manera presidente, aprobar, mejorar y mejorar como no también la redacción, bienvenido sea, tampoco tener urticaria, ni mucho menos, y si en las próximas semanas esto no pasa a la comisión de justicia, pero usted tiene a bien ponerlo a debate dos o tres sesiones más todo el día, bienvenido sea, porque creo que la población Presidente, va agradecer a la presentación nacional, porque es muy importante.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Solamente recordar el compromiso hecho por el presidente de la Comisión de Justicia de que en caso se apruebe hoy este proyecto de ley, no se pedirá exoneración de segunda votación, para volverlo a debatir dentro de dos semanas.

Tiene la palabra el congresista Apaza Ordóñez.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Gracias, señor Presidente.

Voy a comenzar mi intervención ponderando, felicitando más que todo la decisión que ha tomado la comisión de justicia presidido por el doctor Eguren, yo creo que al margen de algunos pareceres o eruditos en la materia de que estos debe posponerse, que esto debe ser tratado después, seria desconocer el esfuerzo que durante 5 años no hemos, reitero, no hemos tenido la capacidad de confrontar cambios transcendentales, no solamente en el aspecto penal, señor presidente, sino en muchos aspectos y cuando se trata de hacer algunos avances, señor presidente, surgen los pareceres de lo que debía ser mejor, cuando incluso han sido gobierno algunos que han hecho uso de la palabra pidiendo de que esto debe postergarse.

Reitero, esto es un avance de lo mejor que se puede hacer, felicito reiteradamente a esta comisión, pero también tenemos que sugerir algunas cosas que es necesario hacerlo, es necesario hacerlo porque hay un aspecto respecto a la corrupción de funcionarios y servidores públicos, que han jugado un papel negativo en todos los gobiernos, han usufructuado, han dilapidado, se han servido de los cargos para enriquecerse y no pasó nada.

Aquí señor Presidente, por su intermedio me dirijo al Presidente de la Comisión de Justicia respecto al porque en este Código no se ha considerado el aspecto de la corrupción de estos funcionarios; es decir no se ha incorporado la imprescriptibilidad de delitos de corrupción. Esto es elemental, señor Presidente, todos tenemos miedo a chocar con esto.

Ya anteriormente la bancada Nacionalista presentó un proyecto para que no prescriban estos delitos, sin embargo nos ganaron en la votación.

Ahora, que cotidiana y diariamente escuchamos a los candidatos que van a ser futuro gobierno decir que van a luchar contra la corrupción, y que la corrupción debe desaparecer, y que la corrupción para todo, es el momento de demostrar, es el momento de decir y señalar.

Muchos me dirán, y fundamentalmente aquellos que no quieren sancionar a estos funcionarios malos y perversos que han hecho mucho daño al Perú, que esto necesita de repente una modificación constitucional. No es verdad, señor.

Señor Presidente, señor presidente de la comisión, les reitero, muchos entendidos, muchos dar lectura a todos, por ejemplo, a los delitos de corrupción que sí tienen, por ejemplo, los que tienen beneficios penitenciarios: el dos por uno, el cinco por uno, etcétera, etcétera, tienen beneficios.

Asimismo, en el ranking global de transparencia internacional de 2014, sobre los países con mayor corrupción, de 174 países, Perú figura en el puesto 85. Yo creo que esto tenemos que tratar de corregirlo, señor.

Asimismo, según los resultados de la investigación que realizó la Contraloría General de la República, el Estado peruano malgastó 76 millones, señor Presidente, por actos de corrupción y negligencia funcional cometidos en siete distritos de Lima y Callao, imagínese en el año 2007 y en el 2013. Fuente de *El Comercio*, etcétera.

Tanto podríamos decir, como, por ejemplo, Duberlí Rodríguez, que es juez supremo, plantea su punto de vista, recomendó aprobar la imprescriptibilidad de estos delitos, prácticamente todos los procuradores, dentro de ellos el doctor Christian Salas, José Ugaz, Arbizu y todos ellos.

Yo creo que con la experiencia vivida por estos señores en la funcionalidad de sus cargos, tienen toda la razón.

Por eso, señor Presidente, por su intermedio al doctor Eguren, y lo nombro con nombre propio, aceptar que por este motivo propongo el siguiente texto sustitutorio.

En el artículo 111.6, que dice: "En casos de delitos cometidos por los funcionarios o servidores públicos que se aprovechen o valen de su cargo, o posición, el plazo es imprescriptible". Esto es fundamental, señor Presidente.

Le agradecería, señor Presidente, que nos escuche porque usted es el transmisor de nuestra posición.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Yo lo sé, congresista, pero vienen colegas a conversar temas también y lamentablemente hay que escucharlos.

Disculpe usted, congresista Apaza; continúe, por favor.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Ojalá vayan unos proyectos que en la Comisión de Economía tiene que hacerlos tratar, ojalá se esté viendo ese caso, ojalá, y no sea motivo personal.

Porque necesitamos que nos escuchen, y el señor Presidente está para eso. Si está un poco cansado, puede venir la vicepresidenta o el Tercer Vicepresidente, en fin, que no lo vemos.

En concreto, señor Presidente, reservándome el derecho de alguna interrupción que pudiera hacer posteriormente referente a las rondas campesinas, que lo tocó Esther Saavedra, pero, señor Presidente, voy a hacer llegar esta petición para que sea incluida. Ojalá el doctor Eguren nos entienda y comprenda si tiene el espíritu de luchar contra la corrupción, porque funcionarios públicos en todos sus aspectos han sido los más corruptos y, sin embargo, se han ido del país, han regresado y hasta presidentes han sido. Y no pasó nada, señor Presidente, nada, nada. Y los que se van a ir, igual.

Del actual gobierno de repente se van a ir y también la corrupción de estos funcionarios. Y el próximo periodo para las elecciones van a seguir postulando y no pasó nada, y nosotros queremos avanzar.

Me pide una interrupción el señor presidente de la comisión. Si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el presidente de la Comisión.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, presidente; gracias, congresista Justiniano Apaza.

Solo para coincidir al doscientos por ciento, que no se puede, el máximo es cien por ciento.

Totalmente de acuerdo, pero lamentablemente se requiere una reforma constitucional. Y, lamentablemente, responsabilidad de este Congreso, señor Presidente, tenemos el dictamen aprobado en la Comisión de Constitución, pero pese a que vengo insistiendo meses de meses, no se ha querido ver, y lamento, y ojalá —y me está escuchando el presidente de la Comisión de Constitución— aunque ya no se va a poder, porque se requiere dos legislaturas ordinarias.

Entonces, esa reforma constitucional no la vamos a poder realizar, con mucho pesar lo tengo que decir, pese a que la Comisión de Constitución lo aprobó en su momento, pero no se quiso traer al Pleno. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Gracias, por la coincidencia, señor Presidente, por su intermedio.

Aunque el artículo 41.°, en la última parte dice claramente que sí se puede, pero esto ya es cuestión de eruditos en la materia constitucional, y espero que el presidente de la Comisión de Constitución, que prácticamente viene de vez en cuando, ya no lo vamos a poder ni siquiera tratar, lamentable es esto. Por eso, señor Presidente, esa es la posición de nuestra bancada, de que debería tratarse, y ojalá el próximo Congreso, que van a tener la sartén por el mango, van a gobernar como quieren y van a proponer lo que

quieren y van a aprobar lo que quieren, cristalicen y objetivicen lo que han dicho, "lucha frontal contra la corrupción". Y si no confrontamos la corrupción de los funcionarios públicos, no tenemos la personaría ni la moral suficiente para que en el próximo Congreso puedan disponer lo más conveniente.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (GPDD).— Gracias, Presidente.

Presidente, yo creo que este Congreso lo que debe hacer es consolidar, ampliar las tendencias que en la legislación y en la solución de los problemas sociales se tiene.

En la Constitución, en el artículo 149.°, se habla claramente de un régimen de justicia especial. Y en el artículo 17.° del dictamen anterior, se hablaba de las comunidades campesinas, se borraba la palabra "rondas campesinas", en el actual se borran las palabras "comunidad campesina", "rondas campesinas", y no se reconoce el régimen de justicia especial, lo que se hace es señalar que por su cultura o costumbres, si alguien comete un hecho punible, pueda reducírseles la pena hasta en un tercio por debajo del mínimo.

Entonces, creo que están pasando de costadito por algo que se ha avanzado y que se quiere retroceder, Presidente.

Qué dice el artículo 149.º de la Constitución.

Las Autoridades de las comunidades campesinas y nativas, con el apoyo de las rondas campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con el derecho consuetudinario. Acá ya no se habla del derecho consuetudinario.

Creo, Presidente, que las rondas campesinas han marcado un hecho importante en la vida social y el Estado le tiene una deuda cuantiosa porque ha pacificado, ha ordenado la zona rural donde el Estado no llega y donde la sociedad se ha organizado. Eso ha sido reconocido y recogido en la Constitución Política del Estado.

Se ha dado una Ley de Rondas Campesinas, y en el Código Penal actual, se habla de las comunidades campesinas, se habla de las rondas campesinas, por lo menos mantengan el mismo texto. O sea, no tienen por qué retroceder, y por qué introducir un texto para reducir la pena si por cultura la persona no sabía si está cometiendo o no un delito.

Propongo lo siguiente y espero que el presidente lo acoja, porque la vez pasada que se discutió este mismo tema en el Pleno, me manifestó que lo iba a acoger y que, por lo menos, se mantenga el texto de la Constitución. Y por qué no le alcanzo la siguiente propuesta.

Texto sustitutorio, artículo...

O, en todo caso, puede ser un artículo complementario, un artículo nuevo porque no se contrapone a lo que se propone también acá, que es otra cosa. Acá estamos rescatando lo que se ha avanzado:

Los miembros de las comunidades indígenas y las rondas campesinas no pueden ser juzgados ni sancionados por la justicia penal ni la administrativa cuando previamente haya sido juzgados o sancionados por las autoridades de la jurisdicción especial, sin perjuicio del control constitucional.

Con esto, le estamos dando derecho a las comunidades campesinas y rondas para que, con las costumbres del régimen especial de la justicia consuetudinaria, puedan expresar en su jurisdicción, si han dado todos los pasos y las diligencias comunicando, como dice la Ley de Rondas y las normativas que ha dado la misma Corte Superior de Justicia, en donde pueda, si se comunica de las diligencias o de los actos, entonces pueda validarse el régimen ordinario, no puede anular el régimen especial de la justicia en los pueblos, en las comunidades nativas, en las comunidades campesinas y en lo que las rondas campesinas han evolucionado hasta este momento y que la Constitución y el actual Código Penal lo recoge.

Espero que no retrocedamos en eso, presidente, si se va a votar. De lo contrario, quedará para que lo delibere el nuevo Congreso, del que espero hayan más voces a favor de las rondas campesinas, a favor del campesinado y de lo que se ha avanzado en el Perú, en las normas en cuanto al régimen especial de justicia consuetudinaria.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Gracias, presidente.

Creo que este debate está trayendo algunos resultados interesantes e impresionantes. Un primer resultado es el propio trabajo de la Comisión, al cual hay que saludar y mencionar, porque es un trabajo que ha significado paciencia, reflexiones, discusiones, debates, ha puesto temas, y hay un esfuerzo de sistematización de determinados aspectos que era necesario actualizar.

Al mismo tiempo, debemos saludar que el día de hoy, despertando de una larga reflexión o letargo —no sé bien—, el Consejo de Ministros haya enviado de urgencia al Congreso su opinión. Y con la misma rapidez, tenemos un nuevo dictamen, entiendo —es de la comisión o del presidente de la comisión— ha incluido lo que ha planteado el Ejecutivo en parte.

Entonces, ¿qué estamos discutiendo? Tenía mi análisis del documento que se nos repartió el día de ayer y ahora tenemos otro documento que —dicen— ha incorporado lo que ha traído el Ejecutivo.

¿Cuál documento está sometido a votación? ¿Cuál tiene acuerdo de la comisión? ¿Cuál es el acuerdo que se está discutiendo como propuesta? ¿Podemos decir simplemente que ya todo lo que mandó el Ejecutivo está incorporado en el texto que nos han hecho llegar hace escasos minutos?

Inclusive, ¿las opiniones dadas por los congresistas de manera sustantiva en este debate, simplemente en el debate de hoy día, tal como se ha presentado, que recoge objeciones fundamentales, se puede dejar a que se vote así, el presidente de la comisión se pare como si él fuera la síntesis erudita de todo y dice: "Bueno, esto entra y esto no entra", votamos? ¿O tenemos el tiempo suficiente para hacer una cosa más pensada, sopesada, que incluya todos los aspectos que, con bastante sustancia y eficacia, se han planteado?

Por eso, la propuesta de la congresista Mavila me parece pertinente, adecuada y necesaria.

Quiero referir sobre ello algunos temas adicionales o reiterar algunos temas planteados que, a mi entender, están en el centro del debate, para poder tener un nuevo Código Penal adecuado.

Ya se ha planteado el tema de la desproporcionalidad de las penas. La congresista Mavila ha sido sustantiva sobre el punto. Y no es un tema casual, no es un tema de ajustar las penas o no. Es un tema del concepto general del Código Penal, como bien ha dicho la congresista respecto a cómo se enfrenta la penalidad ante los hechos delictivos. Y si el asunto es el populismo penal, se puede caer en esta barbaridad de creer que se beneficia a la población cuando hay una proporcionalidad de las penas distintas entre los niños y los animales, entre un delito u otro delito, tal como en el caso dicho por la congresista Mavila y también señalado por el Poder Ejecutivo, en genocidio, 20 a 35 años, y en sicariato agravado, cadena perpetua; en tortura, 5 a 10 años; y en lesiones agravadas, 8 a 14 años.

A los menores, cuando hay delitos respecto a ellos, de dos a tres años, y animales domésticos, de 2 a 4 años; robo agravado, de 12 a 20 años; violación sexual, de 8 a 12 años.

No hay relación entre una cosa para diverso tipo de delitos, no hay una comprensión del conjunto del bien jurídico que está siendo afectado y la pena que hay que hacer para evitar que en la sociedad se repitan, se reiteren, o se continúen estos delitos o se sancionen drásticamente. Ese es el problema fundamental que tiene esta propuesta de Código Penal, tal como lo sustentó claramente la congresista Rosa Mavila.

Pero, además, no sabemos si en las formulaciones que se traen se han incorporado todas las señaladas. Por ejemplo, había un texto que aparecía simple y elemental en el cual se nos decía que se iba a mantener el tema forestal, que se defendían ciertamente todos los bienes que tienen que ver con los productos forestales maderables, pero en el artículo 125.°, se incluyó un parrafito que es bueno explicarlo para que el país se entero entienda y todos nosotros entendamos la gravedad del tema.

Se había incluido un parrafito que decía: "El que adquiere, acopia, almacena, transforma, transporta, oculta, custodia, comercializa, embarca, desembarca, importa, exporta o

reexporta productos o especímenes forestales maderables protegidos por la legislación nacional, ese era el tema clave, que inclusive no estaba en negritas, cuyo origen ilícito conoce o pueda presumir es reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco años ni mayor de ocho años.

Aquí además de los problemas de las penas estaba el tema clave, el tema clave es que lo que no está señalado en la legislación nacional, se incluía una referencia adicional normativa para decir: tal especie está señalado o no en la legislación nacional, por lo tanto le compete o no le compete aplicar una sanción penal.

Ese solo hecho se dice que ha sido retirado, y tenía razón la objeción, ciertamente, y no era una objeción cualquiera, en este momento existe una inmensa arremetida para acabar con áreas naturales protegidas, y no solamente es para acabar con un tipo específico de especie de árbol o de especie maderable, sino que se quiere rozar los bosques para hacer otro tipo de cultivos, otro tipo de sembríos u otro tipo de actividades, y ese tipo de legislación que se estaba incorporando desaparecía, justamente, la condición penal y el delito sancionable en esos casos.

Me parece muy bien que rápidamente —no sé si la comisión o el congresista solamente— retiraron la parte de que decía 'protegido por la legislación nacional' para dejarlo tal como estaba; pero así como ese caso existen otros en los cuales es indispensable que se lea con atención lo que está en los dos textos, el texto de ayer, y el texto de hoy, a ver de cuáles textos estamos hablando en cuanto a la votación.

Yo quisiera hacer referencia a dos temas planteados por el Poder Ejecutivo: las conductas agravadas en el artículo 354°, y la interferencia de comunicaciones, son dos temas muy importantes.

La conducta agravada el del Poder Ejecutivo se refiere a un caso, cuando se elimina la usurpación que recae sobre áreas naturales protegidas, pero hay otras conductas agravadas; hay conductas agravadas, por ejemplo, en la función pública, ¿no es un agravamiento de conducta eso que se llama la puerta rotatoria, que un funcionario esté en el sector público y en el sector privado y pase información?, ¿que elabore un proyecto de ley en el sector público y pase al sector privado para ser el beneficiario de esa ley?, ¿no es una condición agravada eso? ¿Está considerado como condición agravada? ¿Está referido?

Podemos encontrar un conjunto de aspectos de condiciones agravadas que esta ley los deja pendientes, no los incorpora, o simplemente los obvia cuando los debates que han existido en la comisión de Descentralización hubo una reunión para ver una política anticorrupción. Y uno de os puntos fundamentales que se planteó en esa política anticorrupción era, justamente, sancionar este tipo de usurpaciones agravadas, en los cuales la función pública es utilizada para ser la puerta rotatoria y al mismo tiempo hacer luego negocios privados, y eso en el Perú no está sancionado, está legitimado, autorizado, permitido, porque la legislación no dice expresamente que eso es una usurpación agravada, lo consideran elementos funcionales que verá cómo ocurre en cada caso a ver si tienen los elementos tipificables para poder darle ese carácter.

Otro aspecto que podríamos ver en usurpación agravada es lo que tiene que ver con la relación entre los bienes públicos y los bienes privados. Ahora que estamos viendo este asunto de los papeles de Panamá y cómo circulan, para poder hacer que se pague menos impuestos en el Perú. Ahí ya existe o no una figura de usurpación agravada y quienes hacer uso de ese tipo de procedimientos.

Puede o no puede también incluirse esas modalidades de manejo financiero para evadir aspectos tributarios usurpación agravada. ¿Puede o no puede considerarse usurpación agravada el que algunos funcionarios que trabajan cercanos a la Sunat o en la Sunat al mismo tiempo estén con vinculaciones con posibilidades posteriores al trabajo o previas al trabajo de orientar normas legales para poder evadir determinados pagos de impuestos o determinadas obligaciones con el Estado? Eso no es usurpación agravada para poder juzgar ese tipo de acciones y para poder darles, por lo tanto, la penalidad correspondiente.

También existe otro tema que ha sido señalado por el congresista Rimarachín y que tiene toda la razón del caso, que ha sido señalado también por otros congresistas. En el Perú existe en la Constitución una norma que reconoce un régimen particular en cuanto al aspecto jurisdiccional. El artículo 149.º de la Constitución dice: "Las autoridades de las comunidades campesinas y nativas con el apoyo de las rondas campesinas pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona. La ley establece la forma de coordinación de dicha jurisdicción especial con los juzgados de paz y con las demás instancias del Poder Judicial".

¿Qué ha ocurrido ahora, señor Presidente, señores congresistas? Ahora ocurre que el artículo 17.º nos trae algo que se puede leer en los textos de la colonia, se puede leer en los textos de quienes creen que en el mundo existen pueblos que tienen autonomía y personalidad y pueblos que son sojuzgados o que no son, entre comillas, civilizados. En el artículo 17.º se establece un concepto bien singular. Dice: "Error de comprensión culturalmente condicionado. El que por su cultura o costumbre comete un hecho punible sin poder comprender el carácter delictuoso de su acto o determinarse de acuerdo a esa comprensión está excepto de responsabilidad penal".

¿Qué nos están diciendo? Yo recuerdo alguna vez cuando hubo los temas de Bagua, que algunas señoras en televisión, o algunas personas veían televisión y decían: "Miren a esos indígenas de la selva, están hablando por celular. Cómo pueden hablar por celular, que raro, que extraño". Ciertamente el Perú es un país pluricultural, y siendo pluricultural es inconcebible que en una norma legal se diga que haya problemas de comprensión cultural para actos de la sociedad misma, no se reconozca la condición pluricultural del Perú, y se establezca aquí de hecho una discriminación cultural. Dice: "Por cultura o costumbre comete un hecho punible sin poder comprender el carácter delictuoso de su acto".

Entonces, los que en las comunidades campesinas hacen una manera de organizar el cultivo y la siembra, y estable forma rotatorias para ese cultivo y siembra y establecen normas coercitivas para poder trabajar en conjunto tienen un cultura que podría ser calificada como parte de esto para ser... Dicho bueno estos son... Tienen un problema

culturalmente no reconocible del trabajo individual separado del trabajo comunal. Eso es una barbaridad, señor Presidente. Este artículo así formulado lo que quiere es evadir, hacer referencia a un mandato constitucional que dice que esa diferencia cultural, esa pluriculturalidad significa que hay jurisdicciones separadas, distintas, reconocibles y reconoce una jurisdicción específica que tiene que ser legislada, que tiene que ser incorporada en las comunidades campesinas y nativas de un país pluricultural, llámese estas quechuas, aymaras o cualquiera de las tantas comunidades o grupos indígenas que existen en la amazonía, eso esta ley lo pisotea, lo anula.

Por eso no es un asunto menor o cualquiera que se pretenda mantener, porque se mantiene este artículo 17°, o se agrega mejor dicho del error de comprensión culturalmente condicionado, y se desaparece lo que ya es una práctica en muchas partes del país, en los cuales las comunidades campesinas en acuerdo con los tribunales e inclusive el Poder Judicial tiene reglamentos establecidos para la jurisdicción entre las rondas campesinas y las comunidades campesinas. Entonces, no dicen que son culturalmente probrecitos y hay que dejarlos ahí a ver qué hacen, sino reconoce su autonomía y su carácter constitucional para establecer con ellos políticas de justicia, políticas de aplicación de la justicia.

Por eso me parece, señor presidente, que este artículo no solamente es inconstitucional sino es discriminatorio fundamentalmente, y no asume un mandato constitucional a este respecto.

Son estas y otros temas respecto a esta desproporcionalidad de la pena, respecto a esta manera de no entender a un país pluricultural los rangos de justicia, respecto a las normas aplicables que nos llevan a sostener la necesidad de que este proyecto de ley, que ha sido trabajado con mucho entusiasmo durante un buen tiempo no puede ser objeto de una simple votación inicial el día de hoy, casi a ciegas, sin saber lo que estamos leyendo, porque hay dos textos, el de ayer y el de hoy, que modifican y no sabemos cuántos se incorpora porque no se ha leído en detalle.

Creemos indispensable, señor presidente, que regrese a comisión y que sea la comisión la que trabaje y nos traiga para una próxima sesión, ciertamente sería lo mejor que antes que termine este Congreso de este período legislativo, se pueda por parte de la comisión traer un proyecto que incorpore todas estas reflexiones, todos estos agregados, todos estos cuestionamientos o puntos de vista que se han manifestado y otros más que puedan manifestarse y traernos un texto que nos ayude a poder tener una versión actualizada del Código Penal de acuerdo a los requerimientos constitucionales y de acuerdo a los requerimientos históricos que tiene actualmente nuestra patria.

Un último tema que se me pasaba, me parece muy bien, señor presidente, que se haya puesto un capítulo sustantivo respecto a conflictos de guerra, me parece muy bien, para traer los temas que tienen que ver con los derechos humanos y con la legislación internacional, pero no sé, no he escuchado hasta ahora ninguna hipótesis que vamos a entrar en una guerra, pero se ha incluido un conjunto de apreciaciones sobre la guerra.

Lo que no se ha incluido es un peso específico del narcotráfico, del peligro del narcoestado, del enfrentamiento a este peligro inmenso que está corroyendo la sociedad

peruana. No es que hay una legislación aparte sobre el narcotráfico que se esté planteando, sino que no está incluido en la lógica general del concepto, que así como hay la necesidad de legislar ante las condiciones de crisis social o de violencia que puedan darse o de enfrentamientos que puedan ocasionarse y que significan normas del Código Penal, también...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vamos concluyendo, congresista Dammert, si fuera tan amable.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— También tiene que haber, tiene que incluirse de manera expresa, porque existe en el Perú, existe el peligro del narcoestado, existe la realidad de que somos la primera fábrica de cocaína del mundo, donde en el VRAEM entran los insumos sin que nadie los detenga y sale la cocaína sin que nadie la detenga y por todas partes aparecen los vínculos del narcotráfico con la política, con los negocios, con las empresas, con las diversas actividades, y todo eso queda entre la impunidad o la indiferencia o la dificultades de enfrentarlo y aparecen algunos jovencitos que como si fueran los grandes capos del narcotráfico, que ahora acaban de tomar a uno de ellos preso, que realmente de capo de narcotráfico tienen solamente la cara y la publicidad, pero los capos del narcotráfico evidentemente no son esos jovencitos que andan publicitados en los medios, los capos del narcotráfico manejan miles y millones de dólares y manejan una capacidad de poder que no está considerada en este Código Penal, y eso sí es un vacío peligroso en cuanto a la legislación que el Perú necesita en estos momentos. Y esperamos que pudiera ser enfrentado y resuelto cuando se nos traiga una versión final del Código Penal.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Antes de cederle la palabra a Verónika Mendoza, el presidente de la Comisión de Justicia quiere hacer una intervención.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, presidente. Para una aclaración.

El congresista Dammert ha señalado que no sabe que dictamen es el que estamos debatiendo.

Es muy claro, el día de hoy solo se ha repartido un predictamen, basta, y para eso es mi deber hacer recordar, que después de múltiples variados y largos debates sobre esta materia que se ha tenido, en la última ocasión se hizo un cuarto intermedio, justamente para recoger, sistematizar las opiniones que venían saliendo, y para seguir pidiendo más opiniones como efectivamente siguieron llegando.

Y el día de hoy, señor Presidente, se ha presentado después del cuarto intermedio como corresponde, el dictamen sustitutorio, que ya ha recogido gran parte las opiniones de otros debates.

Y más aún, el día de hoy teníamos que haber iniciado el debate como primer punto de la Orden del Día, pero resulta de la *salidida* de los ministros coordinado con la

presidencia dijimos, esperemos que lleguen, más información, más pedidos, y buena hora, y efectivamente eso es lo que hemos hecho.

Entonces gran parte del contenido y las observaciones que se han repartido, nos han llegado a nosotros temprano, directamente de cada ministerio, y ya han venido siendo procesados temprano para el Predictamen que se ha repartido a las once y media de la mañana, y ya recogiendo más aportes, como seguiremos recogiendo aportes de este debate para el texto que finalmente tengamos que votar, de ser el caso.

Gracias, con todo gusto, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Primero la congresista Verónika... Por favor, congresista Dammert, para seguir el orden reglamentario.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Sí, Presidente, una primera interrupción al congresista Manuel Dammert.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente, yo he recibido, creo que estamos 05 de mayo de 2016, y aquí ponen 3.08, no sé si 3.08 es un código, es una hora, es una circunstancia o es una frase poética de la Oficialía Mayor, pero esto se ha repartido el día de hoy cuando ya se había anunciado, que hoy día se iba a empezar el debate, y estábamos todos ya trabajando, y esto yo... me lo ha llegado a mi escaño, cuando el debate se estaba iniciando.

Por lo tanto, mi pregunta era quién había incorporado en este texto lo que venía de un texto anterior, que fue dado en marzo de 2016, ese texto anterior se ha incorporado acá por la comisión, solo por el presidente de la comisión.

Esa era la pregunta que *quisiera*.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente en el marco del debate de este nuevo Código Penal, presenté en mi calidad de miembro de la Comisión de Justicia un dictamen en minoría.

Haciendo eco, Presidente, de una iniciativa legislativa ciudadana, suscrita por más de sesenta mil personas a lo largo y ancho del país, que demandaba la despenalización del aborto en caso de violación sexual, Presidente, pero también observando lo dispuesto por el Sistema Universal de Derechos Humanos, para proteger a las mujeres de las discriminación y de la violencia.

Y sobre esto quiero recordar, Presidente, que el Comité de Derecho Humanos, ha señalado que la penalización del aborto en caso de violación sexual, equivale a la tortura, al trato cruel, inhumano y degradante.

Y quiero recordar también, Presidente, que en su Observación General N°28 del Comité de Derechos Humanos, se le pregunta al Estado peruano, si es que ya está garantizando el acceso a las mujeres al aborto en caso de violación sexual, aborto en condiciones seguras, Presidente.

Eso es, lo que está demandando el Sistema Universal de Derechos Humanos, el Estado peruano que presumo yo aún no ha respondido, pero sobretodo, Presidente, el Congreso no puede taparse los ojos ante la realidad, y la realidad, Presidente, es que hoy en nuestro país cientos de mujeres, año a año ponen en riesgo su salud, e incluso llegan a perder la vida, por tener que someterse a un aborto clandestino, cuando son víctimas de violación sexual, y como resultado de esa violación, resultan embarazadas.

Y eso, Presidente, porque el Estado actualmente al penalizar el aborto en caso de violación sexual las obliga a recurrir a centros de aborto clandestino, no podemos, Presidente, taparnos los ojos, y dejar, porque esto estaríamos haciendo, Presidente, permitir que las mujeres en nuestro país sigan en estas circunstancias.

Quiero recordar que lamentablemente es penoso, es vergonzoso, pero es la realidad, nuestro país lidera la tasa de denuncias por violación sexual en américa latina.

En el 2014, presidente, me voy a remitir a cifras oficiales, en el 2014 nuestro Ministerio Público recibió más de 19 000 denuncias por violencia sexual.

En Lima y Callao se trata del tercer delito de mayor incidencia, la violación sexual contra las mujeres, presidente.

En el 2014 el Ministerio de la Mujer atendió 5727 casos de violación sexual, y el 46% de estos casos, prácticamente la mitad, las víctimas fueron jóvenes, adolescentes, niñas entre 12 y 17 años, el 34% de niñas y adolescentes entre 10 y 19 años víctimas de violación sexual atendidas en un Centro de Emergencia Mujer, resultaron embarazadas como resultado de esa violación sexual.

Pero lo triste es que estas cifras en realidad no reflejan lo que verdaderamente pasa en nuestro país, porque la mayoría de mujeres no denuncia, porque tiene miedo, porque tiene vergüenza, a pesar de ser ellas las víctimas, precisamente porque el actual Código Penal y el que se quiere plantear ahora, siguen penalizando el aborto en caso de violación sexual.

Y lo peor, presidente, es que incluso en esta nueva propuesta, no solo se quiere mantener la penalización y la criminalización, sino que se quieren agravar las penas, a contracorriente de lo que está ocurriendo en el mundo y en países vecinos, donde más bien la tendencia es a la despenalización.

Y otra cosa, presidente, que resulta sumamente preocupante, es que, si bien por un lado se aumenta las penas contra las mujeres que deciden sobre sus cuerpos y sus vidas, al violador se le mantiene penas inferiores a aquel que roba, es decir en nuestro país violar no es tan grave como robar, porque en esta actual propuesta, presidente, el Código Penal se sigue manteniendo que una pena por robo agravado puede llegar hasta 20 años de pena privativa de la libertad, y una pena por violación sexual como máximo

puede llegar a 12 años, 20 años para robo agravado y 12 años para violación sexual como máximo. Esto es inaceptable, y esto tiene que ser revisado para que haya proporcionalidad entre los delitos que estamos tipificando y entre los delitos y las penas respectivas, presidente, creo que esto es urgente.

Por otro lado, no puedo dejar de señalar mi preocupación, porque también se quiere agravar otro tipo de penas, y esta vez relativas a lo que consideramos delitos contra el honor.

Presidente, en el artículo 251.° relativo a la difamación, se pretende aumentar lo que estaba penado con dos años hasta tres años, y cuando se utiliza, cuando se comete lo que llamamos difamación en estos momentos a través de un libro, de la prensa u otro medio de comunicación social, se pretende aumentar la pena de tres años a cinco años, presidente, nuevamente a contracorriente de lo que está ocurriendo en el mundo de lo que el Sistema Universal de Derechos Humanos plantea que es más bien la tendencia a la despenalización de este tipo de faltas.

Es cierto que tenemos que proteger el honor y la reputación de las personas, por supuesto que sí, pero la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a planteado por ejemplo que los ataques contra el honor y la reputación perfectamente pueden ser sancionados con acciones civiles, y que debemos promover leyes que permitan la rectificación y la respuesta oportuna cuando se atente contra el honor y la reputación de las personas.

Estamos hablando aquí, presidente, de cautelar un bien superior, fundamental, esencial para la democracia, que es la libertad de expresión. No la pongamos en riesgo agravando con penas que van hasta los cinco años en estos casos, presidente.

Aprovecho la oportunidad para expresar mi solidaridad con los periodistas que recientemente han sido sentenciados, desde mi particular punto de vista, de manera injusta por el Poder Judicial, por haber ejercido su derecho a la libertad de expresión, en uno de los casos me refiero al periodista, Rafo León y en otro de los casos simplemente por haber reproducido los dichos de una tercera persona en un medio de comunicación y me refiero al periodista, Fernando Valencia, presidente.

Este tipo de casos, hacen peligrar repito, el derecho fundamental que constituye la libertad de expresión que es la garantía de la democracia, presidente y sobre esto no podemos permanecer impasibles en el Congreso.

Presidente, me pide una interrupción, el congresista, Eguren.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, presidente, gracias, congresista Mendoza.

Le pido que pueda precisar en el tema de delitos contra el honor, su propuesta es despenalizar o mantener las penas anteriores, en consecuencia bajar las que ha establecido el predictamen. Porque las consideraciones tomadas en cuenta de la comisión, los criterios, es vida como principal bien jurídico tutelado y protegido; integridad física y en tercer lugar el honor de las personas, que nos parece fundamental.

Entonces, precisar por favor, para tomar debida nota, cuál es su propuesta al respecto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Verónika Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Presidente, creo que la tendencia en nuestro país, ha sido ir tomando en cuenta las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre estas materias y lo que se está recomendando sobre este particular es que se despenalice y que se privilegie el uso de sanciones civiles y se promuevan otro tipo de normas que garanticen el derecho a rectificación y se exija una respuesta debida en caso de que se atente contra el honor y reputación de las personas, presidente.

Y sobre el primer tema que he planteado, presidente, no pierda las esperanzas de que este Parlamento, proteja a las mujeres víctimas de violación sexual, que no se permita que ellas sigan muriendo repito en abortos clandestinos, que se promueven por la actual normativa que penaliza este tipo de casos y lo mínimo en todo caso que pediría presidente, es que por lo menos en el momento en que se lleve a votación este código penal, si es que no se considerara la despenalización del aborto en caso de violación sexual, por lo menos planteo como cuestión previa, que se pueda votar por separado, para que quienes no queremos ser cómplices de la muerte de las mujeres en nuestro país, podamos manifestar expresamente nuestro voto en contra de la penalización.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Verónika Mendoza.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).— Sí, presidente, gracias.

Le voy a conceder las dos interrupciones a la señora congresista Marisol Pérez Tello, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir la congresista Pérez Tello, por dos minutos.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Presidente, muchas gracias.

Sí, presidente, para referirme al tipo penal de difamación al que ya ha hecho referencia algunos de los congresistas presentes.

Yo considero que efectivamente tendríamos que atender a las recomendaciones de la Relatoría para la libertad de expresión de formas indirectas, de atentar contra la libertad de expresión.

Si ya, es verdad que se ha eliminado de injuria de calumnia, la sanción penal, podríamos el tipo penal de difamación que tiene tres aspectos, en primer término en el mejor de los supuestos, empezar desde la pena que se este en el código penal anterior y no esta que la agrava cinco años.

Pero además, discutir con seriedad si es que no es mejor, la autorregulación tema que hemos conversado con el presidente de la Comisión de Justicia y en el que hemos estado de acuerdo en los muchos de los casos y una sanción pecuniaria que afecte no solamente al periodista sino también al medio, que en todo caso repetirá contra el periodista que se haya excedido o hay difamado a otro, pero evaluar que en una sociedad democrática, presidente, la libertad de expresión es la garantía de democracia y de debate.

En todo caso, presidente, le solicito al presidente de la comisión, que finalmente tiene que defender un texto aprobado en comisión, que evalúe, cambiar de sanción penal a una sanción penal pero pecuniaria, es decir no despenalizar pero sí trasladar de una pena privativa de libertad a una pena pecuniaria o a una pena de servicios comunitarios y en todo caso presidente, el tipo penal agravado que no sea superior al que ya existe en el código penal anterior, que me parece que sería por lo menos malo.

Y por otro lado, presidente, entiendo que se van a tomar una serie de recomendaciones la del ministerio de la Mujer, la de los delitos vinculados a la explotación sexual, me parece que tienen que ser incorporados entiendo que ya han sido incorporados y la corrección de algunos de los tipos penales, que efectivamente como el tema de abandono de animales domésticos y abandono de menores que tendría que corregirse en el quantum de la pena porque no es proporcional.

En lo demás presidente, si me parece importante que existan estas dos semanas de reflexión para que podamos alcanzar las propuestas por escrito que ya se comprometió el presidente analizar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Inicie su intervención, congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPFP).— Presidente, gracias.

También para expresar mi preocupación en relación a una homologación o una, tendría que haber dentro de un Código Penal, que es un cuerpo jurídico tan importante y tan extenso, tendría que haber señor Presidente, un debido equilibrio entre las penas, pero lamentablemente y esto ocurre cuando se trata de un trabajo tan extenso, se mantienen algunos excesos desequilibrios en cuanto a las penas que se asignan, por ejemplo, solamente para citar un ejemplo Presidente, abandonar a un menor y exponerlo al peligro, tiene una pena de dos a tres años, sin embargo abandonar animales domésticos, mas haya que seamos en lo personal una persona preocupada por el bienestar y el trato humano a los animales, abandonar animales domésticos tiene una pena mayor a la de abandonar a un menor, porque tiene una pena no menor de dos años y no mayor a

cuatro años, mientras que el abandono de un menor es no menor de dos años a no mayor de tres años.

Señor Presidente, entonces, mi preocupación es para que se haga una estudio y un análisis muy estricto respecto del equilibrio que debe haber entre las penas respecto de los distintos bienes que se valoran y que se sancionan cuando hay una agresión a esos valores, señor presidente, hay muchas cosas, no quiero ser extenso, pero hay muchas otras cosas en lo que atañe por ejemplo, al delito de robo agravado y al de violación sexual que ya se mencionó, en el caso del robo agravado tiene pena mucho más severas que de la violación sexual, y el robo agravado muchas veces porque se ha causado una lesión leve y sin embargo, tiene penas de 12 a 20 años, señor Presidente, e inclusive hasta 30 años y sin embargo, en el caso de la violación sexual va de 10 a 14 años de 14 a 18 años.

Señor Presidente, luego también llamar la atención respecto de esta excepción que se quiere introducir respecto de la manipulación genética, se está estableciendo en el artículo 320 del Código Penal, si bien se mantiene la penalización de la conducta de clonar seres humanos, sin embargo se hace una excepción para cuando esa clonación tenga una finalidad diferente al tratamiento al diagnóstico, a la investigación científica, relativo a genes en los campos de la biología.

Creo señor Presidente que en realidad la clonación obedece fundamentalmente a esta voluntad de hacer investigaciones científicas sin embargo colisionan con otro derecho importante, que es el derecho a la preservación de la vida y de todo aquello que es favorable para que es concebido, que es una norma expresa que tiene nuestra Constitución y que se vería puesto en cuestionamiento cuando se permitiera la clonación de seres humanos, y excepcional de toda sanción por el hecho de la finalidad que tiene esa clonación.

Luego, señor Presidente, quiero referirme a lo que se ha señalado y a esta intensa campaña que nos bien impuesta con mucho dinero desde afuera, y que habla en teoría de que las mujeres siguen muriendo, y quieren seguir confundiendo respecto de introducir el caso de las menores de edad, en el Código Penal no están las menores de edad. Por lo tanto, señor Presidente, si una menor de edad que está sujeto a la tutela de sus padres, fuera sometido a aborto, ella no sería parte del Código Penal ni de la sanción que se establece en el Código Penal, porque un menor de edad es infractor, no es delincuente.

Entonces un menor de edad no comete delitos, se sigue insistiendo en poner a niñas o ya adultas con informe escolar para justificar inclusive con esos carteles tan oprobiosos y tan engañosos, de decir me violo mi padre, debería investigar y tomarse foto identificarse a las personas para ver dónde está ese padre, porque también, señor presidente advertimos que ahora algunas personas quieren hablar de la vida de las mujeres, pero se olvidan que hace muy poco han defendido que al violador no se le denuncie, porque actualmente el Código Penal, señor Presidente, permite que, no permite, porque no es un derecho, así como un Policía que puede matar en el ejercicio de sus función tiene que ser sometido a una investigación, tiene que verse si, era adecuada al haber hecho uso de su fuerza para quitarle la vida a alguien, señor Presidente, y se determinará en un proceso penal si esa persona merece la exención de pena.

Pues bien, cuando se produce un aborto, señor Presidente, y la razón de la persona que aborta, la persona adulta que aborta, es haber sido violada, tiene una pena simbólica que hoy tiene una pena de prisión de no más de tres meses, que en los hechos nunca se da. Sin embargo, es un mensaje de que la vida se protege, la vida se defiende y que no es un derecho quitarle la vida a nadie, así sea que la concepción sea producto de una violación, pero lo que resulta escandaloso es que se quiera eliminar, porque se considera que es una barrera el exigir que se denuncie al violador.

Es decir, mientras sentenciamos a la pena de muerte a un concebido y, ojo, para aquellos que hablan de las mujeres, habría que recordarles que el 50% más de los abortados, es decir de los asesinados en el vientre de su madre, son mujeres. Así que de qué hablamos. Si queremos defender a la mujer, comencemos a defenderla desde que está en el vientre de su madre.

Y en otros países más adelantados teóricamente, señor Presidente, hay inclusive un femenicidio selectivo, porque se ve si el concebido es mujer, entonces se le aborta en mayor número que si el concebido es hombre. Hay hasta esa desviación.

Señor Presidente, cuando se dice que la mujer tiene derecho a decidir sobre su cuerpo, yo me pregunto. Aquellos que afirman que hay muchos abortos clandestinos y que eso justifica, entonces, establecer como un derecho sin denunciar al violador el que la mujer gestante aborte, señor Presidente, cuando se afirma esto de que la mujer, entonces, tiene derecho de abortar, se habla de que tiene derecho a decidir sobre su cuerpo.

Yo me pregunto: ¿Cuántas de esas mujeres, que supuestamente son miles, que abortan clandestinamente, entonces son mujeres mutiladas? ¿Qué mujer que se ha sometido a un aborto, resulte una mujer mutilada? No es mutilada, porque sencillamente, señor Presidente, el concebido no es parte del cuerpo.

Basta, y me parece que es una ignorancia atrevida, voluntaria, señor Presidente, insostenible en un mundo en el que ahora tenemos la posibilidad de hasta Googleando informarnos de muchas cosas, que puedan decir que el concebido es parte del cuerpo de la mujer. Porque un simple análisis de ADN demuestra que el concebido tiene otra carga genética, es mitad la carga genética del padre, mitad la carga genética de la madre. Por lo tanto, resulta un absurdo afirmar con tanta simpleza que la mujer tiene derecho a decidir sobre su cuerpo, el concebido no es parte del cuerpo de la mujer. Será parte del cuerpo de la mujer, pues, su cabello, sus ojos, sus uñas, sus muelas, pero que no vengan a decir, y engañan, y he visto fotos hasta de la Primera Dama con sus hijitas menores, señalando el derecho a decidir sobre su cuerpo. Un engaño, una argucia destinada a engañar, a confundir.

Así como es una argucia decir que el problema son los menores. Aquí en el Código Penal se está tratando el problema de menores. No es así.

Como repito, Presidente, las menores que puedan ser sometidas a aborto, no están comprendidas en el Código Penal.

Y en el Perú, señor Presidente, el problema de embarazo por violación sistemática es problema de menores, sí, que no se atiende ni se soluciona permitiendo y liberalizando el aborto. Porque al final liberalizar el aborto y dejando sin denuncia al violador bajo el argumento que la denuncia es una barrera, lo que se está haciendo es invisibilizar el aborto, la situación sistemática de la violación, permitiendo que el violador, que normalmente es un familiar, un vecino, un amigo de la familia, siga violando a la menor y siga sometiéndola mediante el aborto, ocultando la situación de agravio que está produciendo.

Yo, señor Presidente, creo que el Perú... y sí estaría de acuerdo con la cuestión previa que se ha planteado, de votar separado el tema del aborto, para que sepan quiénes son los cómplices de la muerte de niños indefensos, se seres humanos concebidos que esperan de su madre la mayor protección, sí me interesa saber quiénes están. Se llenan la boca de defensa de los derechos de la mujer y no comienzan a defenderla desde que está en el vientre de su madre. A mí sí me interesa y estaría de acuerdo, señor Presidente, con esa cuestión previa.

El Perú es un país que en su mayoría respeta la vida, por eso quienes plantean el aborto libre y la impunidad del violador, tienen miedo a que se haga un referéndum, tienen miedo señor Presidente, porque saben que en su mayoría el pueblo peruano les diría "no". Hay otros medios, en primer lugar, hacer, proteger a las adolescentes, proteger a las menores para que no sean víctimas de esa violación sistemática por parte de su entorno familiar, amical o vecinal.

Para el caso de las mujeres adultas que sean violadas y que no desean tener a sus hijos, que reciben una agresión horrenda, señor Presidente, y que no la curan sino la agravan con un aborto, porque está probado que la mujer que aborta siempre carga una huella por ese hecho. Mejoremos las leyes sobre adopción, señor Presidente.

El día martes, la Comisión de Constitución se ha pronunciado mayoritariamente en contra de la reconsideración que pretendía, señor Presidente, pretendía que una iniciativa que ya fue rechazada en la Comisión de Constitución tenga todavía alguna alternativa. Y qué decía esa iniciativa, señor Presidente, que se liberalice, con el solo hecho de decir "me violó o fui violada, al concebir este hijo, y que quien me violó podría ser hasta mi marido que sigue viviendo y durmiendo en mi misma cama, al cual como yo no lo denuncio, no necesito denunciarlo, puedo seguir con él". Pero me basta decir "que fue producto de una violación" para quitarle la vida al concebido.

Eso lo hemos rechazado, ha quedado enterrado, Presidente, y ahora se trata de aquí, a través de, aprovechando que estamos discutiendo el Código Penal, volver a meter eso. Hay que recordar que el Perú tiene, señor Presidente, una Constitución que establece el derecho a la vida, a la protección del concebido y que la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos, igual protegen la vida del concebido. Así que seamos muy claros y volvamos a ser coherentes. Aquel que tanto se llena la boca de "defensa del derecho a la mujer", comience a defender a las mujeres porque la mitad de los concebidos, por lo menos, es mujer.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Martha Chávez.

Tiene la palabra el congresista Juan Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— El congresista Beingolea me pidió la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene usted la interrupción, congresista Beingolea, por dos minutos.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Pari. Se lo pedí con anticipación porque va llegando al final el debate y había varias cosas que contestar. Trataré de hacerlo de manera reducida, agradeciéndole mucho al congresista Pari por la oportunidad.

Primero, se ha hablado de las rondas campesinas, y se ha dicho que las rondas campesinas estaban legisladas en el Código Penal y que ahora se está retrocediendo. No es verdad. No digamos cosas que no son ciertas. Enséñenme en el Código Penal dónde estaban las rondas campesinas. No es cierto, pues, no es cierto. Hay una ley que no se está derogando, que contempla las rondas campesinas y la ley continúa viva, así que no hay ahí ningún problema, el piso está parejo.

Cosa similar ocurre con la Ley de violencia contra la mujer, que reclamaba la congresista Jara, que no ha sido incorporada en el texto del Código Penal, pero ley que no está siendo derogada, sigue vigente, mantiene todos sus efectos. No todo tiene que estar en el Código Penal, o sea, no se trata de decir "falta esto y aquello y lo otro". Oiga, existe. Lo que decíamos temprano con respecto a la Ley de delitos de personas jurídicas, que acabamos de aprobar, no se incorporó en el texto del Código Penal, pero la ley es vigente, no se está derogando, continúa viva.

Así es que lo primero, precisemos por favor los términos exactos del debate.

Se pueden incorporar, no me opongo, pero el que no esté incorporada, no quiere decir que estén derogadas, esas normas continúan vigentes.

Segundo, en el debate hay cosas que saltan, que aparecen. Tienen toda razón, por ejemplo, con la crítica que hacen de la ausencia del artículo de proxenetismo. En los múltiples casos que han habido y comisiones que han ido ocurriendo, en algún momento desapareció el artículo, estoy seguro que se recogerá y se volverá a incorporar porque me parece una barbaridad que se elimine ese articulado.

Y con respecto al tema de la edad, que se pedía que se rebaje la edad para penalizar, no estamos de acuerdo, Presidente, y el argumento lo hemos dado muchas veces.

Basta decir "que la Convención sobre Derechos del Niño, que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, todos ellos sostienen reiteradamente que no se puede penalizar a menores de 18 años porque diferentes informes psicológicos de validez mundial indican que no están capacitados para ser penalizados y que, por tanto, una penalización violaría sus derechos humanos. Lo dicen estas instancias internacionales.

Por lo demás, habría más que añadir sobre ese punto, pero veo que el tiempo me está ganando. Pediré más adelante una nueva interrupción.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Inicie su intervención, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Gracias, Presidente.

No pensaba intervenir, pero escucho que no se puede introducir la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción, porque es un tema constitucional, y me pongo a revisar la documentación en el Congreso.

Desde el 2001 se planteó la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción. Han pasado tres congresos, 15 años, y el Congreso no ha podido abordar el tema desde el punto de vista constitucional.

Tenemos que ser sumamente autocríticos y muy suelto de huesos decir: "No se puede introducir la imprescriptibilidad, porque estamos a final de legislatura y este Congreso se va. Por lo tanto, no puede haber dos legislaturas continuas, este es la última", y terminamos siendo irresponsables para tomar un tema tan sensible que desde el 2001 se planteaba en el Congreso.

Y lo han planteado casi todas las fuerzas políticas. Lo han planteado en términos de propuesta, en términos de discurso. Pero en términos de práctica, no lo hemos querido tratar dentro del Congreso.

Sin embargo, veamos el tema. Veamos el elemento que, según dicen, no puede ingresar la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción cuando plantean el artículo 41 y dice: "El plazo de prescripción se duplica en caso de delitos cometidos contra el patrimonio del Estado".

El asunto es concreto. Dice: "El plazo de prescripción se duplica". No dice de quién. Puede causar un daño al patrimonio del Estado un funcionario público o un no funcionario público. Cuando hablamos de patrimonio del Estado, es un concepto sumamente amplio.

El propio mar territorial es patrimonio del Estado. El territorio peruano es patrimonio del Estado. Es un término bastante amplio, donde cualquier ciudadano, sea o no funcionario, puede causar este problema.

Cuando hablamos de imprescriptibilidad de los delitos de corrupción de los funcionarios públicos, de los que han asumido responsabilidad política en una función del Estado, estamos hablando de un asunto sumamente concreto, no estamos hablando de la generalidad. Y sobre ese asunto sumamente concreto, se puede asumir en el Código Penal.

¿Habrá algún acto contra el patrimonio del Estado en el caso de soborno, por ejemplo? ¿El soborno qué cosa es? ¿La coima qué cosa es? ¿Tiene que ver con un daño contra el patrimonio del Estado o es un pago que existe por debajo, para lograr cierto beneficio? Y ahí objetivamente no se ve ese daño.

Eso se quiere cubrir. No se quiere asumir. No se quiere convertir en una situación de imprescriptibilidad.

El tema, por ejemplo, de tráfico de influencias, es un elemento también de corrupción. Es un elemento de corrupción que comúnmente hacen muchos funcionarios públicos. ¿Acaso no es posible asumir esto?

Sería importante considerarlo e introducirlo. Hubiera sido sumamente interesante que el Congreso incluyera en la Constitución para que no pueda ser variado en otra legislatura y cambien el Código Penal.

Sin embargo, tenemos la oportunidad de por lo menos poner la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción en este Código Penal, porque estamos entendiendo que no solamente es la afectación al patrimonio del Estado sino que es el acto ilícito de un funcionario público vía soborno, vía tráfico de influencias. Creo que sí es posible asumirlo. Creo que es un tema de ampliar la legislatura. Y concuerdo con muchos congresistas que dicen: "Hay que ampliar la discusión".

Nosotros consideramos que sí debe ingresar. Sería totalmente irresponsable que no tomemos este tema o por lo menos no lo pongamos como tema de debate. Son 15 años que anda merodeando el tema por diversas fuerzas políticos.

Muchos en períodos de campaña lo utilizan como parte del discurso. Sin embargo, como parte de la práctica absolutamente nada.

15 años de irresponsabilidad. Y aquí creo que hay que afrontarlo directamente. No podemos corrernos de ese acto de irresponsabilidad en el cual hemos estado transcurriendo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Merino.

El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Presidente, la congresista Mavila me pide las dos interrupciones, se las cedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir por dos minutos, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA). — Gracias, congresista Merino; gracias, Presidente.

Solo para anotar algunas ideas muy resumidamente, señor, en relación a lo expresado por una congresista en materia de aborto.

Se dice, señor, que el aborto de la mujer violada es una pena simbólica porque implica un mensaje de que la vida se prioriza. Sucede nomás que en ciencia penal todos conocemos que la función del Derecho penal no tiene carácter simbólico, citaré a Barata, o entre nosotros desde Jiménez de Asúa para citar penalistas Arcano.

Las funciones del Derecho Penal, señor, son básicamente tres: prevención general disuasiva o de contra motivación, prevención especial de evitar la reiterancia y retributivo de castigo, salvo que se considere que hay que castigar a la víctima de una violación, y por supuesto hay que castigarla con victimización primaria, hacerla sufrir de nuevo a la violación en el proceso, victimización secundaria estigmatizarla, roturarla por los factores operadores de justicia criminal y también victimización terciaria por factor de relación de socialización; pero además, señor, siendo la pena no simbólica en ciencia penal, no hay que confundir pues el Código Penal con el catocismo o con las normas morales del concordato.

Y desde ese punto de vista creo que hay que apelar o a criterio de coherencia pues en la ciencia penal.

De qué defensa de la vida estamos hablando, señor Presidente, 2ah?, 2de una defensa de quiénes proponen pena de muerte a violadores en un contexto de coyuntura preelectoral de segunda vuelta? O de quienes defienden por razones morales y no levantando principio de determinación, sino criterios simbólico de la pena, la supuesta defensa de la vida, y aquí, señor, hay que tener coherencia pues.

Y además de qué derecho a la vida estamos hablando, ¿del solo hecho de la procreación de vida sin alimentación...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluyeron los dos minutos, estimada congresista Mavila.

Inicie su intervención, congresista Merino.

El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Señor Presidente, yo solamente voy a intervenir, y quisiera que el presidente de la comisión me tome atención, son dos temas puntuales.

En principio, en el Título III, en el tema de lesiones. El artículo 239.º donde habla de lesiones graves, no nos parece que la pena es proporcional justamente en lo relacionado al 239.1, donde dice: "Causa de lesiones graves en el cuerpo y la salud de otra persona, es reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco, ni mayor de diez años".

El 239 C, B, dice: "Los que mutilan un miembro u órgano principal del cuerpo o lo hacen impropio para su función o invalidez o anomalía psíquica permanente". Yo creo que este es totalmente desproporcional, y este es un dolo, es un tema de daño directo; yo le pediría al señor Presidente que en este caso debería pasar al 239.4, al inciso f), al presidente de la comisión o a los técnicos de la comisión por el tema de no proporcionalidad, en este caso la pena debe ser no menor de diez ni mayor de quince años si es que la víctima muerte.

En ese sentido, yo pediría que este inciso b), el 239.2, pase al 239.4 al inciso f), que no tiene en este caso el proyecto presentado por el señor presidente de la comisión.

Y el segundo punto es relacionado al artículo 250° en la sección de delitos contra el honor.

La redacción es la que yo quisiera aportar, creo que esto en el tema de los delitos penales es importante la redacción para cualquier tipo de acción, digamos, punible al tema de la pena.

Y ahí yo quisiera decir que, en lo que corresponde debería decir: "El que a partir de un hecho falso atribuye a otro un delito, es reprimido con 90 a 120 días de multa. El artículo tiene otra redacción, y luego le pediría en este caso la redacción específicamente al señor presidente de la comisión.

Y en lo que corresponde a difamación, nosotros compartimos plenamente, yo creo que los que venimos del interior del país, Presidente, y que vemos la manera cómo se prolifera no solamente el periodismo serio, sino los comunicadores te hacen difamación, y luego simplemente la corrección de algo, de un daño personal que no lo puede rebatir, yo creo que está bien que se penalice mucho más, para que esto realmente tenga correcciones.

Es todo, Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Huayama Neira.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Gracias, Presidente.

Solamente para pedirle al presidente de la comisión acumular el Proyecto de Ley 4625, que habla sobre el sicariato, iniciativa de mi autoría que fue presentado el año pasado en el mes de junio. Le pediría presidente de la comisión por su intermedio para que sea acumulado este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor Presidente.

Yo voy a hablar de un tema que involucra y afecta a toda la nación. Es un tema que no tiene sectores, si todos estamos siendo afectados por ello. Se trata de la corrupción.

En el gobierno pasado la Contraloría General de la República decía que nosotros teníamos un problema con la corrupción cuantificado en 12 000 millones de soles. El contralor actual dice que ese problema es de 10 000 millones de soles, es decir, en cinco años hemos perdido 50 000 millones de soles. ¿Qué es lo que ha pasado? ¿Cuál es el resultado de la lucha en contra de la corrupción? Casi nada, ninguno, ni el corruptor ni el corrupto están afectados, están condenados, o en todo caso están enjuiciados, porque la ley o porque el Poder Judicial demora años tras años, muchos años, muchísimos años; o

en todo caso el corrupto se escapa, se evade del país, y espera 10 años para de acuerdo al código limpiarse y regresar totalmente impoluto, totalmente limpio, no le va a pasar absolutamente nada, los actos de corrupción no los va a pagar, el dinero mal habido no lo va a pagar, y, por supuesto, no va a ser sentenciado ni va a ser juzgado. Entonces, esto tenemos que cambiar, señores congresistas.

Para darles un ejemplo, para aquellos que hablan de la defensa de la vida. ¿Qué es lo que pasaría si nosotros esos 10 000 millones de soles los empleáramos, por ejemplo, en la desnutrición crónica infantil? Solamente con 10 soles por día cada niño podría comer decentemente. Si tenemos 500 000 con cinco millones de soles diarios podrían comer estos niños. Pero la corrupción se lleva el dinero, y tenemos entonces niños que mueren, que mueren de hambre, y aquí a nadie le preocupa eso; sí le preocupa que en alguna forma los niños mueran en el vientre de la madre, porque un tipo ha violado a la niña, porque un tipo ha violado a una mujer, ahí sí se escandalizan, se dice: "¿Cómo vamos a matar la vida cuando recién está en evolución, cuando no ha nacido todavía?". Y no se escandalizan cuando los niños mueren, mueren de hambre después de nacidos, cuando las minas contaminan, contaminan los ríos, cuando hay mineros legales y mineros ilegales que contaminan, ahí tampoco no hay ningún problema con respecto a la vida.

Los animales mueren, no sucede nada; los niños mueren, la gente muere por tomar esa agua contaminada, se enferman y mueren, tampoco pasa nada, ahí la vida no vale, ahí la vida no tiene ninguna razón de ser. Es por eso que estamos de acuerdo en la bancada, a nuestra bancada, que no exista prescripción de los delitos de corrupción, porque de alguna forma el corrupto actúa con nuestro poder, con el poder que le da el ciudadano, y este corrupto tiene que deberse al ciudadano, es un servidor, es un súbdito del ciudadano; pero no pasa nada, este corrupto cuando tiene el poder se cree un soberano, se cree un rey que puede hacer lo que quiere, hasta delinquir; y el corruptor, tampoco, alguna vez han escuchado ustedes de algún empresario, como está pasando por ejemplo en Brasil, de un empresario, de un gran empresario corrupto que haya sido condenado, no, jamás.

Y bueno, y ahora que se habla de imprescriptibilidad de los delitos de corrupción, nadie quiere mover un solo dedo.

Y escucho por ahí que este código, esta reforma del Código Penal es una reforma total, es una reforma total cuando no se toman los temas fundamentales...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional, congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— De ninguna manera, señor presidente, por qué tenemos miedo a la imprescriptibilidad, y si de alguna forma la Constitución no permite esto, bueno, alarguemos, alarguemos la posibilidad de condenar o de juzgar al delincuente a 20 o a 30 años, no a 10, a 30 años, el que corrompe, el corrupto y el que corrompe, ellos dos tendrían que estar totalmente prohibidos de cualquier cargo, de cualquier ejercicio de cargo público.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Tiene finalmente la palabra el presidente de la Comisión de Justicia.

Antes, quiero solicitar la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Aprobado.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidente, el congresista Beingolea me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Sí, para insistir, presidente, y para terminar la idea anterior con respecto a la solicitud que se hacía de bajar la edad de punibilidad, con lo que no estoy de acuerdo.

Les hacía presente que ya hay pronunciamientos muy firmes de la Convención sobre Derechos del Niño, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, todos señalando que no debe bajarse la imputación penal a menores de 18 años, todos, esto es materia aceptada a nivel internacional.

¿Quiere decir que en otros países esto no ocurre?, sí, les voy a poner un ejemplo rapidito y me quedan 30 segundos.

En España, en España se bajó la edad, 16 años, un chico en España puede ser condenado a los 16 años por comisión de delito, ¿saben qué cosa ha pasado ahora, unos años después de la implementación de esta norma?, ¿sabe qué es lo que están pidiendo hoy los parlamentarios españoles?, bajar más todavía la edad, no han resuelto su problema, presidente, y creen que tienen que seguir bajando la edad de imputación para resolver el problema, bajando la edad no se resuelve ningún problema, solamente evidenciamos nuestra incapacidad como sociedad de formar a nuestros hijos y a nuestros chicos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Continúe, congresista Eguren, por favor.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, presidente.

Presidente, hay algunos temas que han suscitado un especial debate y argumentación.

Y, comienzo con lo planteado por el doctor Belaunde, en relación a la edad, la responsabilidad penal, la reducción de la responsabilidad penal de 18 a 16. Y coincido con el doctor, que no hay impedimento en la legislación que nos compromete ni en ningún tratado internacional, no hay impedimento, el Congreso de la República en ejercicio de su autonomía podría bajar. Y coincido también que en el derecho comparado hay varios países o muchos países que han disminuido la edad en responsabilidad penal.

Y porque es muy debatible, señor presidente, y hay argumentos a favor y en contra, es que en la comisión este tema mereció un especial debate y fue votado por separado, se hizo una votación y especial, aparte individual del texto completo, se votó por separado y puntualmente este tema. Y todos los miembros de la comisión en su momento, votaron para que se mantenga o mayoritariamente para que se mantenga en los 18 años.

Y a lo largo del debate del día de hoy no ha habido ninguna intervención que abone en esta misma línea, en consecuencia debo entender que la voluntad del legislador está en mantener la edad.

El segundo tema, también importante, relevante en el debate, tiene que ver con la despenalización del aborto, tema que también es debatible, discutible, es argumentable. El marco internacional nos faculta para tomar una opción u otra, el derecho comparado igualmente, sin embargo el Congreso de la República que está organizada en bancadas, y las bancadas son representativas del Pleno, en dos comisiones, en largos debates al interior del Congreso y como debate público, con mucho apasionamiento, se ha producido, y el Congreso, a través de los representantes de las bancadas en las comisiones, tanto en Justicia como en Constitución, han marcado ya una posición.

Y más aún, ya en el mismo debate solo habido dos intervenciones en ese sentido, sin embargo, si no me equivoco, la congresista Mendoza ha solicitado como cuestión previa que se vote por separado, en consecuencia ese ya es un tema reglamentario que usted tendrá que tramitar.

Otro tema, señor Presidente, también general, tiene que ver con leyes recientemente aprobadas, que ya han sido debatidas por este Congreso, y éste Congreso ha aprobado leyes, y estas leyes tienen una graduación, tienen unas penas determinadas, y en consecuencia lo que estamos haciendo es incorporarlos al Código Penal. Ejemplo, el tema de responsabilidad penal de personas jurídicas, ya se pronunció el Congreso, igualmente después de un gran debate con participación del Ejecutivo, en línea con la OCDE, en armonía y coincidencia con el Poder Ejecutivo, etcétera.

Entonces no podemos ya dar marcha atrás en algo que ya fijó el Congreso de la República de manera institucional y mayoritaria.

Y por último, en tema general también los delitos contra el honor, en ello debemos rescatar dos posiciones de todos los oradores que han intervenido, congresista Benítez que pide se retire completamente el capítulo y la congresista Mendoza, todos los demás señores parlamentarios, en coincidencia con las posiciones mostradas y planteadas en la

propia comisión no acompañan estos pedidos legítimos y válidos, que también reitero, son compatibles con los tratados internacionales, y son compatibles o son acordes con la diversidad que se legisla en el derecho comparado.

Entonces, efectivamente podemos optar por una posición o por otra, pero mayoritariamente, expresado en comisión y expresado en el Pleno, no encuentro la vocación mayoritaria para la despenalización de los delitos de honor.

Y acá, fijando posición además a título personal, creo que hay dos temas que en el Perú debemos recuperar si queremos una sociedad mejor, señor Presidente.

Uno de ellos es el principio de autoridad, estábamos y estamos tal vez aún del medio del camino a la anarquía.

Entonces estas normas que a veces parecen duras en materia de autoridad, creo que son fundamentales e incorporaran algunos criterios para la cultura de nuestro país, una cultura de respeto a la autoridad.

Y otra es el respeto y revalorización del honor, señor Presidente, no consideramos que el honor puede tener una tarifa, cuánto vale su honor, mi honor o el honor de cualquiera de las personas, o sea podemos avasallar el honor que para muchos es el único patrimonio que tienen, su vida, su prestigio, su futuro económico, su futuro familiar depende de su honor; si este es mancillado, si este es degradado, el efecto puede ser irreparable, señor Presidente.

Por eso después de la vida, después de la integridad física es el honor de las personas que no puede tener una tarifa que se paga sencillamente, el rico denigra, mancilla el honor y gira un cheque; y en el otro extremo, aquel que no tiene un patrimonio para pagar una reparación civil, como en el país no hay prisión por deudas, sencillamente es impunidad plena. Entonces se destruye el honor de las personas y no pasa nada, impunidad absoluta.

—Sí como no—

Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por excepción, tiene un minuto, congresista Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Gracias presidente por la interrupción.

No olvidemos que el honor también es protegido en el Código Procesal Constitucional a través de la acción de amparo, y hay precedentes de sentencias que ha dictado el actual Tribunal Constitucional, declarando fundados amparos para proteger el honor y rectificar la información indebida que han salido en medios de comunicación.

No nos olvidemos que también hay sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que son de obligatorio cumplimiento que hablan de la libertad de expresión, la libertad de prensa y de cómo se repara el honor, y el funcionario público no debe recurrir

al principio de autoridad, sino él debe ganarse el respeto con su conducta y su comportamiento.

Yo creo, señor presidente, que la crítica se tiene que aceptar sea dura, cruda o ácida, por muy cruda que fuera hay que aceptarla. Por esa razón yo mantengo mi posición de que debe despenalizarse los delitos contra el honor y quien se siente afectado tiene la vía del amparo o la vía de la indemnización.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Como lo señalé, señor presidente, es válida y legítima, pero no es el sentir mayoritario. Sin embargo, recogemos la propuesta de la congresista Pérez Tello, en el sentido habiendo cierta sensibilidad, no vamos a despenalizar, pero tampoco vamos a incrementar las penas como se estaba planteando en el dictamen materia de debate.

Me piden dos interrupciones, señor presidente, ¿no sé si por excepción se podrían dar?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tratándose de este tema, pero son de un minuto solamente cada una.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Congresista Belaunde, congresista Apaza.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Y ahí terminamos las interrupciones.

Proceda, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Gracias congresista Eguren.

Yo celebro que el congresista Eguren reconozca que no existe absolutamente ningún impedimento legal, sea nacional o internacional que prevenga la posibilidad de rebajar a 16 años la responsabilidad penal.

Esto es un tema, evidentemente discutible, como el que se acaba de mencionar. No sé, no conozco las referencias que acaba de hacer el congresista Beingolea de los pronunciamientos de determinados institutos, pero lo que sí puedo decir enfáticamente que esos pronunciamientos no han sido incorporados en ninguno de los tratados internacionales sobre esta materia de lo que el Perú es parte, de manera que se puede tratar de una opinión ilustrada.

Y siendo este tema opinable, y se incorpore o no en este proyecto del Código Penal que puede salir o no, yo diría lo siguiente, respeto su discordancia, mantengo mi posición y espero el futuro con un dicho...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluyó el minuto, disculpe usted.

¿Quién más pidió el otro minuto? Congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Gracias, señor presidente.

Agradeciendo la gentileza de mi colega, el doctor Eguren.

Yo había hecho una proposición sobre le imprescriptibilidad, se me dijo ligeramente que la Constitución, o era necesario una modificación de la Constitución, sin embargo en la intervención de algunos colegas, se ha demostrado que en el artículo 41.º no habla sobre los funcionarios públicos, se duplica incluso la pena.

Entonces, quisiera por su intermedio, señor presidente, con el debido respeto, que nos dé una explicación no a mí, sino al país, por qué, en el Código Penal, no está esto de que no debe prescribir los delitos por los funcionarios del gobierno o de turno o cualquier empleado público, que atente contra el país, mediante la corrupción. Una explicación con la forma catedrática que siempre lo ha hecho necesita el país, saberlo, señor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, señor presidente de la Comisión.

Ya no habrá más interrupciones, más allá de las que excepcionalmente se han dado.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Continúo, señor presidente.

En un minuto hago la referencia al tema de imprescriptibilidad.

Congresista, Lescano, tuvo importantes intervenciones, restituir el capítulo tercero sobre diversidad cultural y jurisdicción especial del Código Penal; también en la misma línea, estuvo el congresista, Dammert; en la misma línea, sino me equivoco estuvo la congresista, Mavila y estamos recogiendo estas propuestas, señor presidente.

También se planteó incorporar en el artículo 83, la referencia a que la vigilancia electrónica personal no califique para los delitos de corrupción, tráfico ilícito de drogas, etcétera. Es decir delitos graves.

También, se está recogiendo la propuesta que además es coincidente también con lo propuesto por el Poder Ejecutivo, el día de hoy.

Se propuso que se incluya en el artículo 495, la venta de medicamentos con fecha de vigencia vencida, se recoge también la propuesta, señor presidente.

se propuso que se incluya en el artículo 600, el delito de falsa declaración en el procedimiento Parlamentario, no podemos recogerlo exactamente porque está recogido en el 651 ya, o sea, es decir, ya está contenido pero fue importante la precisión.

La congresista, Esther Saavedra y el congresista, Rimarachín, señalaron o propusieron que en el artículo 17 del Código Penal, los miembros de las comunidades indígenas y las rondas campesinas no pueden ser juzgados ni sancionados por la Justicia Penal ni la administrativa cuando previamente hayan sido juzgados y sancionados por las autoridades de la jurisdicción especial, sin perjuicio del control Constitucional, se recoge la propuesta, señor presidente.

Congresista, Hurtado Zamudio, propone incorporar el tráfico ilegal de insumos agrarios prohibidos y adulterados con el siguiente texto: Tráfico ilegal de insumos agrarios prohibidos y adulterados, es reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cinco ni mayor de ocho años y con cien a ciento cincuenta días multa.

Uno. El que ingresa ilegalmente al territorio nacional, usa, emplea, transporta, pone en venta, entrega o negocia de cualquier manera insumos agrarios prohibidos peligrosos para el ambiente y/o la salud.

Y dos, el que altera o modifica la calidad, cantidad, peso o medida de insumos agrarios con el fin de obtener ventaja económica o cualquier otro tipo de beneficio, se recoge la propuesta.

La congresista, Ana Jara, no se ha incorporado la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. El nuevo texto sustitutorio recoge en su totalidad, lo establecido en la referida ley, lo que pasa es que está en los artículos 607, 606, 239 y 240, en consecuencia coincidimos plenamente en la preocupación, pero la materia está recogida en otros artículos.

Propone que se suprima del tipo penal de acoso callejero, la existencia de un tercero para que se configure el delito. Se ha suprimido tal cual lo requerido.

Propone que se incluya en delito de proxenetismo y explotación sexual infantil, se ha incluido los delitos mencionados, pero esta ha sido una omisión heredada del anterior dictamen, o sea, se recoge el planteamiento con el cual coincidimos plenamente.

Observó que se disminuyó la pena en delito de conspiración por terrorismo, se aclara que no hay tal disminución, más aun este delito nunca ha estado previsto en el Código Penal, sino que es una novedad que estamos incorporando no ha habido alguna disminución al respecto.

Congresista Benítez, ya hicimos mención al tema del honor, congresista Salgado, propone que en el artículo 538 referido asociación ilícita se incluya el inciso c), con la siguiente redacción: "c) cuando se utilice a un menor de edad y se retire del artículo 539, que lo incluye en el reglaje y marcaje se recoge la propuesta.

Congresista Martha Chávez, observa que hay desequilibrio en las penas de delitos como abandono a un menor y en las de abandono de un animal doméstico, y al respecto se corrige el artículo 245, exposición de abandonos peligroso y se modifica a pena privativa a libertad de 4 a 8 años.

El articulo 246 forma agravada del 245, la pena máxima es de 7 a 10 años; es decir estamos elevando la pena para darle la proporcionalidad que corresponde abandono de personas en peligro, y se mantienes las penas menores dicho sea de paso, para abandono de animales por razones obvias.

Y congresista Chávez, también solicitó que el delito de aborto por violación se vote por separado, que violación se vote por separado, también no tenemos inconveniente al respecto, con ello señor presidente, señor presidente, la acumulación solicitada al

respecto a los proyectos de ley número 3059 y 3266, se dé por no presentada, por haber estado considerado en la ley del maltrato animal, o sea se estaba incorporando a este dictamen, no podemos hacerlo porque ya fue incorporado en una ley hoy ya vigente, y si se acumula el proyecto de ley 4627 del congresista Huayama.

Señor Presidente, está en su potestad señor Presidente no la mía.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Bueno, la última. Habíamos decidido ya terminar, pero, para aclarar algún punto... Correcto.

Proceda, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Me preocupa el artículo 554 que tiene que ver con la seguridad nacional y traición a la patria, aquí se está diciendo formas agravadas atentado contra la seguridad nacional, pena de no mayor de doce años no menor de ocho años, aquel que admite tropas o unidades de guerra extranjeras en el país, parece que la pena es insuficiente, Presidente, estamos hablando de tropas extranjeras que ingresan al país para someter al país prácticamente, y se le coloca penas de ocho años, yo creo Presidente, que eso debe elevarse, le propongo eso al, señor Presidente de la Comisión, ahí son, estamos hablando de la seguridad nacional y de la patria.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluida la interrupción, congresista Eguren.

Ya estamos abriendo el debate prácticamente, congresista Angulo.

Congresista Eguren, vamos a concluir.

El señor .- Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vamos a concluir, congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Recogeremos también, señor Presidente, la preocupación, efectivamente no es un delito frecuente, pero sin embargo, si la magnitud de riesgo, no es un delito de riesgo, si creemos que podemos acompañar en el incremento de la pena.

Señor Presidente, en este momento no voy a presentar como se me va a exigir de acuerdo al Reglamento el texto sustitutorio, porque esas incorporaciones requieren ser tipiadas adecuadamente, por lo cual le pido un cuarto intermedio, señor Presidente, más aun para que no hay ningún inconveniente en el momento de votación, el nuevo texto será distribuido el día lunes, por correo electrónico, a todos los señores parlamentarios, para que no se vaya a decir el próximo jueves que no han visto, no han leído, no han tenido tiempo, que se requiere más estudio, etcétera. El día lunes todos tendrán ya con estas precisiones, aclaraciones, correcciones, etcétera, el mismo texto.

Y además, señor Presidente, tomando en consideración que el Poder Ejecutivo ha remitido, a las seis y media de la tarde, este último documento, que si bien es cierto en coordinaciones directas con los señores ministros hemos recogido ya gran parte de estas

materias en el dictamen que se ha distribuido hoy, sin embargo siendo ya un documento oficial remitido, lo tomaremos en cuenta desde ese punto de vista de carácter oficial y urgente, como ha sido remitido.

Con ello, señor Presidente, y concluyendo, doy por terminado el debate. Se ha recogido lo que correspondía y el texto final lo tendrán el día lunes.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Hay varios congresistas que quieren intervenir, pero no podemos seguir dilatando esto. En todo caso, pueden acercarse al señor presidente de la Comisión.

Siguiente tema.

Las cuestiones previas se van a votar antes de la votación del proyecto, sino que esto ya se postergaría para el otro jueves.

Hay tiempo, entonces, congresista Mavila, para poder dialogar directamente con el presidente y los miembros de la Comisión.

Vamos a votar leyes que quedaron pendientes de voto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Proyecto de Ley 835.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Proyecto de Ley 835/2011-PE, Ley de delimitación territorial de la provincia de La Convención en el departamento de Cusco, y de las provincias Manu, Tambopata y Tahuamanu en el departamento de Madre de Dios, con las provincias de Atalaya y Purús en el departamento de Ucayali.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a votar el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, recaído en el Proyecto de Ley 835, por el que se propone la delimitación territorial de la provincia de La Convención en el departamento de Cusco, y de las provincias Manu, Tambopata y Tahuamanu en el departamento de Madre de Dios, con las provincias de Atalaya y Purús en el departamento de Ucayali, debatido en la mañana de hoy.

Los congresistas se servirán marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— 68 congresistas han marcado asistencia.

Al voto.

Marcar votación, señores congresistas.

Por favor, cotejar en el tablero si está registrado su voto: verde o rojo.

Vamos a cerrar la votación.

Congresistas León Romero, Eguren, Luna, Reynaga, Rivas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 63 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto del proyecto de Ley de delimitación territorial de la provincia de La Convención en el departamento Cusco y de las provincias de Manu, Tambopata y Tahuamanu en el departamento Madre de Dios, con las provincias de Atalaya y Purús en el departamento Ucayali.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Mavila, Reynaga, Elías y León.

Total: 67 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

La congresista Beteta vota a favor, con lo cual serían 68 votos a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el Proyecto 835.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Muchas gracias, Presidente; y agradeciendo el voto aprobatorio de la Representación Nacional, pido que exoneremos de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la misma asistencia, se plantea la exoneración y se va a votar.

Votar, por favor, señores congresistas.

Congresistas Condori Cusi, Huayama Neira, Molina, Rivas, Chihuán, Ccama, Beteta, Mora, Julca, Zeballos, León, Pérez Tello, al voto.

Congresista Julca, su voto por favor. Congresista Mora. Congresista Beteta, su voto, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 65 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley de delimitación territorial de la provincia de La Convención en el departamento Cusco y de las provincias de Manu, Tambopata y Tahuamanu en el departamento Madre de Dios, con las provincias de Atalaya y Purús en el departamento Ucayali.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordado.

Más los votos a favor de los congresistas Mavila León, Apaza, Mora y León.

Total: 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 835.

SUMILIA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez). — Siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de Ley 148/2011-CR, 693/2011-CR y 886/2011-CR. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (Sinareme).(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Rondón Fudinaga, secretario de la Comisión de Salud, para que informe sobre el texto que se va a votar respecto de la autógrafa de ley observada por el señor Presidente de la República, que propone la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Muchas gracias, señor presidente.

Seré breve al presentar este proyecto de ley, que viene desde el 2012.

Señores congresistas, estamos presentando la Ley del Residentado Médico, que contiene entre las propuestas lo que es la función del Sistema Nacional de Residentado, la evaluación curricular, la definición de las plazas cautivas o vacantes, la toma de previsiones en los reemplazos, y fundamentalmente el hecho de que se lleve y se crezca en plazas de médico residentes para atender las necesidades de regiones con mayor déficit de especialistas.

En ese sentido, por esto brevemente expuesto, señores congresistas, a nombre de la Comisión de Salud y Población, esperamos vuestro voto favorable en el texto que ya obra en sus manos, el texto sustitutorio.

Señor presidente, le pediría que vayamos al voto.

EEI señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— En mérito a las modificaciones introducidas por la Comisión, se va a votar como nuevo texto sustitutorio.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— 66 congresistas han marcado asistencia.

Al voto.

Congresistas que no han votado: Condori Cusi, Becerril, Ccama, Chacón, Chávez, Apaza; Condori, muy bien; Simon, Daniel Mora.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 64 votos a favor, ninguno en contra y una abstenciones, el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (Sinareme).

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más el voto a favor del congresista Acha.

Total: 65 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio de los proyectos 148 y otros.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Rondón.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Muchas gracias, señor Presidente; por su intermedio agradecer a todos los cuerpos y almas de este Pleno.

Solicito se exonere de la segunda votación ante lo importante, ineludible, impostergable de la responsabilidad de nuestro Congreso, para con la salud pública del país.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la misma asistencia, al voto.

Al voto la exoneración de segunda votación solicitada por el señor secretario de la Comisión de Salud del Congreso de la República.

Congresistas Eguren, Ccama, Eguren, su voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación a través del sistema digital, se acuerda, por 65 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (Sinareme).

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Total: 65 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Congresista León, vota a favor.

Total: 66 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Para regocijo del alma del congresista Rondón, ha sido exonerado de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Proyecto de Ley 5059/2015-GR, por el cual se propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la expropiación de bienes e inmuebles afectados por la ejecución del proyecto Mejoramiento de la Vía Expresa de Cusco, óvalo Los Libertadores Puente Costanera, Nodo Versalles, en el departamento de Cusco.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes recaído en el Proyecto de Ley 5059, por el cual se propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la ejecución del proyecto de mejoramiento de la Vía Expresa de Cusco.

La Junta de Portavoces, el 5 de mayo de 2016, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen en el Portal del Congreso y la ampliación de Agenda.

Tiene la palabra el congresista Romero Rodríguez, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por 10 minutos.

El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).— Señor Presidente, señores y señoras congresistas, muy buenas tardes.

En la Comisión de Transportes y Comunicaciones ha recaído el dictamen del Proyecto de Ley n.º 5059-2015-CR, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la expropiación de bienes inmuebles afectados por la ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Vía Expresa de Cusco, Ovalo Los Libertadores - Puente Costanera - Nodo Versalles, en el departamento de Cusco.

Señor Presidente, la Comisión de Transportes y Comunicaciones en su sesión en la fecha 3 de mayo de 2016 aprobó por unanimidad el dictamen que recomienda un texto sustitutorio del Proyecto de Ley n.°5059-2015-CR, presentado por el Gobierno Regional del Cusco, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la expropiación de bienes inmuebles afectados por la ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Vía Expresa de Cusco, Ovalo Los Libertadores - Puente Costanera - Nodo Versalles, en el departamento de Cusco.

Mediante el presente dictamen se establece declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Vía Expresa de Cusco, Ovalo Los Libertadores - Puente Costanera - Nodo Versalles, en el departamento de Cusco, y se autoriza la expropiación de bienes inmuebles que resulten necesarios para tal fin; asimismo, se indica que el procedimiento de expropiación se ceñirá conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1192, que aprueba la ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia, de inmuebles de propiedad del Estado; liberación de interferencias y dicta las medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Finalmente, se precisa que la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Gobierno Regional del Cusco, sin demandas, recursos adicionales del Tesoro Público.

La ejecución del Proyecto de la Vía Expresa de Cusco permitirá unir con mayor fluidez la periferia de la ciudad de Cusco con el centro histórico de la misma.

En efecto, la construcción de dicha infraestructura vial permitirá facilitar la transitabilidad urbana en el interior de la ciudad imperial, considerando que actualmente es muy complicado trasladarse por el mal estado de dicha vía, he incluso viene generando altos costos a los transportistas, pérdida de tiempo para los usuarios que se trasladan en vehículos particulares, buses interurbanos y vehículos de carga, además de los efectos negativos para la salud de los cusqueños por la cantidad de polvo y basura persistente en la vía actual

En ese contexto es imperativo declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de la Vía Expresa de Cusco, y en consecuencia autorizar la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios para tal fin.

Además quiero expresar, señor Presidente, que la sociedad organizada de Cusco y el pueblo en general viene trabajando en este proyecto sumamente importante para su desarrollo económico, turístico en la ciudad imperial.

En ese sentido, los congresistas de la región de Cusco, el congresista Hernán La Torre; el presidente regional de Cusco, Edwin Licona; el alcalde, Carlos Moscoso; y el pueblo en general con su sociedad civil han estado persistentemente trabajando acá en el Congreso de la República y en la misma forma que como lo han hecho en el Cusco.

En ese sentido, señor presidente, por lo expuesto solicito que se ponga a debate y se apruebe el presente dictamen, aprobado por unanimidad en la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Me pide una interrupción, presidente, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Congresistas, había un acuerdo de no entrar al debate. Si quieren abrimos el debate, pero no sé en qué situación va a quedar el temade las AFP, porque estamos quedándonos sin quórum.

Yo pediría que se vaya al voto, por favor.

Creo que ha sido suficientemente explícito, las autoridades están esperando la votación, qué dicen las autoridades...

Vamos al voto, señores congresistas, si fueran tan amables.

Congresistas, por favor, les ruego que se respete el acuerdo que ha habido previamente.

Vamos a marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Bueno, ¿abrimos el debate?

Al voto.

No hemos votado, congresista Bedoya, estamos marcando asistencia.

¿Sobre este tema? Es que, congresista, ha habido un acuerdo de que vamos a votar para darle agilidad al siguiente tema. Varios congresistas se han quedado sin hacer uso de la palabra.

No puedo hacer excepciones. ¿Cuestión de orden? Estando en votación no se puede hacer cuestión de orden, congresista Bedoya. Estando en votación no podemos dar cuestión de orden; después de la votación.

Están presentes 64 congresistas.

Al voto.

Congresista Pari, falta su voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 60 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la expropiación de bienes inmuebles afectados por la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la vía expresa de Cusco, Óvalo Los Libertadores Puente Costanera Nodo Versales, en el departamento del Cusco.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Iberico, Huayama Salgado Rubianes y Velásquez Quesquén.

Total: 64 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Se ha aprobado en primera votación el proyecto de ley.

(Aplausos).

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— El presidente de la Comisión de Transportes está pidiendo hacer uso de la palabra.

El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).— Señor Presidente, quiero agradecer a la Representación Nacional por este gesto, por el cual se hace justicia con el pueblo cusqueño.

Presidente, si usted lo permite, me pide una interrupción el congresista Javier Bedoya de Vivanco

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir por un minuto, congresista Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Gracias, señor Presidente.

Me hubiera encantado acompañar a los amigos del Cusco con un voto favorable, he preferido no emitir voto, porque quise advertir a la Representación Nacional antes de votar, que me temo que este proyecto vaya a ser observado por el Ejecutivo.

Toda vez que la norma que regula las expropiaciones, que es el Decreto Legislativo N°1192, en su artículo 6.°, numeral 6.2), precisa que toda norma de expropiación debe consignar la ubicación exacta de inmueble objeto de la expropiación, y los datos registrales del mismo.

En el proyecto que acabamos de votar, no se consigna eso, si nos indica exprópiense todos los bienes que fueren necesarios; esto es lo que quería que la comisión corrija, y en una semana presentar un texto adecuado para poder acompañar a los amigos del Cusco, y no que se vean frustrados dentro de una semana cuando el Ejecutivo, observe este proyecto.

Nada más, señor.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Segundo minuto, o quiere concluir, depende del presidente de la Comisión.

El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).— Que se someta a votación, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— A la votación.

No ha concedido la interrupción, congresista.

Con la misma asistencia, al voto.

Sí, con la misma asistencia, al voto la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Marcar el voto, señores congresistas, si así lo consideran.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda, por 60 votos favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la expropiación de bienes inmuebles afectados por la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Vía Expresa de Cusco, Óvalo Los Libertadores Puente Costanera Nodo Versales, en el departamento del Cusco.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordado.

Más el voto a favor del Presidente del Congreso y de los congresistas Gutiérrez Cóndor, Salgado Rubianes y Velásquez Quesquén.

Total: 64 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley N°5059.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de ley 5263/2015-CR y 5265/2015-CR, se propone modificar el artículo 40.° y la vigésimo cuarta disposición final y transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía recaído en los proyectos de ley 5263 y 5265, por el que se propone modificar el artículo 40.° y vigésimo cuarta disposición final y transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley de Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de mayo de 2016, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen en el Portal del Congreso y ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Julca Jara, presidente de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

El señor JULCA JARA (PP).— Gracias, presidente.

Tal como usted lo ha explicado, este dictamen aprobado por unanimidad el día de ayer en la Comisión de Economía, se refiere a la Ley N° 30425, que se aprobó el 21 de abril de 2016, en el que se dispone que los afiliados al Sistema Privado de Pensiones, al

cumplir la edad de jubilación puedan disponer de hasta el 95,5% de su fondo acumulado de cuenta individual, a la vez con fines de precisar que el 4,5% del fondo restante debe ir al sistema previsión el de EsSalud, presidente, para garantizar la atención de por vida de estos afiliados.

Asimismo, en este mismo dictamen, se aclara y se precisa que en el caso de retiro programado de los que ha han optado por fecha anterior también estarán incluidos dentro de la precisión de facilidades de esta ley.

Por otro lado, presidente, también luego de evaluar que en la ley se había considerado, que el 25% podía retirarse para una garantía de crédito hipotecario se ha evaluado y se ha votado por unanimidad de que este retiro a 25% debe ser en efectivo para un crédito hipotecario de una primera vivienda o y eso es lo que en síntesis presidente, tiene esta norma que precisa y de hecho mejora la ley que hoy día este Congreso ha aprobado respecto al sistema Previsional, presidente.

Por lo tanto, presidente, con esto termino en la exposición y espero que con una rápida, si hubiera alguna atención adicional, presidente, precisión, podamos ir al voto de inmediato, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluida la sustentación, vamos a iniciar el debate.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad. Cada congresista tendrá, por lo tanto, dos minutos de intervención.

Se abre la lista.

La congresista Chacón fue la primera en pedir el uso de la palabra.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPFP).— Señor presidente, yo quisiera resaltar brevemente la importancia que tiene la presente norma, que de alguna manera ha aclarado tres puntos importantes que quedaron de alguna manera en la duda, cuando se aprobó la ley para poder permitir el retiro de los fondos privados de pensiones.

Por lo tanto, señor presidente, puntualizar que con esta norma, de alguna manera, ese temor que existía, de que las personas que sacaran su dinero iban de alguna manera, a quedarse desprotegidas en el sistema de EsSalud, el día de hoy, tengan la seguridad que tendrán un fondo que es el 4.5% que irá directamente a protegerlos de por vida en lo que se refiere justamente el tema de salud.

creo que el Congreso, en ese sentido ha cumplido con el espíritu de la norma, permitir que las personas que aportan a las AFP, puedan retirar su dinero, pero además sigan cubiertos que era de alguna en temas de salud, que era la gran preocupación.

Por otro lado, señor presidente, pone un tiempo definido de treinta días para que ese dinero vaya justamente al sistema de salud, y pueda cubrirlos en cualquier tema de enfermedad.

Y para terminar, señor presidente, que creo que es importante, lo que se viene haciendo como lo que significa de alguna manera, el sueño de muchos peruanos, de muchas familias el sueño de la casa propia, pueda hacerse realidad, retirando el 25% de este fondo como cuota inicial o como garantía para la compra de su primera vivienda.

En ese sentido, señor presidente, ayudamos también a una inyección a la economía, a través de que se invierta en construcción, que se invierta en vivienda y de...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPFP).— Y de esa manera, señor presidente, no solamente apoyar al ciudadano, sino también de alguna manera a la economía nacional y aquí quisiera hacer una observación, en el artículo 2.°, señor presidente, dice en su cuenta individual de capitalización como garantía para la cuota inicial o garantía de un crédito hipotecario, la primera palabra garantía debe de retirarse porque debe de decir como cuota inicial o garantía de un crédito hipotecario.

En ese sentido, señor presidente, creo que este Congreso de la República, ha cumplido con todos los peruanos y está dando una norma, que va a beneficiar la economía del país, la economía de los ciudadanos y de alguna manera, señor presidente, con esta norma podemos seguir confiando, en lo que significan los fondos de pensiones.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Chacón.

Tiene la palabra el congresista Jaime Delgado, por dos minutos.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).— Gracias, presidente.

Son tres aspectos importantes. Sí es necesario destacar que en la Comisión de Economía, han estado presentes el ministro de Trabajo, la presidenta de EsSalud y el Superintendente de Banca y Seguros, de tal manera que se ha consensuado digamos, en la necesidad de que se precise de que ese 4.5% que queda luego del retiro es para Essalud.

En segundo lugar es importante precisar también de que se hace extensivo este beneficio a las personas que sean jubilado bajo el régimen del retiro programado, porque conservan las propiedades de su fondo y las personas que han accedido al régimen de jubilación anticipada y que por no alcanzar a una remuneración de mínima vital, se les entrego el 50%

Entonces se alcanzaría, yo propongo que se alcance también para que puedan ellos no ser discriminado y completado al 95% de su fondo.

Y por otro lado en cuanto a la vivienda creo que es importante destacar también de que no todas las personas compran una vivienda entendida como un departamento, hay personas en el interior del país, de que pueden tener necesidad de comprar un terreno y ahí construir, entonces, que se hable de inmueble, del primer inmueble para vivienda, yo creo que eso estamos precisando mejor, ojalá que tengamos el respaldo Presidente, para,

con estas precisiones poner en vigencia esta ley que hace justicia a los afiliados de los fondos de pensiones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, yo creo que esta es la ley más importante que ha dado el Congreso en estos cinco años, es una ley histórica señor, porque ha liberado el patrimonio de 6 millones de trabajadores y de sus familias, de empresas que tenían secuestrado el dinero de los trabajadores.

Ha permitido que se cumpla que la propiedad del trabajador se dispone sin ninguna limitación, porque antes teníamos el dinero en las AFP a cambio de miserables pensiones, y este Parlamento Nacional señor ha hecho una reforma sustantiva, ha permitido que el trabajador disponga de sus recursos, disponga de los aportes entregados para poder vivir después que deje de trabajar, y este es un aspecto sumamente importante.

En ese sentido señor, se dio la Ley 30425 y nosotros hemos presentado el Proyecto 5265, señor, que ha recogido los aportes que acaba de mencionar el Presidente de la Comisión de Economía, en primer lugar se está ampliando la norma para que todos los que estén recibiendo pensión de las AFP, también puedan optar, a pesar que ya están recibiendo una mensualidad, puedan optar por retirar el 95,5% de sus aportes, eso es fundamental, porque la superintendencia decía, no señor son estos beneficios para los trabajadores que recién van a cumplir 65 años, lo cual era falso, porque el artículo 2.º de la Ley 30425, decía, "el afiliado a partir de los 65 años tiene estos derechos", la norma que se va aprobar por este Congreso, que le esta haciendo justicia a millones de trabajadores ha precisado que también señor puede retirar el 95,5% de los aportes, los que están recibiendo pensión de las AFP el llamado retiro programado, debía ser también señor...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Debería ser también para los pensionistas que reciben miserables pensiones de las aseguradoras, creo que debía integrarse, se debió a integrar esa posibilidad.

Se incluye también señor que den los trabajadores o pueden los trabajadores retirar el 25% para vivienda, para comprar su vivienda, y creo que también acá hay que corregir un error de redacción en el artículo 2.°, como ya una colega lo ha dicho, retirar la primera palabra garantía del artículo 2.° y solamente dejar como, cuota inicial para la que sea destinado ese 25% o garantía para un crédito hipotecario, lo que no se ha dicho y le pido al Presidente de la Comisión de Economía, no se ha mencionado a los trabajadores que están bajo el régimen de jubilación anticipada, en la comisión de economía también se les ha incluido para que puedan retirar el 95,5%, le pido al presidente de la comisión en todo caso, mi amigo, en dónde esta ese supuesto para incorporar señor...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene 30 segundos, congresista Lescano, porque quiero ser igualitario.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, que se incorpore a los, expresamente a los trabajadores de la jubilación anticipada, y con esto se ha beneficiado, el Congreso está beneficiando además a más de 40 mil trabajadores aproximadamente con beneficio adicionales que se les está dando a atreves de esta ley.

Yo creo que la representación nacional el día de hoy tiene la posibilidad señor de hacer justicia de hacer una reforma fundamental.

Algunos dicen "la economía de mercado, dejemos que el mercado funcione". Mentira, señor. Se ha tenido que expedir la ley por el Congreso para que se haga justicia y corregir los males, que a veces maltratan la propiedad de los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, se está arribando a una conclusión final de una gran lucha y batalla no contra el sistema de las AFP, sino por la forma de cómo no se estaba adecuadamente devolviendo los ahorros de seis millones de peruanos trabajadores.

Y esto creo que tiene en los proyectos de ley 5263 y 5265 el acierto de precisar lo que había sido puesto en duda cuando se aprobó el poder retirar el 95.5% del ahorro, y del 4.5% a qué destino debería entregarse.

Y muy bien, estos proyectos debatidos, acordados, votados y consensuados por unanimidad, hoy día lo han precisado de manera clara y contundente, que serán para fondos y que sean derivados a EsSalud, y se haga sostenible el sistema también en defensa de este derecho de todos los peruanos.

Sin embargo, Presidente, ha seguido el debate y esto ha sido para enriquecer más estas propuestas y, por lo tanto, creo que dicha norma donde establece que se permite el retiro del 25% del fondo acumulado en la cuenta individual de capitalización y que hoy se destina para la cuota inicial de un crédito hipotecario, para la compra de una primera vivienda en cualquier momento de su afiliación, creo que ha olvidado un gran detalle, que es necesario ahora corregirlo.

Y le pido al presidente de la comisión, que por cierto comisión que ha hecho un gran trabajo, una gran tarea y hay que reconocerlo en la persona...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional para terminar, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señor Presidente, necesitamos que esta parte que van a dar del 25% para créditos hipotecarios, creo que debe complementarse también para pagar, para amortizar créditos hipotecarios de una primera vivienda. Y por eso es para trabajadores que ya tienen el crédito, pero que serían como mendigos sentados en un banco de oro, teniendo la planta no podrían amortizar este crédito hipotecario.

Por eso, proponemos, señor Presidente, que el artículo 40° quede redactado de la siguiente manera: "Además los afiliados al Sistema Privado de Pensiones podrán usar el 25% del fondo acumulado en su cuenta individual de capitalización para la cuota inicial o para amortizar por una sola vez un crédito hipotecario...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene treinta segundos, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— ... una primera vivienda en cualquier momento de su afiliación.

Y lo segundo, Presidente, el artículo 3°, vigésima cuarta disposición, igualmente cuando se ha escogido el destino, o bien una pensión, o bien retirar, precisar también al final, que lo dispuesto en la presente disposición se extiende a los afiliados que hubieran accedido al régimen especial de jubilación anticipada respecto a su saldo o que se acojan a este régimen independiente del monto de la pensión calculada, así como también a los jubilados que hayan optado por la modalidad de retiro programado total o parcial, respecto al saldo que mantengan en su cuenta de capitalización.

Con esos aportes, Presidente, creo que ...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Correcto. Ya se escucharon los aportes.

Muchas gracias, congresista.

Congresista Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Señor Presidente, quiero comunicar que tengo a la mano el Oficio n.º 783, dirigido por el ministro de Economía, al señor presidente Modesto Julca Jara, en su condición de presidente de la Comisión de Economía y que no se ha dado cuenta. Sin embargo, es necesario resaltar la preocupación del ejecutivo, de que este proceso puede generar el traslado del riesgo de longevidad a los futuros pensionistas. Además, que un incremento de longevidad inesperada podría constituir un riesgo financiero. Además, que en este esquema podríamos estar generando incentivos perversos para una situación futura.

Esto solamente para fines de notificación y comunicación para que tomemos conocimiento.

Yo he percibido en la comisión, también he sido partícipe en reuniones anteriores, de que de una u otra forma la solución que hemos buscado es una solución simple ante un problema complejo y que en realidad, todavía estamos en un clima electoral y puede tratarse de una solución populista. Sin embargo, creo que es una propuesta inicial para ayudar a resolver este problema complejo.

En ese sentido, yo avalo que el 4,5% tenga un destino definido, es decir, EsSalud.

Pero además, si queremos apoyar realmente a los que tienen una cuenta individual...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, tiene un minuto adicional, congresista Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— ... si queremos esperar a que la persona que tenga una cuenta individual pueda tener una vivienda, yo creo que deberíamos eliminar la palabra primera de la última línea del artículo 2.°. Es decir, por qué hablar de primera vivienda, porque no solamente uno tiene que esperar en el futuro para su vivienda, porque a los 65 años, se supone que ya tiene algo, y además también puede tener descendencia, y la juventud en estos momentos tiene problemas con su inserción laboral; entonces, debería limitarse solamente a vivienda nada más, y ahí podríamos ampliar el beneficio para efectos de mejorar el bienestar social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS.— Muchas gracias, Presidente.

En efecto nos encontramos ante una de las leyes más importantes que ha dado este Congreso, sin embargo, esta es una ley prácticamente declaratoria que en principio no ha debido ni siguiera ser necesaria.

Nos enfrentamos en un primer momento a una observación por parte del Ejecutivo, luego vino esta demora inexplicable por parte del Ejecutivo para publicar una norma que fue aprobada y promulgada por el Congreso, y luego veamos expectante muchos de nosotros cómo no se cumplía lo que aprobaba este Parlamento, cómo algunos funcionarios burócratas empezaron a interpretar de una manera contraria a los intereses de la población y contra el espíritu de la ley.

En el caso concreto, ni siquiera sería necesario señalar de manera expresa, que aquellos jubilados que optaron por el retiro programado, sí podrían acudir de alguna manera a la norma que nosotros aprobamos algún tiempo atrás. Y eso por qué, porque en el retiro programado el jubilado mantiene en su cuenta individual todo el dinero que fue fruto de sus aportes, fruto de sus ahorros, por lo tanto, ese dinero no ha salido de alguna manera de esta cuenta individual y, por supuesto, que podría aplicarse directamente la ley.

Lamentablemente, nos vemos obligados por esta interpretación antojadiza que han hecho algunos burócratas, a precisar, a indicar ahora sí sin lugar a dudas en esta nueva ley.

Lamentablemente, habría explicar también, por qué aquellas personas que decidieron por una pensión vitalicia, precisamente, porque el retiro programado le daba una pensión demasiado ínfima, se vieron obligados a acordar con una aseguradora que se les dé con una pensión mayor pero con el límite, no de que se acabe ese fondo individual sino que muera o que fallezca en este caso el aportante, el jubilado.

A estas personas, ese dinero que tenían, lamentablemente ya no está en su cuenta individual, ha pasado al bolsillo de las aseguradoras.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional, congresista Díaz..

El señor DÍAZ DIOS.— Esa es la razón por la cual, por lógica, lamentablemente estas personas no pueden acudir a esta norma.

Sí me parecería de resaltar que se deje expreso este 4.5% para EsSalud.

Por supuesto, yo me sumo a lo que han dicho varios colegas. Tal cual está redactada la norma, que dice que alguien en cualquier momento puede utilizar el 25% de su fondo acumulado para garantía de la cuota inicial o garantía de un crédito hipotecario.

Eso, presidente, nadie lo entendía. Creo que debemos ser muy claros en el sentido de que se puede utilizar ese 25% como cuota inicial para —en cualquier momento de su vida, no necesariamente a los 65 años— poder comprar una primera vivienda.

Sumarme también al pedido de señalar que en el caso de jubilación anticipada, también expresamente se deje claro, para evitar los malos entendidos con los burócratas que luego interpretan esta norma.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).— Presidente, para ahorrar tiempo, porque todo el mundo está agotado ya.

Básicamente ha sido planteado por varias personas. Espero se concrete. La congresista Marisol Pérez Tello también va a hablar sobre el asunto.

La idea principal es: que se está utilizando este 25% para que sirva no de garantía. No puede ser de garantía, porque esto no se puede embargar, ningún banco lo aceptaría, tiene que ser para la adquisición de la primera vivienda.

También debe servir para aquellos que ya están comprometidos con una deuda y es su primera casa o su primer departamento, y tienen este fondo. Tranquilamente este 25% les podría servir para aminorar todos los intereses y acortar el tiempo de su deuda.

Por otro lado, quedaría pendiente, también de muchos que están ya conscientes después de haber visto este debate, que no van a llegar a tener una pensión ni siquiera de 50 soles, porque su monto no les alcanza, no han cumplido los 65 años, pero ya saben que su monto nunca les va a alcanzar, para que se les devolviera el dinero, porque esas personas realmente van a ahorrar en vano. Hay un buen grupo de personas.

Tendremos que verlo esto con mayor detenimiento en un nuevo sistema previsional, porque tampoco se trata de que aquí el Estado, al final de todo, se tenga que hacer cargo de todos los que puedan luego engrosar las planillas de Pensión 65. Vamos a tener que pensar en un nuevo sistema o un sistema renovado.

Por lo pronto, creo que esto es de justicia. Creo que va a tener que ser recogido así desde la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra la congresista Marisol Pérez Tello.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Gracias, presidente.

Quisiera pedir al presidente de la comisión y, por supuesto, a los parlamentarios que me escuchan, que me sigan en la lógica que quiero plantear. Quiero hacer una propuesta más audaz que las que han hecho antes.

Quiero empezar por señalar mi profunda preocupación inicial cuando se comenzó a debatir el tema, lo conversé con el congresista Lescano, sobre poner en riesgo el sistema pensionario de nuestro país. Creo que los países optamos y privilegiamos.

Acá tenemos un bien jurídico protegido, que es la libertad. Y teníamos una medida afirmativa, que era pensar en un ahorro que podíamos hacer para las personas de la tercera edad o para las personas que se iban a encontrar en una condición de vulnerabilidad, generando condiciones para que pudieran recibir una pensión digna.

En la práctica, presidente, siempre me he inclinado porque nuestro país tuviera una pensión digna para las personas que habían trabajado toda su vida y que se encontraban en un espacio de su tiempo y que no querían tener una privación económica.

En la práctica, presidente, es que por más esfuerzos que hicimos estos cinco años por corregir la deformación del sistema, a propósito de las comisiones, no solamente de las AFP sino también de las aseguradoras y reaseguradoras, lo que ha pasado es que el usuario del sistema ha sido perjudicado por un lado y por otro lado.

Al perjuicio del fondo que destinaba y el monto que finalmente le entregaban, se sumaba el perjuicio de los intereses bancarios que todos teníamos que pagar cada vez que queríamos hacer una inversión de corto o largo plazo.

Entonces, presidente, con esta preocupación inicial de que la reforma del sistema debió ser integral que planteamos, hemos terminado apoyando esta reforma, y ahora me parece que si ya estamos aquí hay que decirles a todos esos intereses que se movieron en estos años y que no nos permitieron hacer los correctivos necesarios en beneficio del usuario, bueno pues, ahora el rol tuitivo del Estado se va dirigir a proteger a que la persona que desee retirar su fondo lo destine a garantizar de alguna u otra forma una renta.

Ese es a la lógica de mi perspectiva de este 25% que se puede retirar en cualquier momento, que me parece que es lo correcto y que se debiera de retirar no solamente para pagar una cuota inicial, sino que si tu estás pagando un crédito hipotecario como ya lo han sustentado, no lo voy a repetir, te sirva también para amortizarlo, porque sino carece de sentido, por cada mil soles terminas quedándote con setecientos...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional, congresista Pérez Tello..

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— ... un crédito hipotecario terminas convirtiéndose en menos que eso porque el 18% o el 14% o el 12% son intereses del banco, entonces es absolutamente lógico.

Pero, Presidente, por qué tiene que ser para la primera de dominio, porque una persona no puede preferir antes de comprarse una casa tener su casa y tener un terrenito que pueda, o un inmueble por supuesto, siempre apostando a inmueble, que es tierra por tierra, si es un negocio seguro; por qué no puede decidir que va a guardar los carros de su negocio que son las mototaxis en un terrenito suyo, y que ese dinero le va a significar luego la construcción de una casa. Lo dijo el congresista Delgado, sigo su lógica, en la sierra comienzas comprándote tu terrenito y después te construyes tu casita.

Entonces, si ponemos con fines de vivienda tu tendrías que acreditar en tu escritura pública que estás pidiendo la plata para comprarte un terrenito con fines de vivienda, eso a bien subjetivo.

Entonces, yo propongo, Presidente, que atendiendo a que estamos optando como Parlamento porque ese el rol tuitivo del Estado ya no se de al sistema pensionario, corrección que se tendrá que hacer, porque tampoco podemos quedarnos con una población expuesta a tener solo Pensión 65 como ingreso, hay que replantearlo, hay que buscar mecanismos, las AFP tienen que entrar a dinamizar, las aseguradoras tienen que darse cuenta que el 100% de cero...

—Asume la Presidencia el congresista Portugal Catacora.

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Para terminar, congresista Pérez.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Se trata solamente de que ganen ellos, se trata de que los usuarios sentamos que hay beneficio, y que estamos todos accediendo a ese crecimiento.

Entonces, propongo, Presidente, que la redacción del artículo 40.° quede como sigue: "Excepcionalmente y en cualquier momento, el afiliado a la SPP podrá disponer de hasta el 25% del fondo acumulado de su cuenta individual de capitalización, para destinarlo al pago de la cuota inicial de un crédito hipotecario para la compra de un inmueble, o para la amortización de un crédito hipotecario anteriormente concedido con dicho fin", eliminando primera de dominio, eliminando vivienda y convirtiéndolo en, simplemente, un bien inmueble, y eliminando la restricción que existía a que sea solamente garantía que también son créditos.

Esa es la propuesta que hago, Presidente, espero que sea tomada por el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Se agradece la intervención de la congresista Pérez Tello.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carrillo Cavero, por dos minutos.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Señor, no sé por qué dos, y tengo al parecer alguna mala suerte, que siempre me restringen cuando intervengo; en todo caso, señor Presidente, no voy a repetir lo que ya señalé en la reunión pasada.

Creo que efectivamente el día de hoy sí estamos discutiendo un tema absolutamente importante. No voy a alertar sobre lo que ya dije, no creo que hayamos solucionado un problema central que es que estamos perdiendo el sistema de protección de nuestra vejez, en fin, eso ya pasó.

Pero creo que en el mejor propósito que tenían los señores congresistas, de hacer que las personas con sus pocos recursos que tenían al fin de su periodo laboral, pudieran tener mejores rentas, creo que habían cometido un error, y el error era que no habíamos determinado qué pasaba con el 4.5%, y entonces hemos reclamado y efectivamente habido una reunión, señor Presidente, para que ese monto pueda ser utilizado por el Seguro de Salud, para que todos y cada uno de los peruanos tengamos mejores posibilidades de atención, creo que se está solucionando ese tema.

Sin embargo, señor Presidente, la lógica que se implementó y que decían los promotores de la devolución del 95.5%, era que era más rentable comprar una casita, comprar un carrito, frente a los abusos que estaban cometiendo las AFP. Y entonces, por qué razón le restringimos a los trabajadores que solo sea el 25% y para la primera vivienda. Por qué ellos no tienen el mismo derecho que tienen los otros trabajadores de hacer con su plata lo que se les antoje? Si era más rentable, ¿no es cierto? Devolverles su plata a los trabajadores, ese 95% porque les vamos a restringir a los trabajadores que no tienen vivienda, que no tienen nada y les vamos a decir solo en el caso de la primera vivienda y además solo si está hipotecada, o sea, lo amarro al banco. Queremos sacarlos del banco y los amarramos al banco, tiene que estar hipotecado.

Señor, si queremos hacer un favor, si queremos ayudar, si queremos colaborar, no miremos solamente nuestro ombligo, porque la gente también puede tener un terreno y comprarse ladrillos con esa plata que le devuelvan, y no tienen que entrar al sistema bancario.

Y no debiéramos...

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Se le otorga un minuto más para concluir, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— No debiéramos pensar entonces, solo en ese proceso. Efectivamente, si la intención, que me parece loable y correcta, de los señores congresistas, es que utilicemos mejor nuestra platita, les demos la posibilidad, también a los trabajadores que todavía no se jubilaron, de utilizar mejor esa renta.

Creo que mi intervención está en la lógica de la planteada por la congresista Pérez Tello. ¿Por qué les vamos a restringir, por qué les vamos a obligar al sistema bancario, por qué la hipoteca?, si estamos saliendo precisamente de estar hipotecados con las AFP, esa es la lógica. Démosle la posibilidad a los trabajadores de hacer con su plata mejores rentas, y eso es construyendo su terrenito con ladrillo, con teja, con lo que se quiera.

Esa es mi propuesta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Se agradece la intervención del congresista Carrillo.

Le damos el uso de la palabra al congresista Luna.

Quiero aclarar que a todos los que intervienen se les da dos minutos por igual, más uno para concluir.

Quiero aclarar también que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Proceda, congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (SN).— Presidente, primero saludo la decisión de la Comisión de Economía y lo felicito por lo que están haciendo, porque realmente es histórico; pero esto es más una aclaración al espíritu de la norma; la norma tiene claramente sus principios, y su espíritu era claro. Ahora se está aclarando y se está haciendo entender mejor lo que se desea.

El fondo es un beneficio que redundar a los trabajadores. Somos claros, y lo que algo de economía estamos tratando, conocemos, sabemos que no va a solucionar todo el problema de las personas mayores; tenemos que trabajar mucho más en nuevos proyectos en el futuro para efecto de mejorar el sistema, pero definitivamente es un avance. Por eso yo saludo las propuestas que están haciendo en este momento y digo que el presidente tendrá que tomar en cuenta las mejoras que están avanzando en beneficio de los trabajadores. Como la opinión de la abogada Pérez Tello lo comparto y lo saludo; y deseo que, Presidente, se ponga al voto efecto de que avancemos mucho más rápido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Se agradece la intervención del congresista Luna Gálvez.

Tiene la palabra el congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor presidente.

Estamos hablando de patrimonio, del dinero de una persona, no estamos hablando del dinero de una AFP o de lo que sea, estamos hablando de nuestro propio dinero. Cuando se habla de una garantía para la cuota inicial o garantía de un crédito hipotecario me parece que estamos limitando a esa persona a disponer de su dinero. ¿Por qué no dispone el dinero como quiera?, si quiere comprarse un auto, si quiere comprarse un terreno, lo que sea, que lo haga, es su dinero, lo puede hacer.

Por otro lado, en cuanto al aporte de 4.5% a Essalud se dice que sería transferido por la AFP directamente a Essalud en un periodo máximo de 30 días. ¿Por qué tanto tiempo? Es decir, durante 30 días el jubilado no va a tener cobertura de Essalud, tiene que ser

inmediatamente, depositan el 99.5% y por supuesto deposita también el 4.5% inmediatamente, simultáneamente a EsSalud.

Por eso pido que se cambie, señor presidente de la Comisión de Economía, y que se diga que este período máximo de 30 días no existe, tendría que ser automáticamente junto con los *95.5% de EsSalud..., para que no quede el jubilado sin cobertura de EsSalud.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Se agradece la intervención del congresista Angulo.

Tiene el uso de la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, muchas gracias.

Primero quisiera decir que vamos a apoyar esta iniciativa, bien lo ha dicho el congresista Angulo y muchos congresistas que han hecho el uso de la palabra, aquí se trata de ahorro de los afiliados, aquí no tiene nada que ver el gobierno ni las AFP, y todos supimos que las grandes reformas que ellos impulsaron en este gobierno, vinieron por lana y han salido trasquilados, porque lo que querían era generar normas que permitieran que estos ahorros de los ciudadanos se diluyera en el tiempo y nunca lo dieran.

Solamente quiero advertir en el dictamen una precisión, que quisiera que me la haga el presidente de la comisión. En este artículo 1°, que modifica el artículo 40°, en el último párrafo dice, en este último caso cuando se retiene el 4.5% dice, en este último caso el aporte a EsSalud por las pensiones que se perciban quedará comprendido y pagado dentro del monto equivalente al porcentaje señalado en el presente párrafo para no generar doble pago por parte de los afiliados.

Esto tiene que ser compatible con incorporar una norma adicional, presento un ejemplo, dos esposos que trabajan, los dos contribuyen a su cuenta de capitalización individual, uno de ellos fallece, entonces, porqué le van a tener que cobrar cuando recibe pensión de sobrevivencia o de orfandad porqué van a tenerle que cobrar el 4.5% si la persona que es..., la pareja conyugal que está también aportando también hace el 4.5% de aporte, entonces, porqué hacer el doble aporte.

Yo le pediría al presidente de la comisión que incorporemos un artículo, repito, si una pareja de esposos o de convivientes aportan cada uno a su cuenta de capitalización, uno de ellos fallece, va a recibir una pensión de sobrevivencia, porqué se va a tener que retener 4.5% si la persona que va a recibir el beneficio también aporta.

Entonces, ...

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Para concluir, tiene un minuto más, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Permítame, señor presidente, alcanzar esta sugerencia para que haya coherencia, para que no haya el doble pago, el doble aporte por parte del afiliado. Y en ese sentido, yo me permitiría proponer este texto: Quedan exceptuados de la retención y transferencia del 4.5% a EsSalud, los fondos de aquellos afiliados asegurados que cuenten con pensión de sobrevivencia y viudez, perdón, viudez y orfandad dentro del régimen de la Ley 26790.

Con esto haríamos coherente lo que plantea la primera parte del artículo 40° con lo que se pretende establecer, para evitar que se le pueda hacer el doble cobro, por la prestación de EsSalud, se le pueda hacer al afiliado.

Con esta sugerencia, presidente, creo que todos estamos de acuerdo con alcanzar esta propuesta, respaldando también la propuesta que ha hecho la congresista Marisol Pérez Tello, en el sentido de que porqué se tendría que hablar de una primera vivienda cuando todos sabemos que la inversión en inmuebles por el...

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Para concluir, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Yo tengo la seguridad que por el proceso que vive el país de crecimiento sostenido y permanente, yo creo que va a ser más rentable que un afiliado pueda invertir el 25% en comprar un bien raíz, a darle a las AFP que les cobran las comisiones más caras del mundo por administrar fondos, que en la mayoría de los casos terminan perdiéndose.

De tal manera, señor presidente, que ojalá que el presidente de la comisión pueda recoger esta sugerencia.

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Se agradece la intervención del congresista Velásquez Quesquén.

Tiene el uso de la palabra el congresista Yehude Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidente, yo no sé si queremos que esta ley salga o no.

Yo tengo entendido de que la comisión se reunió, y que todas las bancadas votaron justamente por el proyecto que hemos leído, pero ahora hay una serie de propuestas con la excepción que presentó el congresista León, que recoge el sentimiento, una serie de propuestas como ya no hay que comprar, no solamente una casa, sino se puede comprar dos casas, etcétera.

Y entonces eso, vuelve al debate, y va a ser observada definitivamente por el Ejecutivo, y la población seguirá esperando.

Yo acabo de enterarme de un documento que ha enviado el ministro de Economía, a la comisión donde prácticamente está observando todo. El Ejecutivo no quiere esta ley, Presidente, y ya había un consenso ante la opinión pública, un consenso en el Congreso, de que se separaba el 25% para compra de primera vivienda, y lo que le correspondía al

seguro el 4,5%, si no me equivoco, 4,5%, si eso es consenso, Presidente, por qué estamos abriendo otra vez un debate, y haciendo propuestas, que finalmente van a ser observadas por el Ejecutivo.

Yo apelo a la seriedad de los congresistas, apelo a que no tengamos que poner una cosa más, una menos para la foto, y finalmente terminemos perjudicando el deseo del 99,9% de los peruanos de que, el dinero de las AFP sean retirados en un 95,5%.

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Se agradece al congresista Yehude Simon.

Habiendo concluido las intervenciones, le damos el uso de la palabra al congresista Modesto Julca Jara, presidente de la Comisión.

El señor JULCA JARA (PP).— Gracias, Presidente.

Quiere intervenir el congresista Martín Belaunde, si podemos darle, por favor, Presidente, y así recoger la opinión de todos nuestros colegas.

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Concedida la interrupción por el congresista.

Proceda, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Yo me temo, señor Presidente, que toda esta sucesión, modificaciones están desvirtuando el sentido original de este proyecto tal cual estaba planteado, y no sé si corresponden unos verdaderos cálculos factoriales y económicos, porque el cambio de compra de un inmueble para la primera vivienda, es una cosa de simple forma; pero el que se diga el 25%, parece el mismo fin, o para un crédito obtenido, o una adquisición realizada anteriormente, ya estamos ampliando más.

Y si vamos... me parece que estamos cayendo en la pendiente de que se puede sacar el 25% indiscriminadamente.

Ahora bien, las AFP, no tienen este dinero en liquides, sino lo tienen invertido en diversos valores, y la Bolsa de Valores de Lima, es una bolsa sumamente frágil, si se tuviera que vender apresuradamente esos valores, podríamos que pueden ser valores accionarios, o valores de obligaciones, podríamos tener una caída significativa por lo menos en la Bolsa de Lima quizás no en otras, por la parte que se invierte en el extranjero.

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Para concluir, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Tenerlo en cuenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Congresista Modesto Julca Jara, puede continuar en el uso de la palabra.

El señor JULCA JARA (PP).— Gracias, Presidente.

Presidente, tengo que agradecer la opinión, aporte y sugerencia de todos los colegas, en realidad hemos coincidido, pero en principio lo que estamos proponiendo es, precisar la norma que ya habíamos aprobado.

En realidad había un espíritu de la norma en poder lograr que los afiliados sientan que su dinero, y que se le dé una serie de facilidades, que permitan que puedan utilizar en un momento, y a la vez pensar, y que quede claro, Presidente, que el 95,5 es una modalidad más, o sea se mantiene la modalidad de retiro programado, se mantiene la modalidad de la renta vitalicia, y lo que esperamos como lo hemos dicho, y se ha visto en las últimas semanas, Presidente, es que ya los operadores están mejorando la oferta, están ofreciendo mejores tasas, están ofreciendo mejores productos.

Y la idea con esta norma, que repito, es más precisar, es que recupera la confianza en el sistema, y que luego el sistema puede ir creciendo y fortaleciéndose, pero que en principio estamos recogiendo el clamor, el pedido de muchos ciudadanos afiliados como el día de ayer en la sesión, teníamos conocimiento por una presentación de la doctora Baffigo, presidenta de EsSalud, de que más de 2000 pensionistas reciben menos de 10 soles, entonces eso, presidente, justamente lo que nos ha llevado a que hoy día podemos presentar esta propuesta, y en realidad lo que han propuesto nuestros colegas, prácticamente en la norma que estamos preparando, el texto sustitutorio, estamos incluyendo tanto la aclaración de que esto va en principio, presidente, para un inmueble, pero en el tema del inmueble creo que el debate ha sido amplio, pero creo que debe ser para un primer inmueble, sino estaríamos abriendo y desvirtuando; un primer inmueble que puede ser un primer terreno para una vivienda.

Entonces estamos aceptando de varios congresistas esa propuesta, presidente, respecto a lo que se ha propuesto.

Así mismo, el congresista Delgado, en el mismo sentido ha hecho la propuesta para el uso de una vivienda, que al final es el primer inmueble, el término inmueble incluye la posibilidad de que pueda ser un terreno adicional.

El congresista Lescano hizo ver el tema de incluir los proyectos afiliados al REJA, pero eso ya está incluido en el artículo 3.°, ya está en la última parte.

Así mismo el congresista José León también ha hecho una propuesta muy importante, de que puede ser para amortizar un crédito que ya alguien obtuvo de un primer inmueble, que muchos han tomado esa propuesta que creo que es atinada, presidente, y lo estamos aceptando así.

Así mismo, eliminar el término garantía, muchos congresistas han observado eso, lo hemos eliminado, ya está corregido en esa parte y creo que habido mucho lo que ha propuesto sobre eso, presidente.

Recogiendo estas precisiones, el congresista Velásquez acaba de hacernos llegar un texto en el que él ha expuesto, pero estamos viendo que corresponde más allá de un tema de regulación del sistema previsional, entonces eso es un poco la parte que tenemos, como

él explica, si hay dos, una pareja, un cónyuge, uno fallece, retienen el 4,5% y el otro cónyuge va seguir aportando cuando tiene ya una pensión.

Eso es un tema que quisiera tal vez, presidente, de veras tener la posibilidad de poder mantenerlo para una próxima ley que podamos hacer, salvo que en la opinión o el rostro de cada uno de ustedes quisiera ver si podemos aceptar esto.

Por eso quisiera que el congresista Velásquez Quesquén nos haga una recomendación adicional por favor.

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Tiene el uso de la palabra congresista Velásquez Quesquén, por interrupción.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Este Congreso logró suprimir la doble aportación de julio y diciembre a la prestación de salud —lo hicimos—

Y lo que yo estoy planteando, no tiene que ver nada con el tema de la prestación de salud del Instituto Peruano de Seguridad Social, lo que estoy planteando es que no se puede dejar abierto un espacio para que haya una doble aportación por un mismo servicio, si una persona ha quedado viuda y tiene su cuenta de capitalización y recibe una pensión de orfandad, ¿por qué le van a cobrar el doble?, si es uno solo el servicio que le prestan.

En todo caso, presidente, yo le pediría que esa propuesta que va en la última parte de la vigésimo cuarta disposición transitoria, se vote por separado.

El señor PRESIDENTE (Mariano Portugal Catacora).— Puede continuar en el uso de la palabra, congresista Modesto Julca Jara.

El señor JULCA JARA (PP).— Presidente, vamos incorporar la propuesta en el texto sustitutorio, en este momento estoy pasando el texto sustitutorio, incluyendo la propuesta adicional que ha hecho llegar el congresista Velásquez Quesquén.

Por lo tanto presidente, solicitaría al voto de la propuesta, y agradezco a todos los colegas congresistas y al Congreso en sí, porque creo que estas precisiones van a permitir, repito, esta ley que se aprobó el 21 de abril, tenga la esencia y el espíritu de poder recuperar la confianza, y que los afiliados sientan que son dueños de su dinero, y estoy seguro que esto va a mejorar la calidad de vida mucho de nosotros.

Muchísimas gracias, presidente y colegas.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder al voto correspondiente.

Se solicita al presidente de la comisión, Modesto Julca, se sirva remitir el texto para su lectura correspondiente.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señores, se va a dar lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 5 de mayo de 2016, a las 9 y 31 horas.

Ley que modifica el artículo 40.°, y la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Transitoria, del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.

Artículo 1.°.- Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto realizar las precisiones correspondientes para la correcta aplicación de la Ley 30425, Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF, y que amplía la vigencia del régimen especial de jubilación anticipada, especificando el uso del 4.5% del saldo restante, en la CIC de los afiliados que opten por el retiro de hasta 95,5% de sus fondos de la ley en mención, así como la inclusión a los pensionista bajo la modalidad del retiro de retiro programado en los beneficios de esta ley, y el uso de hasta el 25% del fondo para la cuota inicial de la compra de una primera vivienda.

Artículo 2.° modificación del artículo 40.° del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por Decreto Supremo 054-97-EF, modificase el artículo 40.° del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF con el texto siguiente:

Alcances.

Artículo 40.° Paréntesis, puntos suspensivos, Los afiliados al SPP, podrá disponer hasta el 25% del fondo acumulado en su cuenta individual de capitalización de aportes obligatorio para:

- a) Pagar la cuota inicial para la compra de un primer inmueble siempre que se trate de un crédito hipotecario otorgado por una entidad del sistema financiero.
- b) Amortizar un crédito hipotecario que haya sido utilizado para la compra de un primer inmueble, otorgado por una entidad del sistema financiero, dicha afectación podrá darse en cualquier momento de su afiliación, paréntesis.

Artículo 3.º modificación de la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Transitoria del Texto Único Ordenado del Sistema Privado de Fondo Pensiones, modificase la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Transitoria del Texto Único Ordenado del Sistema Privados de Fondos de Pensiones con el Texto siguiente:

Vigésima Cuarta, opciones del afiliado, el afiliado a partir de los 65 años de edad podrá elegir entre percibir la pensión que le corresponda en cualquier modalidad de retiro y/o solicitar a la AFP la entrega hasta el 95,5% del total del fondo disponible en su cuenta individual de capitalización (CIC), de aportes obligatorios, en las armadas que considere necesario, el afiliado que ejerza esta opción, no tendrá derecho a ningún beneficio de garantía estatal.

El monto equivalente al 4,5% restante de la CIC de aportes obligatorios, deberá ser retenido y transferido por la AFP directamente a Essalud, en un periodo máximo de 30 días a la entrega señalada en el párrafo anterior, para garantizar el acceso a las mismas prestaciones y beneficios del asegurado.

Regular del régimen contributivo de la seguridad social en salud señalado en la Ley 26790, sin perjuicio que el afiliado elija retiros por armadas y o productos previsionales, en este último caso el aporte a Essalud por las pensiones que se perciban quedara comprendido y pagado dentro del monto equivalente al porcentaje señalado en el presente párrafo para no generar doble pago por parte de los afiliados.

El tratamiento previsto en los párrafos anteriores se aplica a los recursos que se acreditan, que se acrediten a la CIC de aportes obligatorio con posterioridad a la decisión del afiliado.

Lo dispuesto en la presente disposición se extiende a los afiliados que hubieran accedido al régimen especial de jubilación anticipada respecto a su saldo o que se acojan a este régimen independientemente del monto de la pensión calculada, así como también a los jubilados que hayan optado por la modalidad del retiro programado total o parcial respecto al saldo que mantenga en su CIC.

Quedan exceptuados de la retención y transferencia del 4,5% a Essalud, los fondos de aquellos afiliados asegurados que cuentan con pensión de sobrevivencia (viudez y orfandad) dentro del régimen de la Ley 26790.

Firma el presente texto sustitutorio el congresista Modesto Julca Jara, Presidente de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— 64 damas y caballeros congresistas han registrado su asistencia.

Al voto.

Congresistas Molina, Cordero, Kobashigawa, Bedoya, marcar sus votos, por favor.

Cordero, Molina...

- Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 63 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el

artículo 40.°, y la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Votación unánime.

Más el voto a favor del congresista Martín Rivas.

Total: 64 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Economía.

El señor JULCA JARA (PP).— Presidente, tengo que agradecer a la Representación Nacional por el apoyo a esta propuesta importantísima, Presidente, por lo tanto solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Con la misma asistencia, se va a votar la exoneración solicitada por el presidente de la Comisión de Economía.

No retirarse, porque hay modificaciones al Cuadro de Comisiones, señores congresistas.

Marcar el voto congresistas Apaza, Condori, Molina, Cordero, Elías, Medina, Tan, Velásquez Quesquén, Inga, Belaunde, Luna, Canches.

Congresistas Condori Cusi, Gastañadui, marcar sus votos, por favor.

Congresistas Cordero, Belaunde, marcar el voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda, por 63 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el artículo 40.°, y la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— También hay unanimidad en la exoneración de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar cuenta de unas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2015-2016.

Comisión de Inclusión Social, sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Anicama Ñañez.

Comisión de Relaciones Exteriores, sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Aguinaga Recuenco.

Ingresa como titular el congresista Tubino Arias Schreiber.

Comisión de Defensa Nacional, sale como titular la congresista Chávez Cossío e ingresa como titular el congresista Tubino Arias Schreiber.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a votar a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2015-2016.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez). — Aprobado.

Señores congresistas, hemos aprobado el día de hoy 17 leyes, y ha quedado al voto la 18, que es el Código Penal.

Felicitaciones al Congreso de la República.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Se levanta la sesión.

IFeliz Día de la Madre! a todas las congresistas que son mamás.

Felicidades a todas las madres del Congreso de la República.

—A las 21 horas y 46 minutos, se levanta la sesión.